



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Nº 182-2019** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 22 de octubre del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Vilma Lucrecia Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Rodolfo Brenes Sancho  
Arturo Rodríguez Morales  
Ester Brenes Solano  
Walding Bermúdez Gamboa  
Edgar Alvarado Mata

**REGIDORES SUPLENTE**

Flora Solano Salguero  
José Manuel Artavia Delgado  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Alexander Monge Brenes

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Jorge Antonio Molina Rodríguez  
Mayela Cantillo Mora  
Odeth Cristina Garita Romero  
Jesús Brenes Rojas  
Natalia Marín Fuentes  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Efraín Arias Álvarez  
Gerardo Fallas Campos

**SINDICOS SUPLENTE**

Isaac Salazar Chavarría  
Marita Salas Sandí  
Ronald Ramos Herra  
María de los Ang. Solís Madrigal

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal.  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.  
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

**PRESIDIO**

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES**

- Acta Ordinaria N°181-2019 del martes 15 de octubre del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO**

Correspondencia

**ARTICULO TERCERO**

Mociones

**ARTICULO CUARTO**

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO QUINTO**

Dictámenes de Comisiones



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ARTICULO SEXTO**

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

**ARTICULO SETIMO**

Informes de Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

- **Acta Ordinaria N°181-2019 del martes 15 de octubre del 2019.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Señora Presidenta ahí había un tema que todavía pendiente que dejamos de la sesión anterior del documento y me parece y conociendo su actitud que siempre es muy respetuosa la compañera Regidora Elizabeth Bermúdez ha presentado una moción para que tal vez antes de aprobar el acta pudiésemos escuchar a los a los funcionarios y de esa manera talvez canjear cualquier duda que tengamos tanto ellos como las que yo manifesté en el momento, si usted es tan amable señora Presidenta y nos da ese ese momento.

**Reg. Vilma Mora Jiménez –Presidenta:** Con mucho gusto de hecho por la misma razón devolví la moción porque un asunto es poner una moción de orden y otra para alterar el orden del día, entonces la moción no lo dice y por eso le indiqué que le agregaron ahí para alterar el orden del día.

**SE ACUERDA:**

Aprobar alterar el orden del día para conocer una moción de orden presentada por la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Artavia Delgado en lugar del Reg. Brenes Sancho que no se encuentra en su curul)

**Moción presentada por la Reg. Elizabeth Bermúdez, con fecha 22 de octubre, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez, Flora Solano, José Manuel Artavia, Edgar Alvarado, y los Síndicos Natalia Marín, Jorge Pérez, Efraín Arias, Marco Corrales, Jesús Brenes, Jorge Molina.**

**Considerando:**

Que en el oficio se C-018-2019 dirigido a la Municipalidad de San Ramón sobre consulta y pago el salario escolar conocido en la sesión ordinaria número 181-2019, se acordó que se le traslade a la administración para su análisis propongo se le dé un espacio de 5 minutos al Licdo. Allan Cedeño Vega, dirigente sindical para que exponga como se aplicó este tema en la Municipalidad de San Ramón el cual no es vinculante con la Municipalidad de Turrialba.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada. Por lo tanto se dispone atender al señor Allan Cedeño – Dirigente Sindical. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Licdo. Allan Cedeño Vega – Dirigente Sindica:** Queríamos referirnos específicamente a ese pronunciamiento C-018-2019 de la Procuraduría General de la República el cual consideramos que no es vinculante para la Municipalidad Turrialba, dado lo siguiente resulta que como pueden analizar el documento eso fue una consulta que hizo el Alcalde Municipal de San Ramón basado en lo siguiente yo converse con funcionarios de la Municipalidad de San Ramón para aclarar algunos puntos en específico y lo que me manifestaron fue lo siguiente ellos cuando en el año 1994 se aprobaron los decretos ejecutivos para lo que era del salario escolar el Sindicato entonces no estuvo de acuerdo en aplicación debido a que preferían o sea el argumento que dieron ellos es que el dinero perdía valor en el tiempo que era mejor recibirlo mensualmente como un reajuste a su salario normal que recibirlo diferido hasta el mes de enero acumulado entonces a ellos ese 8.33% que daban todos los decretos ejecutivos se le aumentaron en su momento en su debido tiempo, entonces ellos desde que empezó la ley empezaron a recibir ese reajuste pero a su salario no como un ahorro propiamente de lo que es el salario escolar, entonces ahora resulta que ellos quieren que se les pague el salario escolar, este salario escolar pero no quieren que se los rebajen del salario como un ahorro entonces han empezado a manifestarse en estos últimos meses y ahí fue cuando el Alcalde nació la duda de que de ese salario no se puede regalar porque ya se les había dado años anteriormente, entonces a raíz de esto es que nace la consulta a la Procuraduría porque ya el estiman que ya a ellos se les ha cancelado el salario escolar y entonces que la forma de obtenerlo sería rebajándole el ahorro el 8.33 anual entonces por lo tanto nosotros creemos que nuestro caso es muy diferente nosotros si ahí consta en actas antiguas que nosotros si se nos retuvieron esos dineros por convenio, nos retuvieron esos reajustes realizados para poder alcanzar el monto del salario escolar y por tener ese beneficio ese derecho en nuestra municipalidad por lo tanto entonces creemos que no es aplicable, no es vinculante ese pronunciamiento con nuestra realidad propia de esta institución.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo me voy a referir y para referirme me voy a poner en pie mirando a los trabajadores de esta Municipalidad de Turrialba, quiero que quede muy claro lo que yo voy a manifestar en este momento tengo claridad tal Allan, tal y como usted lo menciona en el hecho de que el dictamen es para la Municipalidad de San Ramón por la misma razón no quise leerlo aquí a pesar de que el Regidor Rodríguez Morales indicaba que se leyera para conocerlo, no lo quise leer precisamente porque tiene elementos que absolutamente nada tiene que ver con la Municipalidad de Turrialba pero si ustedes toman la parte de las conclusiones hay una parte muy clara indica que para el pago del salario escolar además del acuerdo debe haber cada corporación municipal no dice la Municipalidad de San Ramón, dice la Municipalidad, dice las corporaciones municipales deben de tener un reglamento sobre el salario escolar a ser como tal vez 22 días al revisar la correspondencia me encontré aquí un documento y ustedes pueden preguntar en la Secretaría el Concejo y está en una las actas donde se dice claramente que se pide por parte de ese ciudadano el reglamento del salario escolar eso es lo que dice y pasó por este Concejo entonces yo tengo muy clara la situación de ustedes y quien le llevó el mensaje se lo llevó muy equivocados porque si ustedes leen el acta yo en el acta dejó claro que lo que yo quise y así se lo hice saber a en vez de leer de indicar el en la parte que indique aquí así se lo hice saber antes de indicar la parte que indique aquí así se lo hice saber a la compañera Maricruz, Maricruz



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



me preguntó doña Vilma usted va a leer todo ese documento, no Maricruz porque tiene cosas que no interesan, porque no son propias de la Municipalidad el único punto que a mí me pareció valorar es el hecho del reglamento y lo dije en ese momento y lo sostengo ahora delante de ustedes pensando en que ya es bastante lo que aquí ha acontecido con el salario escolar que cada vez que viene el presupuesto y en cada momento ustedes son la comidilla aquí, yo lo que busqué en ese momento y así se lo explique a don Arturo en el debido momento aquí que lo que busco dije busco con esto que el Alcalde, lo valoren que el otro lado la administración lo valore y si consideran que es lo prudente para que ya esta situación del salario escolar de ustedes se termine, se haga. Esa es la realidad y déjenme decirles porque voy aprovechar para hacerlo, yo no soy capaz de pensar siquiera como lo han mencionado algunos funcionarios municipales que lamentablemente a uno le cuentan la historia pero no le dicen los nombres de que es el hecho de querer quitarles el salario escolar a ustedes vean no tendría porque a decírselos pero lo voy a comentar y también hay funcionarios de acá presentes que podrían indicar el trabajo que este Concejo ha llevado acabo para apoyar muchas cosas en el bien de ustedes y el otro elemento fundamental por mi condición de Presidencia tengo que estar en la Comisión de Control Interno, pregúntenle ustedes a las personas que están ahí cual ha sido mi posición cuando se ha hablado en el sentido de las advertencias que mando la Auditora y estos que estamos aquí corrimos para que eso fuera trasladado a la Comisión de Hacienda de analizarlo y de buscarle una solución que no afecte a ustedes como trabajadores y claramente lo dije y pueden preguntárselo si escuchan los que llegan a la Comisión de Control Interno cuando se habló de las horas extras, que he mencionado lo que mencionaba de justicia, justicia en el sentido de que si hay horas extras, esas horas extras excepto que sea que ese trabajo sólo una persona lo puede hacer pues no se puede poner otra si sólo hay una persona que lo haga, pero si hay distintos funcionarios que llevan a cabo ese trabajo por Dios no es justo desde mi punto de vista que sean siempre las mismas personas que se beneficien con las horas extras y porque no decirlo de la misma manera con el tiempo compensatorio esa es mi visión y se los aclara porque no oculto nada, ni tengo intención de dañar a nadie lo que hice, lo hice con la mejor intención y que fuera trasladado para el Alcalde y que él valorara y viera ver si se podía no significaba tampoco que ya era una decisión en la cual se les está quitando el salario escolar, porque yo creo que ninguno de los que estamos aquí, estaríamos de acuerdo en esto, dejo claro y muchas gracias por venir hoy, muchas gracias, porque me permite explicarles a ustedes claramente cómo son las cosas y muchas gracias de verdad les agradezco porque me dan esta oportunidad y tengan claro que me gustan las cosas correctas, me gustan las cosas bien y que digan algo que yo dije o hice si es así en este momento de frente les estaría diciendo lo hice, lo que no me gusta es que se diga que pongan en mi boca palabras que yo no he dicho porque si alguno tiene dudas lo remito al acta de este día, esa fue mi intención ayudarles ya lo que se haya dado a lo interno o a lo externo es lamentable, es lamentable porque ya ustedes tienen bastantes situaciones para que también les estén amedrentando y les estén angustiando con cosas como esta, yo también fui servidora pública y yo en muchas ocasiones tuve que defender mis derechos y sería la primera que me pongo en pie también si se estuviera cometiendo una injusticia.

**Lic. Allan Cedeño Vega – Dirigente Sindical:** Por nuestra parte agradecerle la aclaración y la gentileza que tuvieron también de recibimos creo que la mayoría



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de funcionarios no emitimos criterio y más bien vinimos aquí con la idea de conversar con ustedes y tener en claro la situación, no pudimos enterarnos de primera mano porque la acta está hasta hoy, también muchos tratamos de ver la grabación del Concejo, pero la grabación de ese día está sin audio entonces está en youtube pero no tiene audio, entonces es difícil, es difícil a veces tratar de conversar o tener algún indicio de lo que se habló si no se estuvo presente por eso más bien fue que nos apersonamos acá y agradecemos su ayuda y su gestión.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Para eso estamos para servirles.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Es que aquí Presidenta no está en discusión el tema de las horas extras, lo que se está hablando en ese documento que esa noche me hizo llegar la señora presidenta se lo aclaró a los funcionarios hasta después de que terminó la sesión yo se lo pedí acá, no es el tema las horas extras es el tema del salario escolar y es que aquí no es eso de que el salario escolar esté en peligro porque eso no es cierto, eso no es cierto y el que quiera tener la sensación de que el salario escolar está en peligro, está asustando con la vaina vacía por eso no podemos reaccionar por una carta de un ciudadano cabeza caliente al tambor de los albores de ese ciudadano mal haría este Concejo Municipal al estar accionando con base a notas que nos envían las personas e igualmente yo lo miró a los ojos y le digo que ustedes siempre han tenido un defensor de ustedes en eso en cuanto al salario escolar y otros derechos laborales porque tengo el gusto de conocer a la mayoría de ustedes y sé la clase de funcionarios que son y estoy seguro como dice la señora Presidenta Municipal de que ningún Regidor tendría su corazón la idea de hacerle daño a ninguno de ustedes, pero entonces mi pregunta señora presidenta fue porque esa noche querían votarlo al filo de las siete de la noche cuando casi no habíamos regidores y cuando los regidores salvo mejor criterio lo conocían, porque yo no lo conocía el documento y querían que se votara un documento sin que lo conociéramos a ciegas, votar a ciegas yo respeto cada opinión de cada uno los compañeros cada uno es dueño de su voto y cada quien vota según los razonamientos que tengan. Yo no necesito de andar chismorreando en los corredores, porque no soy de esos, no los ocupo y mi posición como Regidor la dije en esta curul y mi posición siempre ha sido defender las situaciones del salario escolar lo hecho hoy y lo hecho antes ahí están las actas, no lo hago por un cálculo politiquero, ni de segunda categoría nunca lo hecho porque creo en esa situación lo que me sorprende señora Presidenta y se lo vuelvo a decir es por que ir a votar un documento que no conocíamos los regidores o sea votar a ciegas, usted lo comentó y yo confío mucho su palabra pero igualmente yo no lo conocía, si soy claro que la señora Presidenta cumpliendo un compromiso que ella y yo asumimos esa misma noche me lo envió y yo lo leí y evidentemente mantengo mi posición de no votar ese documento, porque no es vinculante para la Municipalidad de Turrialba, es como tratar de aplicar un dictamen médico de mi hermano para mí aunque tengamos la misma enfermedad no en lo mismo así de sencillo. Segundo se dice que el documento estaba en correspondencia fue lo que una compañera nos dijo pero yo vi el documento y el documento no tenía el sello recibido de la Secretaría, yo lo vi y no tenía un sello de recibido de la Secretaría esa es la verdad y Tercero si el Alcalde tiene que pensar si el documento es o no válido para analizar una acción jurídica no necesita el voto el Concejo Municipal él lo puede hacer tiene asesores legales externos que aquí se contrataron, tiene



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



asesores externos muy buenos que él mismo aquí se ha dicho que son súper profesionales excelentes, la pomada canaria en cuanto al derecho, entonces para que ocupar un voto del Concejo ellos podían analizarlo y más bien hacerlo a la inversa, después de que los abogados del Alcalde y el Alcalde lo analiza, nos dicen al Concejo que hay que hacer, si es que el Concejo tiene que tomar algo en eso y no a la inversa, yo conociendo y con los años que tengo yo de conocer a doña Vilma sé que ningún acto de mala fe tiene ella en su corazón y eso se lo digo viéndola a los ojos porque la conozco y sé que no es eso, pero no podemos hacer cosas buenas que parezcan malas, porque es donde hay la transformación de las opiniones de las personas, si las cosas son buenas qué necesidad había de votarlo ese día a golpe de tambor y yo lo que pedí era mi derecho como Regidor de conocer el documento, porque yo no lo conocía y querían que yo votara algo que no conocía y yo por lo menos pienso lo que voto y desde ese punto de vista yo solicité tiempo para hacerlo yo le dije déjeme leerlo y de hoy en ocho o sea hoy con gusto si el documento no dice mayor cosa podríamos votarlo tal cual en el plenario del Concejo y evitarlos cuestiones de suspicacias porque igualmente hay muchos vaivenes en la información compañera Presidenta que la información no se da como a veces tienen que darse a mí me han preguntado muchas cosas y yo lo que les he dicho porque los funcionarios que me preguntaron y aquí los miró yo les dije hay que esperar el acta, yo se los dije a más de unos, les dije vean el acta porque no tengo necesidad de sembrar cizaña en ningún corazón no lo hago, no me gusta hacerlo porque yo si he sido víctima de la cizaña de muchas personas en la vida, entonces no hago a los demás lo que mí no me gusta que me hagan, si reitero señora Presidenta en que en el acta está la apelación que yo hice con relación al documento porque me parece prudente que no se conociese ese día porque no lo conocíamos tal cual, segundo porque el documento no es vinculante para la Municipalidad de Turrialba porque es de la Municipalidad de San Ramón, tercero ya con conocimiento de causa lo digo no tiene el sello recibido de la Secretaría Municipal no fue un documento que ingresó a la Secretaría, y el cuarto punto y los regidores que estábamos aquí presentes lo vimos y que me desmienta el Licdo. Carlos Calvo Sánchez que está aquí sentado si él lo conocía porque se lo dije y él me dijo yo no lo conocía, lo vengo conociendo en este momento y es el asesor del Concejo Municipal entonces si había deseo de aclararlo se lo hubiésemos dado al abogado para que él lo desmenuzara jurídicamente y le diera una opinión al Concejo, como lo hemos hecho no en este caso en todos los otros casos, porque así ha sido el modus operandi del Concejo Municipal, pero no lo hicimos. Entonces señora Presidenta yo reitero mi posición, yo siento que el documento no es necesario votarlo en el Concejo es improcedente, es innecesario, me parece que aquí no está en discusión el tema del salario escolar no hay por qué andar en esa situación y el tema de las horas extras es otro documento de otro lado, de otro momento de otra circunstancia no podemos confundir esos dos temas y ciertamente yo si estaría dispuesto a votar un tema de eso después de que este documento que usted nos presentó señora Presidenta fuera analizado jurídicamente por el Licdo. Carlos Calvo, y él nos diera un criterio legal y que quede así constando en actas mis palabras, que se tenga un criterio legal de nuestro Asesor Legal en cómo proceder, porque esa es la manera en que hacer las cosas como siempre lo hemos hecho. Que conste en actas mis palabras.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Muy rápidamente voy a aclarar algunos puntos en relación a la participación del Regidor Rodríguez Morales, el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



primero es que en este Concejo en muchas ocasiones pasan documentos que nada más indican compañeros hay un documento de vivienda se le traslada Comisión de Vivienda, o se le traslada al Alcalde dependiendo sin entrar, sin entrar en el fondo del asunto eso primero. Segundo si estamos aquí a las siete de la noche es porque, si ustedes ven el acta se atendió a gente y eso hizo que tan tarde nosotros no hubiésemos podido llegar ni siquiera a los informe de presidencia que estaba corriendo tratando de poder ver lo que estaba pendiente que si ustedes vieran ese folder hoy es el doble porque si al caso se vieron tres temas, eso es lo segundo por eso estábamos a esa obra y de hecho fue tanto así que el tiempo nos comió y cuando yo le dije a don Arturo permítame extender la sesión precisamente para poder hablarlo, don Arturo dijo no por la razón que él tiene, pero no se me permitió por las razones ya indicadas el hecho de que hubiese habido un espacio más de tiempo para conversar, yo le dije déjame pero don Arturo yo lo entiendo el creyó probablemente que lo iba a esta extender y que de una vez lo votábamos y esto y yo les voy a decir algo, yo le dije don Arturo permítame no hubo la posibilidad entonces no pude hacer nada más.

**Reg. Flor María Valverde Prado:** Vean a mí me alarma grandemente ver como aquí los empleados municipales desconfían tanto el Concejo Municipal, es alarmante porque yo recibí 10 llamadas y aquí están las personas que me llamaron diciéndome todo lo contrario de lo que aquí se habló, cómo es posible que ustedes con tantos años que tienen que estar en la Municipalidad, coman tanto cuento ya se les olvidó cuando nosotros votamos a favor de ustedes para que no se les quitara el bono escolar, se les olvidó que yo vote por ustedes, vote a favor de ustedes para que me estén llamando a la casa diciéndome que si es que yo estoy apoyando al PAC, así me lo dijeron y puedo decir los nombres que si yo estoy apoyando al PAC para que les quite el bono escolar a ustedes, como es posible trate explicarles no me hicieron caso, trate de decirle lo que habíamos hecho y quieren hacer ver aquí como que el documento se quedó a última hora para votarlo a escondidas, cosa que la actas son públicas por favor, como van a decir que nosotros como regidores ya conocíamos ese documento simplemente lo que se estaba votando el traslado para hacer un estudio a ese documento y así se lo hice saber a los empleados que me llamaron hoy cuando llegue tres empleados me estaban esperando cuando llegue aquí para hacerme la misma pregunta, porque no confían en lo que uno les dice jamás nuestra intención y sabe que me dijeron también que nosotros éramos del Concejo más malo que había habido en la Municipalidad de Turrialba porque estamos en contra de todo los empleados municipales, por favor aquí hay gente que a mí me conoce de toda una vida porque tengo 20 años de estar en esta Municipalidad y me conocen como soy jamás voy a tratar de hacerles daño a ninguno de ustedes porque sé la situación económica por la que está pasando no sólo este cantón, ni sólo Costa Rica esto es a una nivel mundial, está una situación terrible dice que cuando se le toca el bolsillo a alguien todos brincamos y también por eso les doy la razón y la verdad lo justifico porque algunos me llamaron hasta me maltrataron con palabras y yo no soy de guardar rencor porque la verdad no es mi estilo y si me quieren creer está bien y si no pues allá ustedes, pero nuestra intención nunca ha sido maltratar a ninguno de ustedes y se los digo también como lo hizo doña Vilma mirándolos de frente y que me digan en donde he votado yo algo que a ustedes los perjudiquen o que no esté a derecho porque eso también se los dije si llega algo que aquí hay que agotar y que la ley nos ampara a nosotros tengo que hacerlo, porque me han sacado en cara hasta los



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



familiares que trabajan aquí, que porque yo voto cosas en contra de los mismos familiares por Dios lo he dicho y lo vuelvo a repetir si hay algo que no sea legal y tenga que votarlo en contra de hasta de mi propia mamá o de mi propio papá, lo haría porque yo me rigo bajo la ley y lo que yo hago siempre lo hago pensando que estoy haciendo las cosas de la mejor manera y tengan la plena seguridad que ese documento nunca me duele ver con la intención que les llegaron las noticias a ustedes porque sé que a muchos de ustedes los llamaron y le dijeron cosas totalmente diferentes pero no importa dicen que con el tiempo se ven las cosas y ustedes se van a dar cuenta de que ese documento nada tiene que ver con que a ustedes se les va a quitar o se les va a dar el bono escolar, son dos cosas totalmente distintas, muchísimas gracias y cuando quieran hablar conmigo estoy a sus órdenes no me importa que me llaman a cualquier hora porque, deporsí lo están haciendo, entonces no importa.

**Sra. Maricruz Durán Alfaro – Dirigente Sindical:** Doña Vilma yo si quiero aclarar algo porque sinceramente hablamos usted y yo como usted lo mencionó anteriormente, efectivamente yo me di cuenta de eso antes de y vine y lo hable directamente con quien tenía que hablarlo que era doña Vilma, entonces lo comentamos, ella me dijo que era lo que ella pensaba y lo que ella quería y tal como ella lo digo compañeros así fue, en ningún momento si doña Vilma quiero aclararle que en mi persona o alguno de mis compañeros hayan dicho que este Concejo nos quiere quitar en el salario escolar, se lo aclare también al señor Alcalde cuando llegó hoy en la mañana y me lo dijo en ningún momento yo lo he dicho, ni mis compañeros de Junta Directiva, bueno lo que pasa es que los compañeros a veces mal interpretan las situaciones pero eso sí quiero que quede claro en ese sentido porque más que yo fui la que hablé con usted, y conocí este documento antes inclusive, doña Vilma me dijo es público usted lo puede leer, y efectivamente es como indica la señora Presidenta, pero doña Vilma si le voy a decir a nosotros como funcionarios siempre por esta época lamentablemente empieza ese run, run con el salario escolar, yo quisiera saber doña Vilma cual institución tiene reglamentado el salario escolar porque aquí hay muchos que pertenecen al Ministerio Educación Pública, e inclusive don Walding que está ahora en la Asamblea Legislativa, me gustaría saber si efectivamente ahí tienen algún reglamento al respecto, porque me gustaría conocerlo, también creo que el asunto inclusive se lo expusimos al señor Alcalde en una reunión que tuvimos de Junta Directiva para la negociación de la Convención Colectiva, ya le presentamos a el proyecto, un proyecto de convención donde inclusive y me recuerdo muy bien que el señor Walding Bermúdez hace dos años atrás me indicó esto, porque ustedes no lo incluyen en Convención Colectiva y así se evita todo esto. Efectivamente así lo de lo tenemos en el proyecto de Convención Colectiva que tenemos y que se lo presentamos el jueves anterior al señor Alcalde va incluido un artículo específicamente del salario escolar en el cual está amparado bajo el decreto y allí es podemos salvaguardar todo, que si quieren hacer un reglamento inclusive el abogado de la ANEP lo dijo, se puede hacer siempre que sea bipartito pero eso es más que todo para el procedimiento no de que si se paga o no se paga por que ya eso está es un derecho adquirido que tenemos todos los trabajadores públicos y por lo tanto no se puede quitar de la noche a la mañana y todos creo que todos lo conocemos muy bien, entonces en ese sentido yo si quiero aclarar es son derechos adquiridos que nosotros tenemos desde 94 cuando se dio el cuatrienio. Por lo tanto nosotros no vamos a renunciar a esos derechos porque ya son parte de nuestro patrimonio, obviamente yo si doña Vilma quiero que esto quede claro, yo sí quiero con todos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



los compañeros aquí presentes lo que nosotros queremos y como dijo Flor María ahora se había indicado anteriormente un acuerdo donde ya se había establecido que todo había quedado totalmente claro pero ahora vuelven a sacar otro documento y nuestra petitorias es que por favor saquen esto del plenario municipal, esa es nuestra petitorias como funcionarios municipales que esto quede simplemente ahí, porque creo que eso no es vinculante con nosotros y creo que ya inclusive el sindicato hemos hablado con la parte administrativa, entonces me parece y vuelvo a reiterar la petitorias que nosotros hacemos respetuosamente a todo el Concejo Municipal y a todos los regidores aquí presentes es que saquen esto del plenario municipal y doña Vilma muchas gracias por la oportunidad que nos ha dado y quedamos a la espera de una efectiva respuesta.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Igualmente les digo cuando yo manifesté el asunto de las horas extras, lo hago porque es ilógico que una persona que los está defendiendo allá en situaciones como el pago de horas extras, los venga aquí a crucificar nunca ha estado la parte de que se dude de si lo reciben el salario escolar o no, no es eso y eso fue la intención se la reitero fue el hecho más bien de resguardarlos para que ya esta situación se termine, esa fue la intención.

**Sind. Efraín Arias Sánchez:** Yo soy un humilde síndico porque aquí se habla de regidores pero cuenten con mi apoyo y sé que muchos de mis compañeros que son trabajadores honestos y saben que eso no es una regalía que es un derecho que ustedes tienen por qué pueden ir dar la vuelta al mundo y va ser un derecho para ustedes verdad, yo pienso que ya es hora de que eso se quede quieto aquí dejen de estar jugando con los regalitos de los niños, los útiles de los niños lo que ustedes necesitan para mandar los niños a la escuela o el nieto entonces creo que ya es hora que se le respete porque yo sé también les digo tienen muchos derechos pero también ustedes tienen muchas obligaciones, verdad que ustedes no pueden llegar después de las siete, no pueden entonces tienen obligaciones y tienen derechos. Muchas gracias compañeros por venir acá y cuenten con mi apoyo.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Lleva cierto doña Vilma y todo lo que ella expuso ustedes pudieron haber visto ahora cuando yo entré, en el sentido de que llegó apresurado a la sesión municipal por la semana pasada estuve acá desde temprano porque hay martes que me quedó en Turrialba haciendo trabajo territorial y doña Vilma me abordó en la sesión de Hacienda y ella me dice Walding existe la posibilidad de esto del asunto el salario escolar, de un pronunciamiento para trasladarlo yo le a doña Vilma ya usted lo habló con los demás compañeros y ella me dijo que si verdad, entonces el único con el que no había hablado era con Arturo, a la hora de votación me di cuenta, yo no le vi mala esa situación, pero en ningún momento, porque ahí andaban los run runes en Turrialba, en Turrialba todo se sabe de qué muchas veces uno es un chivo expiatorio de mucha gente diciendo que yo voto aquí en contra de ustedes los trabajadores, yo soy trabajador igual que ustedes me gano mi salario trabajando como educador, y ahora tengo otro trabajo y recibo el salario escolar yo nunca estaría anuente a quitarles a ustedes este salario de que bien dice doña Flor María ha sido un proceso y que lo hemos disfrutado desde 1994, todo lo que ha sucedido acá ha sido producto de malentendidos y tal vez que no ha existido una comunicación asertiva entre nosotros y ustedes los trabajadores que lo cual



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



verdad creo que aquí lo expresamos no habido ninguna mala fe, ni de mi persona, ni de la señora Presidenta porque ahora andaban diciendo en los corrillos de Turrialba, de que tanto Vilma como yo y yo realmente ni sabía que estaba este proyecto allí, yo nada más asumí con que había una negociación de trasladarlo y por mí no hay ningún problema de que es de que este proyecto, que este posible dictamen de la Procuraduría la República se retracte señora Presidenta y se envíe a estudios, como dijo el señor Arturo Rodríguez para que el señor Asesor Legal del Concejo no diga si lo trasladamos o no para quitarnos de eso porque realmente es feo yo asumo cuando yo he cometido errores pero porque sólo Dios es perfecto en este mundo, pero también asumo cuando he cometido errores acá y que me pueden decir pero en honor a la verdad y por los valores que he traído toda mi vida siempre y la verdad siempre la digo donde sea y a quien sea, no me quedo callado en ese sentido y yo se los digo así mirándolos de frente no tengo culpa en esto realmente fue doña Vilma la que nos pidió, o es como a ustedes les han dicho, que yo propiciaba esa situación del salario escolar para mí y se lo dije a usted y que dicha que lo estaba diciendo que había que darle sustento legal y le dije cuál era la vía, que ustedes debían de hacer y celebro de que ustedes lo van a hacer por medio de la negociación que hay de la Convención Colectiva para que nos quitemos esto que cada vez que hay presupuesto, hoy estamos nosotros, el otro año hay otras personas no sé quién va a venir acá y si van a sacar la misma cantaleta de todo el tiempo y las presiones etcétera. Entonces me parece que ustedes den esa asesoría, ese aseguramiento legal para que el salario escolar, ya sea un derecho totalmente consolidado y que nadie les esté diciendo a ustedes que se los están regalando, porque yo como trabajador también me siento incomodo cuando la gente dice es que a ustedes les están regalando el salario escolar etc., entonces ojalá y los insto a que ustedes saben cuál es la vía administrativa para darle ese aseguramiento a los trabajadores por medio de la Convención Colectiva que es la mejor vía que se pueda dar y si yo estoy acá cuenten con mi voto positivo, así como se los estoy diciendo acá para votar la Convención Colectiva con respecto al salario escolar para acabar de una vez por todas esto que siempre han estado saliendo entre corrillos municipales, etcétera y que de una vez por todas acabemos con este capítulo del salario escolar. Que queden en actas mis palabras.

**Reg. Kattia Rodríguez Brenes:** A mi hay algo que me llama mucho la atención posiblemente desde mi posición como Regidora Suplente no me toman en cuenta para nada y que dicha que no me llaman porque a veces la llamado lo que generan son malos entendidos, me extraña mucho porque si alguien ha defendido en este país a los trabajadores es el Frente Amplio y la única persona del Frente Amplio que está en este Concejo soy yo y he estado con ustedes luchando muchas veces, entonces esto a veces genera como, como un sinsabor de cual de la desconfianza que llaman a uno, llaman a otro y uno es ignorado mi voz ha sido muy fuerte en este Concejo y ustedes lo saben y a mí me llama mucho la atención que aquí habla Walding de que la calle dicen aquí, aquí dicen que llaman y que llaman, que tipo de comunicación es esa por favor, eso no es ninguna comunicación asertiva, aquí hay un problema serio de comunicación y se nota a leguas, será que desde mi perspectiva como profesora de comunicación que soy en el área de español lo noto que hay un problema de interpretación del texto, de interpretación de mensaje, en todo el sentido de la palabra, esa majadería que existen en este Concejo de que me dijeron, que el otro dice, que el otro dice, yo creo que eso se queda para otras



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



índoles eso no se queda para un Concejo serio y formal que tiene a cargo la responsabilidad de un cantón y Turrialba se caracteriza siempre porque la gente habla a espaldas de uno y nunca de frente, aquí algunos de ustedes a mí me hacen mal modo, no me hablan y sé que hablan mal de mí y porque no lo sé y eso no importa porque no es un billete de 5000 para caerle bien a todo el mundo eso es normal entre los seres humanos, pero es muy importante yo si le agradezco Allan igual a Maricruz que piden los espacios y los mueven a ustedes a venir aquí porque solo de frente se arreglan las cosas y esas situaciones tienen que terminar el salario escolar si a mí me da una vergüenza cada vez que ustedes lo mencionan porque yo al igual que ustedes ya le estoy numerando para que lo ocupo porque así vivimos los ticos, no lo hemos tenido en la mano y ya sabemos en tenemos que invertirlo y esa es la realidad que hoy tenemos, que tenemos un gobierno asfixiante, lo tenemos claro y la situación es a nivel de Latinoamérica y es a nivel mundial y que aquí se dice muchas veces que estamos en recesión y con eso a veces no queremos analizar por favor tenemos que seguir defendiendo lo que tenemos el salario escolar es un derecho y hay que defenderlo estoy de acuerdo con eso, pero también yo voy a decir cuando uno defiende un derecho uno tiene que hacer lo correcto y si lo correcto aquí es tanto nosotros como Concejo como ustedes como empleados mejorar la líneas de comunicación y si eso es lo que está afectando a esta Municipalidad para el avance o motivación incluso a los empleados porque cuando se habla de motivación hay muchas formas de motivar y yo siendo ustedes como empleado, pues hoy me sentiría muy aburrída estar en octubre pensando en que va a pasar conmigo en enero, eso genera alguna desmotivación y eso es algo al interno que ustedes tienen que valorarlo y así, como se preocupan por el derecho en la parte económica hay que también pensar, como buscar estrategias para motivarse ustedes, para que estas cosas no les esté afectando más y para que esto tenga un orden y si hay algo que a mí me extraña posiblemente ese día yo me había retirado y no recuerdo muy bien sobre este documento y ahora le pregunté a don Manuel, como Regidor Suplente, si él sabía que estaban haciendo ustedes aquí hoy, don Manuel estaba al igual que yo a la expectativa, de saber que era, pero cuando yo leo un documento como estos yo puedo más o menos entender que Efraín me lo acaba de prestar que esto no es vinculante, esto pertenece a otro lugar que se pueda analizar que lo tiene que analizar el abogado, que se yo, pues que lo analice pero de eso a que se diga aquí se quiere quitar un derecho yo creo que hay un trecho muy grande, entonces esas son las cosas que hay que aclarar y muchas gracias doña Vilma porque hoy me permitió hasta estar de pie, es que a mí me incomoda mucho hablar y que no me vean.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Por lo menos en esta situación me parece rescatable tres o cuatro cosas, uno el tema del salario escolar como lo dijo doña Maricruz y luego dijo doña Flor María no debe estar en discusión porque ya se había votado que eso estaba listo, entonces decir que es que vamos a ver el tema porque estamos todavía en velas no es así Flor María lo digo y es clarísimo ya hay un acuerdo donde dijimos que ese tema se cerraba y está en actas entonces lo hemos dicho viéndolos a los ojos sin chismes, ni cosa de corredores de Turrialba, ni en la Municipalidad con el Alcalde presente y todos los Regidores aquí vea que lo dijimos y nadie nos contradijo y que queden así en actas mis palabras, ese tema es tema juzgado, es tema acabado, caso cerrado diría aquella señora del pelito bonito. Segundo me parece que si me llama la atención de que algunos compañeros si conocían del tema antes que mí y aquí



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



lo acaban de decir en el Concejo, señora Presidenta o sea a mí me sacaron de la discusión por lo que fuera, porque yo no estaba en la Comisión de Hacienda en ese momento o lo que fuese, pero yo estaba aquí en el Concejo. Si decirles y la cuarta situación es que si me parece importante que doña Vilma siempre ha actuado con mucha educación y en eso hay que reconocérselo doña Vilma siempre ha sido una señora y le hemos solicitado y ya en vista que aquí no hay ninguna mala intención y ahora lo reiteró Regidor Bermúdez de manera transparente entonces si no hay manera de generar esta situación no hay porque trasladárselo insofacto al Alcalde, trasladémoselo al Asesor Legal para que él lo analice, entonces tomemos esas decisiones para que él lo vea o sea si estamos hablando en serio, si en lo que hemos conversado acá, si no hay un deseo ni ninguna acción que de alguna manera nos perjudique porque el tema como lo dijeron aquí es de la Municipalidad de San Ramón no de Turrialba entonces sabrá el Asesor Legal que es abogado a diferencia de todos nosotros que ninguno lo es, él nos dirá cuál es la actitud a proceder si tenemos que elevar una consulta o lo que fuese que se yo, pero yo hago más las palabras de usted don Walding, la de compañera Flor María y doña Vilma de que aquí no hay nada oculto y que por lo cual es como tomar una decisión y cuál es la decisión trasladémoselo al Asesor Legal o lo otro fue lo que digo la Vicealcaldesa ese día, se acuerdan compañeros que está en actas, que formáramos una Comisión de Regidores y lo viéramos y aún así no escuchamos, la posición de la Vicealcaldesa, yo sinceramente siento que el tema salario escolar esta finiquitado y no siento yo y me parece que tengo que decirlo señora Presidenta, perdóneme, discúlpeme, pero es que tengo que decirlo, porque si no soy coherente con mi pensamiento, el tema del salario escolar de ustedes no es un tema para hacer política eso no es con los correcto y ni yo lo voy a ser y sé que no lo han hecho en esta administración ni el señor alcalde, ni ninguno porque eso si yo sé que no es así porque más bien la actitud politiquera hubiese sido darles atolillo con el dedo señor Alcalde y usted no lo ha hecho. Entonces desde ese punto de vista que se lo estoy diciendo de frente de ustedes y con el Alcalde a mi izquierda entonces no es correcto hacer politiquería con el tema salario escolar porque ya se tema está juzgado gracias señora Presidenta y reiteró la solicitud entonces de que se traslade al Asesor Legal y que esa manera y que él jurídicamente nos diga que es lo que hay que proceder en ese entendido y ya después de eso sabremos qué es lo que hay que hacer con el mismo, siento yo que es lo correcto.

**Reg. Vilma Mora Jiménez:** Sólo le aclaró a don Arturo, así como lo hablé con Maricruz y en ese momento Maricruz no me externó talvez si Maricruz me hubiera externado, doña Vilma no, lo hubiera analizado de otra forma pero yo llego a Hacienda y ahí me encontré con Rodolfo, con Flor y con Walding que eran los que estaban y fue algo que les dije y ustedes saben que yo de ahí paso que apenas me da tiempo a veces de ir al baño y venir para acá entonces no tenía la posibilidad de hablar con el resto de compañeros, pero voy a darle la palabra al señor Alcalde y a don Rodolfo que me la pidieron y posteriormente vamos a dejar claro buenas intenciones de resolver el asunto y si hay que corregir el acuerdo, lo corregimos y no hay problema.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Yo tal vez quería hacer referencia a tres cosas muy, muy claras en el 2017 nosotros desde finales de 2016 hicimos un trabajo exhaustivo, en ese momento tengo que reconocerle a Maikol Gómez que se dedicó a recabar información en el cual generó una



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



consulta en que se nos respondió el 5 de mayo de 2017 por medio del oficio DJ-026 - 2017 este oficio es vinculante de la Municipalidad y ahí sólo se hicieron dos preguntas muy claras verdad, una que se tiene derecho funcionario servidor municipal a recibir salario escolar y dos que cuál es el método procedimiento que debe utilizarse para realizar el cálculo del salario escolar y entonces eso fue lo que se respondió y nosotros nos hemos apegado a esto porque aquí quien pregunta directamente es quien les habla y yo siempre me he basado pues en eso. Dos ya Maricruz lo señaló, yo la semana anterior por motivos de agenda no pude estar toda la sesión casi estuve es un ratito, conocí el documento hoy en la mañana, entonces hay un dicho que dice que quién quien habla de la vida ajena es porque no tiene la suya llena y que las mentes ocupadas las almas limpias y los corazones satisfechos no se meten jamás en la vida de nadie. Hoy en la mañana en la casetilla llegaron a decir que como es eso que el Alcalde va quitar el salario escolar eso se llama desinformación y se llama chisme, eso destruye y definitivamente pues refleja la personalidad que es ajena a la mía y que definitivamente no la tiene llena, porque si nos damos un poquito de tiempo a preguntar, ni siquiera a investigar se van a dar cuenta que eso no es una potestad del Alcalde, quitar el salario escolar comenzando por ahí entonces ya ahí queda desnudo el tema, pero a mí sí me gusta aclarar porque compañeros yo creo que la humildad no tiene nada que ver con el preguntar uno puede ser muy humilde y uno igual pueda preguntar a muchas personas el problema a veces es quedarnos callados y no preguntar y que nos manipulen eso en todo sentido es pésimo, si debo de ser claro porque este tema y lo voy a decir para mí es bastante cansado yo debería estar dedicándome a ver como avanzamos en los temas que a este cantón no sólo esta Municipalidad, le preocupan por ejemplo hoy vengo tarde de estar peleando hombro a hombro con la Asociación Turrialbeña de Ganaderos para que Turrialba tenga al fin una subasta ganadera y no tengan que ir a Puriscal, a San Carlos para poder vender algo que la gente ocupa para vivir, para mí eso son temas que uno debería porque la gente quiere comer, la gente quiere trabajar, la gente quiere progresar uno debería estar preocupado por la educación, ahora que se hizo lo de los cursos de inglés resulta que para 100 personas en tres días ya habían inscritas 250 personas y uno dice en estos temas son los que deberíamos de estar debatiendo, pero hay ciudadanos y hay que hablarlo con nombres y apellidos porque así firman, y se dedican a enviar notas don Efraín Barrios hace dos semanas nos envió otra nota a la Alcaldía y pregunta precisamente esto, lo quiero tomar meramente como curiosidad que si la Municipalidad tiene reglamentado el salario escolar yo solamente lo dejo a nivel de consulta para que el señor Asesor lo pueda ver con profundidad que me parece muy bien, o sea yo también quiero dejar algo claro Carlos es un asesor como lo son los asesores de la Alcaldía y no puedo menospreciar la calidad de unos o los otros, Carlos sé que tiene su capacidad y como ustedes saben son servicios profesionales creo que podemos hacer un uso racional sabiendo cuando es mejor utilizar uno o lo otro, o si es necesario utilizar los dos al mismo tiempo, pero si debo de ser claro de que yo me pregunté si esto nace a raíz de un decreto como lo pasa con las leyes, si fuese por la vía reglamento debería ser el ejecutivo, el Concejo tiene la potestad de hacer los reglamentos lo tengo muy claro ya nosotros lo hemos realizado por la vida de la Convención que tiene un carácter casi de ley pero aún así yo Carlos y me quedo con la duda de que digamos cuando salió la ley de transferencias a las Municipalidades cada Municipalidad no hizo un reglamento sino que el reglamento de la 9329 ya que afecta a todas las Municipalidades lo hizo en el Poder Ejecutivo y nos presenta el reglamento y se prueba. Yo esto, yo no soy



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



abogado, pero si hago el análisis después de tanto que hemos andado por acá. Yo de mi parte como se los dije a todos los compañeros un día de estos en una reunión que tuvimos a raíz del tema del comedor y al menos en lo de política, don Arturo, les he pedido que si algo se ha paseado, así se los dije en estas palabras en esta Municipalidad es el que aquí se haya sido por años corredores políticos y que les pido que por favor no lo hagan, que se dediquen a lo que mí me toca también que es trabajar después de las 3:30 ustedes y yo somos libres de hacer publicar y hacer lo que quieran, bueno no lo que quieran hay cosas que la ley no nos va a permitir hacer todo pero que nos concentremos en esto y ojalá que esto les dé más tranquilidad para que cada quien se concentre en su trabajo, como yo tengo que concentrarme en el mío y poner ese granito de arena en siete meses que nos quedan de que termine este periodo seis meses, entonces yo quiero cerrar con eso y ojalá que cuando se tenga una consulta porque le voy a ser sincero a mí nadie me consultó esto y por dicha porque no había visto ni el documento con la única persona que pudo hablar hoy de ser escolar fue con Maricruz que le pregunté para ver el documento porque no lo había visto la verdad, al igual que lo hicimos la vez pasada con la huelga que mandaron la nota de la huelga y yo no había leído el Proyecto de ley tampoco y no me da vergüenza decirlo es que a veces uno pasa ajetreado y estoy tratando resolver otras cosas y prefiero hablar con sinceridad que como dicen popularmente batear sobre algo que uno no lee, eso sería incorrecto así que muchísimas gracias y de verdad si en algo la administración tiene que colaborar yo creo que ese criterio y esa consulta se hizo de manera muy transparente y se hizo consultando todos los sectores para que en su momento la Contraloría que es vinculante en materia de egresos nos dijera lo que nos dijo ahí en ese pronunciamiento.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Primero solicitó la palabra señora Presidenta y para todos porque yo fui uno de los que dio el voto para que de buena fe porque no tengo otra impresión al igual que todos los que votamos a favor fuese que se viera en la parte de la Alcaldía eso está claro, yo no tengo ninguna intención y como han dicho todos en que esto se discuta más de la cuenta y sin embargo probablemente yo sea uno los regidores como dice la compañera Flor María de que uno es malo, pero creo que tengo tres años y pico estar acá y hemos aprobado el presupuesto, hemos aprobado más de, creo que en la historia no se han aprobado tanto reglamentos como en esta administración y modestia aparte soy el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y nunca he tratado de molestar a nadie por esa vía. Y quiero decir algo a usted Arturo nunca le voy a faltar el respeto ni a usted, ni a nadie, pero si usted es muy suspicaz y usted ha sido esa característica que es un suspicaz, es que es propenso o sea sospechar o haber mala intención en lo que dicen los demás y le quiero aclarar con esto en que hoy hace ocho a las siete la noche como decía la señora Presidenta, obviamente a esa hora se están dando los informes de la Presidencia como se iba a decir a las 3:30 o las cuatro cuando esa era la hora y la mala intención que yo veo y cuando usted dice y lo dijo hoy hace ocho y lo hizo hoy otra vez hoy dis todavía más que lo dejamos por fuera, por favor a nadie se deja por fuera, que usted no estuviera sería diferente y otra cosa para aclararle Arturo es que a estas horas yo ni siquiera conozco el documento, pero mi potestad si la señora Presidenta pone a votación un documento o un tema que fue como se hizo democráticamente, cual mala intención si era pasarlo simplemente a la administración para que diera un criterio entonces no es mala fe que uno actúa aquí como Regidor y yo lo quiero decir una vez más me enorgullece estar aquí



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



porque ha sido una experiencia preciosa ojalá que esta Municipalidad y ustedes trabajadores tengan siempre la certeza de que aquí no tenemos una mala intención, se los digo viéndolos de frente como dicen muchos porque es bonito ver a la gente y que lo saluden a uno, no como dice la compañera Katia, que se queja, yo no me voy a quejar simplemente sé que soy un funcionario público que tengo que tomar decisiones aquí de ley, que si son de verdad preocupantes a veces, con tantas documentos que llegan de ciudadanos que lo hacen por muchas necesidades o por molestar pero tengan plena certeza y termino diciéndoles que nuestra intención aquí en este Concejo Municipal no es molestarles.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Entonces simplemente escuchando las manifestaciones de los compañeros vamos a dejar sin efecto el acuerdo anterior y vamos a enmendar el acuerdo, solicitándole al Asesor Legal del Concejo que haga la valoración, pero la valoración es para que analice el punto de si es posible elaborar un reglamento, lo demás que está allí no se tocaría ese es el único punto que el Asesor Legal le correspondería analizar.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle al Asesor Legal del Concejo – Licdo. Carlos Calvo, que haga la valoración, para que analice el punto de si es posible elaborar un reglamento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Sind. Jorge Molina Rodríguez:** Por el tiempo y que falta muchas cosas, hace un ratito me reuní con la señora Vicealcaldesa y con los demás compañeros con Julio porque ellos tenían que estar hoy para la cuestión de hacer como le explicara de comentar la situación del terreno El Silencio, le pido el favor a este Concejo de que estas personas estén de hoy en ocho porque al ser tan intensa la situación entonces ellos prefieren tener mejor información para tratar el tema de hoy en ocho.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Con mucho gusto don Jorge lo tendré presente a la hora de hacer el orden del día.

**Con estas observaciones se vota de conformidad el acta. (Votan la Reg. Elizabeth Bermúdez y la Reg. Esther Brenes, en lugar de la Reg. Flor María Valverde que no se encuentra en su curul y el Reg. Josué Obando que no se encuentra)**

**ARTICULO SEGUNDO**  
**CORRESPONDENCIA**

- 1. Oficio C.E.O.P 2019-019 firmado por el señor Jose Heiner Saborío Ramirez– Encargado del Departamento de Patentes, dirigida al señor Angel Elizondo Madrigal, con copia al Concejo Municipal, de fecha 07 de octubre del 2019.**

Se le previene sobre lo informado por parte de la Fuerza Pública

**Se da por conocido**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 2. Acta Cautelar firmada por el señor Jose Heiner Saborío Ramirez– Encargado del Departamento de Patentes, con copia al Concejo Municipal, de fecha 08 de octubre del 2019**

Acta cautelar de cierre temporal del negocio Restaurante El Prado

**Se da por conocido**

- 3. Oficio ARCH.C-001-10-2019, firmado por el señor Walter Velásquez Madriz-Archivo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 09 de octubre del 2019.**

Proyecto 21—592, para Decreto en el cual define Ampliación de las potestades municipales para donar bienes o figuras privadas.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al Lic. Carlos Calvo Sanchez- Asesor Legal del Concejo para que haga un análisis del documento y lo presente al Concejo Municipal.

- 4. Oficio MT-AM-LFLA-2005-2019 firmado por el señor MS.c. Luis Fernando León, Alcalde, dirigida al Concejo Municipal de fecha 10 de octubre del 2019.**

Oficio SM-1017 al señor Heiner Saborío del Departamento de Patentes para que se de atención y el debido seguimiento a lo expresado por la Dra. Guiselle Solano, en el oficio MS-DRRSCE-DARS 1041 referente al uso de espacios públicos por parte de las licoreras.

**SE ACUERDA:**

Que se le solicite al señor Alcalde- MS.c. Luis Fernando Lean Alvarado que una vez que tenga información del Departamento de Patentes de lo actuado lo haga de conocimiento del Concejo Municipal.

- 5. Oficio UTV-EXT-302-09-2019 firmado por el Ing. Julio Mora Solano-Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de fecha 11 de octubre del 2019.**

Solicitud e información de proyecto. Oficio SM-882 remitido por el Concejo Municipal el cual indican su solicitud información sobre los motivos por los cuales no se has iniciado los proyectos programados en ese sector.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade copia al Síndico Jorge Pérez y a la síndica María de los Ángeles Solís, para su conocimiento.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Transcríbase cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales y el Reg. Alexander Monge Brenes)



## **ARTÍCULO TERCERO** **MOCIONES**

- 1. Moción presentada por el Síndico Gerardo Fallas Campos, acogida por los Regidores Ester Brenes, Alexander Monge, Elizabeth Bermúdez, Flor María Valverde, Arturo Rodríguez y Josué Obando y el Síndico Jorge Molina.**

### **Considerando:**

Que la ruta 413 es nacional por lo que su mantenimiento corresponde a CONAVI.

Que por dicha ruta se desplazan los estudiantes de varias comunidades del distrito Tres Equis, como son Pacuare y San Pablo para trasladarse al Liceo Rural de Pacayitas.

Que esa ruta se encuentra en muy malas condiciones, tal es así que se tomó la decisión de solicitar a los padres de familia, no enviar a los estudiantes, ya que los buses de la ruta Pacuare y San Pablo, no puede transitar por la cuesta Los García con la consiguiente afectación a los jóvenes.

### **Por lo tanto propongo:**

Solicitar de manera vehemente al Ministro Rodolfo Méndez Mata y al CONAVI para que de manera urgente se intervenga la ruta 413, por lo menos en los lugares más críticos, como la cuesta Los García y así evitar que los estudiantes se vean afectados por la no asistencia a clases. Acuerdo firme.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Yo voy a vota obviamente esta moción en vista de que he recibido la comunicación de varios pobladores de la zona de Pacuare y la zona de Pacayitas y la zona de Mollejones donde ellos expresan a razón ver la razón de este problema que existe en la ruta 413 y además también la Directora del Liceo Rural de Pacayitas, yo inmediatamente con la función que yo tengo como asesor territorial y además que soy Regidor inmediatamente llamé al nuevo Ingeniero al Conavi, el señor Adrián Sánchez Mora y él me dijo el día de ayer que estaban en negociaciones con Edgar Meléndez, que es el Director del Conavi a ver si se daban los recursos necesarios para atender esta ruta 413 que era extremadamente necesaria para que los muchachos del Liceo de Pacayitas, puedan asistir al colegio, él me dijo que lo llamará hoy pero yo hoy tuve una mañana complicada y después tuvimos una reunión en el INDER y no pude llamarlo, sería el día de mañana que a primera hora yo lo estaría llamando para ver si da una respuesta al respecto que nos tiene al respecto de esta ruta que está en la moción entonces me parece bien y don Gerardo que sé que se mande la moción y que le demos la votación en firme para que si no se han conseguido los recursos por lo menos este Concejo Municipal de se está manifestando. Que quede en actas mis palabras.

**Sind. Jorge Molina Rodríguez:** Compañeros déjeme decirles que ya nosotros tenemos la información, como don Gerardo y yo ya tenemos la información no hay respuesta, esa es la información que tenemos no quieren dar respuesta de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



la situación de lo que está pasando con la ruta 413 esa es la respuesta no tenemos respuesta, nos mandan el documento perfecto que es mandado pero del tiempo que nosotros mandamos la moción, del tiempo que nosotros mandamos, aquí don Gerardo y yo estamos preocupados por la situación desde Importadora Monge hasta el Colegio de Pacayitas y por los otros lados eso está fatal más todavía que si ustedes recuerdan de lo de Arturo que presentó también igual con mí moción donde la parte que se está yendo por el lado del cañal que ya hay sólo una vía y entonces hasta el día que tenemos y le agradezco y lo digo aquí públicamente le agradezco Javier que nos ha brindado la mano para estas gestiones pero hasta el día de hoy nos mandan que no hay respuesta de la situación.

**Sind. Gerardo Fallas Campos:** Nosotros estamos muy preocupados con ese asunto porque más bien cuando se hizo el arreglo de ese camino se dijo que tenían que darle otra pasada cuando yo hablé con los Ingenieros, cuando estaban en eso, se fueron por ahí más bien después dañaron más el camino porque metieron todo el material por donde nosotros aquí por Tres Equis, y para llévalo al lado de Pacayitas y todo eso más bien nos dañaron más el camino de la cuenta y ahora con este problema de que en esa parte de ese bajonazo que llaman el peligro que hay ahí por eso no volvió a pasar el bus, y entonces porque ahí hay una laguna que si el bus falla subiendo ahí y se va para aras cae en una laguna, por eso fue que no volvieron a pasar, y también que siempre empiezan esos lados de Pacayitas, por ese lado y después ya para el lado de nosotros donde viene saliendo para ese lado dicen que hasta ahí llegó el presupuesto que no alcanzó para eso entonces nos dejan a nosotros esa parte del camino malísima ahorita hay una parte que son huecos saliendo ya de donde nosotros ahí a la carretera, entonces nos tienen preocupados con eso no solo por el Colegio de los chiquitos sino por todas las personas que viajan por ese camino.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Tal vez sería importante que la moción y el acuerdo que hoy vamos a tomar con respecto a eso se le envíe al señor Adrián Sánchez, [adrián.sánchez@conavi.go.cr](mailto:adrián.sánchez@conavi.go.cr), doña Noemy para que le llegue al Ingeniero a cargo de la región 1-8 Cartago que es el nuevo ingeniero que nos corresponde en esa zona.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe con todo respeto al señor Adrián Sánchez Mora – Ingeniero de CONAVI a cargo de la Región 1-8 de Cartago y al Ing. Rodolfo Méndez Mata – Ministro de Obras Públicas y Transportes, para lo que se indica en la misma. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Moción presentada por el Síndico Jorge Molina Rodríguez, acogida por los Regidores Elizabeth Bermúdez, Alexander Monge, Ester Brenes, Edgar Alvarado, José Manuel Artavia, Katty Rodríguez y los Síndicos Natalia Marín, Jorge Pérez, Efraín Arias.**

**Considerando:**

1. Que a un costado de la plaza de deportes de La Suiza, frente a la Clínica vieja se encuentra una cuneta que sirve de desagüe para aguas servidas



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



y pluviales que presentan frecuentes problemas de rebalse inundando la misma plaza y lugares aledaños.

2. Qué es evidente que la evacuación de aguas no es eficiente debido principalmente al diámetro diferente, o sea a que disminuye en algunas partes que provoca algún cuello de botella.
3. Que existen algunos sectores por donde transcurren estas aguas que no se les da el debido mantenimiento lo que se evidencia por el tamaño de la vegetación.

**Por lo que propongo:**

1. Solicitar una inspección en sitio y así determinar el trabajo que se debe realizar para corregir la situación de rebalse
2. Solicitar a la Administración coordinar el mantenimiento y limpieza de los sectores que evidencian el crecimiento de vegetación que podría obstaculizar el libre tránsito del agua por medio de esa cuneta.
3. Qué se le dé la prioridad del caso debido al incremento en las lluvias para prevenir las inundaciones que provoca lo anteriormente señalado.

**Sind. Jorge Molina Rodríguez:** Las situaciones voy a explicar lástima que el señor Alcalde no se encuentra, la situación por la clínica vieja por enfrente de la plaza de La Suiza yo no sé qué es lo que está sucediendo con el funcionario pero si ustedes pasan por ahí da vergüenza, está encharrado eso cuando limpia tira todo lo que está dentro de la zanja, lo tira entre la acera y ahí se queda, pero todavía eso no es el caso, donde está al llegar hacia la escuela Rodolfo Herzog, hay una alcantarilla muy demasiado reducida entonces cuando llueve es durísimo se sale el agua, está muy alto una parte la carretera entonces toda el agua se devuelve y se tira a la plaza de La Suiza, entonces hay gente que no puede pasar por ahí, entonces lo que estoy pidiéndole señora Presidenta y señora Vicealcaldesa es que necesitamos una inspección y que por favor y que por favor a los funcionarios que están trabajando en limpiar cunetas por favor dele los materiales que ellos necesitan, si necesitan veneno por favor que le den veneno porque me gustaría compañeros regidores para que ustedes pasen por ahí, da vergüenza, da vergüenza como se ven las cunetas totalmente encharradas, yo no sé qué limpien, pero si es urgente una inspección principalmente que como la carretera está muy alta entonces cuando llueve muy duro se devuelven, entonces hacer una inspección ver que se puede hacer ahí.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe a la Administración para lo que proceda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. **Moción presentada por la Regidora Ester Brenes Solano, acogida por los Regidores José Manuel Artavia, Vilma Mora, Walding Bermúdez, Rodolfo Brenes, Alexander Monge, Edgar Alvarado y los Síndicos Mayela Cantillo, Natalia Marín, Jorge Molina, Jorge Pérez, Isaac Salazar.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**CONSIDERANDO:**

1. Que en la comunidad de Verolís 1 hay un espacio de parque, disponible para colocar un juego infantil.
2. Debido a que hay mucha población de menores que podrían utilizar dicho espacio.
3. Que el PANI está en la anuencia de ceder un juego infantil.
4. Que la Asociación de Desarrollo Integral ADI-Torrealba, Verolís 1 y 2 velará por el buen uso del mismo.

**PROPONGO:**

1. Que este Concejo Municipal, autoriza el uso de dicho terreno, es un espacio de parque, propiedad de la Municipalidad de Turrialba, a la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) Verolís 1 y 2, para la instalación de un parque infantil.
2. Que se adjunte el plano catastro
3. Que se envíe dicho acuerdo al correo planificación pani.go.cr Atención Mayling Alfaro
4. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Ahora que me decía don Arturo que yo no puedo presentar la moción, porque no el barrio no es mío es de la comunidad, pero ya eso ya se había dado nos habían dado uno, nos llamaron para darnos el segundo juego infantil, ya el PANI nos lo había ofrecido ahora lo que hay que finiquitar es el lugar donde se va a instalar el juego que sea un área municipal y es de parque, entonces ahora el PANI es el que nos que nos colabora con eso.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Pues yo aplaudo con las dos manos y si pudiera los pies también aplaudo cuando hay regidores que son tan pro activos como doña Flora, una compañera que siempre propone por la comunidad de ella, y ella es muy humilde ella nunca reconoce la labor que ella hace, pero un día de estos y hoy le tengo una buena noticia para doña Flora en el sentido de que el salón comunal de la comunidad de Torrealba ya fue aprobada el presupuesto y cuando Flora me dijo se cortaban de la emoción que ella tenía, y le digo Flora usted tiene que decir las gestión suya porque yo sé lo que hace Flora deja todo votado acá para decir vueltas de la comunidad en la zona de San José y eso nadie lo reconoce, entonces estamos hablando ahora de que eso es sumamente importante y que tener esa cuestión proactiva de la señora Regidora Flora Solano que siempre se ha caracterizado por ayudar no solamente la comunidad de Azul y de Torrealba y la Isabel en general sino de todo el cantón. Felicito a la a la señora Regidora Flora Solano.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Es interesante don Fernando hablaba de pirotecnia electoral, yo hablé de confeti electoral, cuanto confeti electoral eso hay que tenerlo claro y hay que ver las cosas desde el punto que se vea muchas veces en la vida hay que ver el milagro y no el Santo, porque aquí hay dirigentes comunales que hacen mucho trabajo silencioso y conociendo a Flora ella no es de esas que le gusta que le mencioné las medallas, no las hace pero yo pedí la palabra por una intervención que ella hizo con relación a mí y lo que yo le dije a ella fue que a mí me decían que yo no podía hablar de temas de la Asociación



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



del Mora, porque mi Papá era el secretario de la Asociación y don Walding fue uno de los que decía y yo vi las actas donde decía no don Arturo no puede referirse porque el papá es el secretario, pero ahora como doña Flora presenta una moción si ella es la Presidenta de la Asociación de Desarrollo, entonces don Walding nos contradecimos, lo que es bueno para el ganso, es bueno para la gansa, usted lo digo porque yo vi las actas de una Comisión que hasta don Alexander Monge era el Presidente de la Comisión que mandaron a investigar las acciones de si yo como Regidor podía hablar del salón multiuso del Mora, se acuerda un Alexander y usted fue uno de los que muchas veces cuestionó diciendo que yo no podía participar sin ser yo miembro de la asociación, era mi Papa el secretario la asociación, pero doña Flora y no es contra la comunidad y menos contra usted, usted sabe el cariño que le tengo, pero igual se ha hecho igual aquí han dicho que Katia no puede votar temas de Santa Rosa porque es de la Asociación de Santa Rosa, entonces compañeros, señora Presidenta yo le sugeriría y aclaro estoy de acuerdo con el parque para la comunidad aunque a veces digo que jalan para solo lugar, pero no importa, mientras sea un lugar que se beneficia, eso es felicidad para todos lo que yo sí creo conveniente es que así como me aplicaron a mí las cosas y sus palabras fueron hechas don Walding, que igual se aplique en ese sentido porque dijeron que yo no podía participar en cosas de la Asociación del Mora, porque mi Papá era el secretario y doña Flora Solano es la Presidenta de la Asociación de Desarrollo. Yo no sé porque doña Flor, porque yo no he visto a doña Flor María presentando nada de la Asociación de Tayutic, yo no la he visto, ni a doña Esther, más bien doña Ester se ha excusado, doña Esther se ha excusado, Betty también se ha excusado cuando presentan cosas de San Juan Sur entonces desde ese punto de vista yo le digo que mejor otro compañero usted mismo don Walding, puede presentar la moción y en el procedimiento legal y lo aclaró porque se lo estaba diciendo fuera de micrófono a doña Flora pero como ella lo mencionó en el micrófono, tengo que decirlo a viva voz y le repito lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa legalmente y vea que a veces uno habla cosas y por eso se llama la coherencia intelectual y política uno tiene que mantener la misma coherencia siempre, no uno no puede decir una cosa hoy y mañana otra y evidentemente compañera Solano mi voto será favorable porque es un parqucito y eso está genial y el trabajo que se hace y no es para usted, es para la comunidad y era lo que yo decía acaso mi papá tienen un salario o el Mora es mío, es una comunidad pero aquí el Concejo dijo no usted no puede hasta me decían usted tiene que salir del salón y yo salía el salón de sesiones por eso y ahí están las actas y de testigos. Entonces hoy pido que así como me lo aplicaron también se lo apliquen a los compañeros, también pero igual fue así, entonces para que se haga de esa manera, señora Presidenta solicito igual que se haga la aplicación de la ley como me lo aplicaron a mí en ese sentido.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** He hecho la consulta al Asesor Legal para que me indique que proceder en esto y me dice que es muy sencillo simplemente la moción ya está lista nada más sería quitar el proponente de la moción y que la proponga a don Manuel Artavia, entonces que se le corrija, Flora está de acuerdo usted.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe a la señora Mayling Alfaro al correo [planificación@pani.go.cr](mailto:planificación@pani.go.cr) , para su atención. Aprobada por



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. José Manuel Artavia Delgado en lugar del Reg. Rodolfo Brenes Sancho)

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Creo que así muy rápido de repente estamos en una conversación y todo se cambia y se altera y yo creo que a mi es uno de los que me corresponde dar el ejemplo en el mantener esto con calma porque si bien es cierto soy candidato, soy uno los que les corresponde por eso a uno de los que les corresponde a todos nos corresponde dar el ejemplo, creo que si no podríamos decir que un síndico o un Alcalde a todos nos corresponde dar el ejemplo pero lo que quiero hacer referencia y con esto es nosotros estuvimos viendo la revisión de la distribución de muchas de las obras en el cantón y por ejemplo gracias de la reunión que yo tuve con la Asociación de Desarrollo del Mora, he considerado de que independientemente los actores que tienen don Arturo, y aquí lo podemos hablar sin tapujos porque usted podría decir quien está en el Mora, al Mora se le va dar un play este año no se tenía contemplado, no, no se lo había dicho porque de hecho hasta hace poquito sacamos el cartel, entonces uno trata de ser ahorita mismo Alba me corrigió sobre unas máquinas y Alba me lo ha hecho en dos ocasiones, iban unas máquinas para Colorado y en Colorado ya en máquinas y digo bueno hay que corregirlo si ya Colorado tuvo máquinas, no siempre se habló del proyecto del Silencio porque ya se han colocando los distritos, siempre se habló del proyecto del Silencio y yo lo obvie, está bien así como Alba en su momento me hecho el señalamiento por ejemplo de las máquinas que se colocaron en Campabadal, y que no se utilizan y yo mismo se lo he dicho a usted don Arturo, las mismas máquinas, vean yo considero que el tema de las máquinas en el Mora sería como un insulto a tener máquinas cerradas, no sé porque la situación pero uno trata de ver todo de una perspectiva de que todos puedan tener y en base a eso es que me alegro por todas las comunidades es lo único que nos tiene que nos tiene que alegrar así que es de la única intervención que quería hacer y ojalá que podamos mantener esta buena relación todos.

**4.- Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores Edgar Alvarado, José Manuel Artavia, Flor María Valverde, Vilma Mora, Kattya Rodríguez, Flora Solano y Arturo Rodríguez.**

- En ocasión que los señores diputados de la Asamblea Legislativa revivieron el proyecto de ley para cobrar un impuesto del 5% al cemento importado, al igual que se hace con los cementos producidos en el país.
- El proyecto actualiza la legislación que impone el impuesto sobre el precio final de las bolsas de cemento que se producen en las provincias de Cartago, San José y Guanacaste, y cuyos recursos se reparten en los cantones de esas provincias.
- Que actualmente la ley No. 6849 en cuestión, distribuye recurso muy desigualmente entre todos los cantones de la provincia de Cartago, recibiendo la mayor cantidad de recursos el Cantón Central de Cartago en un 25%, mientras que un 15% se distribuye entre los 8 cantones restantes y las dos intendencias, lo que es considerado injusto.
- Que en territorio de nuestro cantón de Turrialba se extrae material de piedra Caliza para fabricar cemento que es usado para la comercialización de Cemento, nuestro cantón recibe menos del 2% del impuesto que se recauda, producido en la Provincia de Cartago.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Proponemos:**

- El Concejo Municipal de Turrialba, hace un llamado-a los legisladores de la Provincia de Cartago, y a los señores diputados de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, para que se discuta las propuestas de reforma al proyecto de Ley, basándose en los principios de igualdad, para que los recursos del Impuesto al Cemento se distribuyan más equitativamente entre todos los municipios e intendencias de la Provincia de Cartago, como lo establece por ejemplo el impuesto al cemento en la Provincia de Guanacaste, para que estos recursos se atiendan al bienestar común de la provincia que los eligió como diputados a la Asamblea Legislativa.
- El Concejo Municipal de Turrialba acuerda, se le comunique a todos los Diputados electos en la Provincia de Cartago y se inste a las siete Municipalidades de la Provincia y las dos intendencias se manifiesten en favor de un reparto equitativo del impuesto del Cemento para todos los Municipios e intendencias de la Provincia de Cartago. Para que los recursos se inviertan en bienes de capital, que favorezca la calidad de vida de los habitantes.
- El Concejo Municipal de Turrialba consideramos que es una injusticia histórica contra todos los habitantes de la provincia de Cartago e instamos a los señoras y señores diputados que se debe corregir, en este nuevo proyecto de Ley del Cemento.
- Dispensar de trámites de Comisión y acuerdo en firme.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Aquí en este caso yo si quiero ser vehemente el llamado en 1994 y en el año 2010 se anunció con bombos y platillos en su momento la explotación de nuestros ríos y se hicieron dos represas grandes acá y se le dio energía a gran área metropolitana porque Turrialba, no tiene el crecimiento como lo está teniendo el gran área metropolitana, esa luz iba para ahí, en el año 1990 se hizo una ley que se llama ley del cemento y aquí tengo yo los datos de extracción desde el año 2010, no han parado desde 2010 a la fecha de extraer materiales de Turrialba y no es la extracción de cualquier material, es la extracción de un calizo que tiene un valor diferente al que sacan en otras canteras y aquí yo si quiero ser que conste en actas mis palabras el llamado a los diputados a que aquí si hay que ponerse la camiseta de Turrialba, porque no se vale no se vale que nos ha explotado con don recursos importantísimos, nos han degradado nuestros suelos y nuestros ríos y Turrialba no ha sacado nada a cambio es más parte de este canon y esta diferenciación debería de ser utilizado para temas ambientales y para que si logremos sensibilizar a nuestras comunidades para que nos dejen agarrar de majes, perdón por utilizar esta palabra, pero 1990 según me data y me lo cuentan aquí historiadores como Rafael Ángel Velásquez, eso fue una mera cochina negociación política y Turrialba salió perdiendo porque curiosamente hay que hablar las cosas con el nombre apellidos Cartago ha ganado todo y no sólo la Municipalidad, vean ustedes la ley, los centros educativos que se ven beneficiados ahí de donde son acaso no tenemos una necesidad de centros educativos, pasamos nosotros a darles a las juntas administrativas de nuestro presupuesto y ahí tras de que les dan se reparten más, se le da al TEC, me parece muy bien educación pero porque no se le da recinto a la UCR en



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Turrialba, porque no se le da recinto en el INA en Turrialba, porque no se le da recinto en la UNED en Turrialba, y que todos nuestros jóvenes pueden tener más oportunidades de aprender inglés que por ejemplo mucho lo piden ahora y son pocos la verdad en cuanto a esto yo si quiero ser vehemente don Pablo Heriberto, doña Paola y doña Laura ustedes tienen la oportunidad de hacer historia para este cantón y no defender ningún acuerdo, ni ninguna posición partidaria es una posición de Turrialba, y una razón histórica que nos ha socavado y lamento y lo digo con nombres y apellidos que aquí a Turrialba, se vengán a presentar agrupaciones políticas vestidas, preocupados por nuestro cantón y que en Cartago hoy lideran porque no lo sé cómo es el partido Alianza Demócrata Cristiano, estaban promoviendo que esto no se cambie que todos los recursos se queden en Cartago, hoy va a pasar y tengo que decir las cosas vehementemente eso no se vale que no nos vengán a ver después la cara de tontos ahí me recuerdo que no hace mucho don Mario Redondo se rasgaba vestiduras de lo estúpido y tonto que era este Alcalde por no hacer los puentes, ojala que vaya a el puente ahorita como está el de Villa Damaris, estoy seguro que no dura dos años a Chirripó, ojalá entonces que con esa plata también les destinemos más obras en zona indígena, para que vean lo que se ocupa pero aquí si hago el llamado a nuestros diputados que no deben de representar tenemos la oportunidad histórica de que la ley del cemento se le reconozca porque son tres cantón de los únicos que explotan Turrialba, Cartago y el Guarco si en Cartago se explota más, yo lo tengo muy claro pero que se haga equitativo pero yo no puedo partir del supuesto por ejemplos con todo el cariño que le tengo Felipe, a doña Lissette y a Catalina que a ellos se les reconozca igual que a Turrialba, cuando a ellos nunca se les ha explotado ni un centímetro de material, no puedo entender como por ejemplo hay distritos fuera de Cartago que ya tienen servicios con JASEC, con tarifa diferenciada a la de nosotros con recursos de este cantón, eso no tiene explicación así que yo creo que invito ustedes señores regidores junto conmigo a que hagamos un llamado vehemente al primer poder de la República que tenemos por primera vez no el beneficio porque a nosotros nos queda poco, es el beneficio histórico por el resto de la historia de este municipio y ojalá de otras instituciones de acá, se le está reconociendo la Federación de Municipalidades muy bien pero eso también es todo para Cartago pero reitero quienes conocen la Calera y con esto cierro don Arturo, doña Flora cuantos camiones no han visto ustedes pasar por ahí por el Mora y la Isabel de la Calera, los que hemos vivido cerca del puente de la alegría cuantos camiones, no salen de ahí de material y aquí tengo todos los datos y yo los puedo hacer públicos de todo el material que se saca yo tengo aquí el histórico de 2010 y son menos los meses que se explotan, entonces con eso quiero cerrar y agradecer ojalá el apoyo de ustedes para que hagamos presión de una vez por todas.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Ojalá que este discurso del señor Alcalde sea incluido también dentro de la moción para que los señores diputados vean que también la principal autoridad del cantón de Turrialba se están manifestando vehementemente en favor de reformar ese impuesto del cemento y miren yo aquí tengo compañeros la moción que hoy en el Concejo Municipal de Cartago la van a ver dónde dicen que un voto de censura contra una diputada Turrialbeña, que es por ser Turrialbeña, que hay que censurarla porque está atacando la ciudad de Cartago y es cierto señor Alcalde y es hecha por el Regidor propietario de la Fracción del Partido Alianza Demócrata Cristiana, el señor Marcos Brenes Figueroa y lo digo aquí porque ya eso es algo público que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



está ahí, de ese partido que aquí en Turrialba andan diciendo y rasgando las vestiduras que quieren una Turrialba mejor etcétera y vemos que la gente del partido en Cartago, Mario Redondo ataca a Turrialba de esta forma para que todo siga igual, Cartago llegando a ser un 45%, 500 millones mientras nosotros recibimos migajas de 62 millones de colones, vean la gran diferencia teniendo aquí la cantera en Azul como dice el compañero Luis Fernando, una cantera que saca piedra caliza que es materia prima que se requiere para Cartago para hacer el cemento, entonces creo que esto es un vehemente llamado doña Vilma y ojalá que cada uno de ustedes manden telegramas correos electrónicos a los diferentes diputados no solamente de la provincia de Cartago, si no de la Comisión de Asuntos Municipales que es donde se esta viendo esto para que se situación histórica de injusticia donde nos ven a nosotros, porque nosotros somos Cartagos también como ciudadanos de segunda categoría, sea corregida y ojalá también hago el llamado y digo ahí ocho municipios pero Cartago además del 15% que recibe además del 25 vuelve recibir otra vez entonces estamos hablando que es una total injusticia lo que está ocurriendo se ganó una reforma para que hicieran un 20 y un 20 pero Cartago vuelve recibir lo mismo y me parece que es hacer política con los demás municipios, usted don Arturo y doña Vilma que van a la Federación y que son los representantes en los diferentes espacios que ustedes ocupen, también ese cabildeo en los demás consejos municipales para que se manifiesten yo sé que Cartago no lo va hacer, porque Cartago no va a legislar en contra de ellos mismos, porque ellos más bien quieren más, pero los demás, los otros siete quitémonos nosotros y las dos intendencias tenemos que manifestarnos en que se corrija ese error histórico en que hemos estado compañeros y eso es lo importante de convencimiento indiferentemente hoy está el compañero Luis Fernando León pero puede ser otra persona que esté acá pero pensemos en Turrialba y pensemos en el resto de los ciudadanos de esta provincia. Que sean incluidas mis palabras en el acta.

**Sind. Efraín Arias Álvarez:** Para unirme a las palabras de don Walding y el Alcalde es que es imposible que nos exploten por todo lado, nos dañan la economía, la flora y la fauna de este de este cantón y ellos se hacen millonarios a costas del cantón de Turrialba, entonces aquí hay 3 diputados del cantón yo creo que es hora de que levanten la voz y no sólo uno, todos a ver si nos escuchan y es raro porque a la Municipalidad de Turrialba, no puede explotar el río Turrialba, para sacar materiales para los caminos porque es prohibido, pero las grandes empresas si pueden llevarse todo lo que quieran de Turrialba.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** No, no definitivamente la vehemencia está a flor de piel y eso es bueno porque este es el órgano deliberativo por mandato constitucional aquí no venimos a tomar café, ni a darnos la mano, aquí venimos a deliberar así lo dice la constitución no el Código Municipal, la Constitución Política aunque tengamos a veces que extender la sesión un poquito así es que hay que hablar y cuándo de defender los intereses de Turrialba se trata lo que hay que hacer es arrollarnos las mangas y unirnos como Turrialbeños, Turrialba siempre debe estar en nuestro primer lugar en nuestros corazones, debe estar anotado en nuestras condiciones de una agenda prioritaria, ciertamente uno observa con preocupación cuando un tema tan complejo como el tema tributario y el tema del cemento se discute bajo las pasiones de una campaña electoral y municipal pero ciertamente de ahí tocó discutir en este momento yo si le indique en la sesión anterior a don Walding mi agradecimiento por el trabajo que él como asesor legislativo hizo en el sentido de ayudar a la Federación de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Municipalidades y a la Municipalidad y también en el tema las Asociaciones de Desarrollo, Walding porque no lo has dicho, usted no lo menciona es que aquí los dirigentes comunales tenemos que levantar la bandera por Turrialba, hay que levantar la bandera por Turrialba, eso es lo que hay que hacer, ahora doloroso es saber que hayan personas que evidentemente traten de declarar no grata a una diputada solamente porque defiende su trabajo y es que aquí hay un doble discurso a veces de los Turrialbeños, si los diputados hacen que qué barbaridad y hasta se declaran no gratos y donde están los Turrialbeños apoyando a esos diputados a los tres a Paola, Pablo y a doña Laura, pero si no hacen nada son tres vagabundos que no sirven para nada que ganan un montón de plata, entonces quien los entiende, quien los entiende el ser humano definitivamente que es complejo definitivamente uno tiene que tener un poquito reflexión en las cosas como la plantean yo rescato tres cosas en concreto. Uno de los vecinos de Cartago incluido el señor exdiputado que menciona don Walding el señor Alcalde, de apellido Redondo él es de Cartago que tienen que hacer él pues defender Cartago, si hay Turrialbeños apoyando las ideologías del señor Redondo, yo no sé si será juicio de cada Turrialbeño si valorarán si son buenos o malos Turrialbeños, porque los Turrialbeños tenemos que apoyamos entre nosotros porque definitivamente Turrialba es primero, Turrialba debe estar primero en nuestros corazones y bajo ese concepto debemos de pensar, en cómo colocar las prioridades del cantón en primer orden les repito porque definitivamente Turrialba es primero. Si termino señor Alcalde, si con la moción que habla don Walding, tal vez no, es que me llenan de ese espíritu de defender a Turrialba, y cuando se trata de defender a Turrialba, aquí mal Turrialbeño sería el que esté en contra de la moción o de este tipo de cosas, sería un mal Turrialbeño, esa es la verdad, porque nos han robado durante décadas el material de la piedra caliza y si ha habido una comunidad que nos han maltratado las calles y el medio ambiente ha sido la comunidad de la Isabel en Azul y de Santa Teresita esa es la verdad y los puentes como dice el compañero síndico de Santa Rosa, nos ha maltratado y a los dirigentes comunales, Asociaciones de Desarrollo de Agua Caliente y todo les dan con plato lleno, que no nos negamos que eso se hace así, esta excelente pero también que nos den a nosotros, el pecado no es que no den, que no les den a ellos, el pecado es que no nos den a nosotros, pero aquí el concepto es que la ley habla de la industrialización y no del tema de la materia prima. Terminó diciendo que ciertamente si hay una moción de censura contra una diputada yo si votaría una moción para reivindicar el clamor de una o de varios diputados del cantón, porque aquí tenemos que unirnos y no es un nacionalismo trasnochado y trasladado al cantón no es eso es que hay que unirnos, hay que defendernos, nosotros no podemos seguir viéndonos como islas ciertamente, pero evidentemente como lo dice el Alcalde y aquí yo lo apoyo al 100% a Fernando León en que tenemos que defender los intereses de Turrialba, mal haría usted señor Alcalde no levantar la voz, porque usted es el primer ciudadano con la responsabilidad y lo ha hecho por eso mi voz seguirá a la par del Alcalde en este sentido y en estas batallas porque digno por Turrialba que alguno nos acusen que somos medios suspicaces pues seremos suspicaces cuando de defender los intereses del cantón se refiere y votaré favorablemente la moción.

**Sind. Jesús Brenes Rojas:** Señores la verdad si es cierto, apoyo todas las palabras del señor Alcalde, don Arturo, de Fait y quienes están con este proyecto, es una barbaridad que Holcim, yo toda la vida lo he dicho cuanto paga Holcim aquí en esta Municipalidad yo creo que nada, yo la verdad yo siempre



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



peleo por eso nosotros que somos de Santa Tere, somos despreciados de Holcim, viera venimos, mandamos una nota solicitando material y no nos dan nada y si le dan a alguien, tal vez alguien solicita 500 m talvez le dan 50 y son un montón de Asociaciones de Desarrollo y si le dan a uno 50 metros al resto no le dan nada, a los Consejos de Distrito mucho menos, yo siempre dicho Holcim juega con Turrialba hace lo que le da la gana, porque es una empresa millonaria lo digo porque yo tenía un sobrino que trabajaba en Holcim y esa gente ganaba no sea bárbaro, ganan pero como un diputado de bien, yo me quedo asustado, digo yo de donde viene todo ese dinero consulta un león de métodos de dinero de nosotros, nosotros siempre aplastados hacen lo que les da la gana y así pasa con los carros, yo veo que los camiones de ellos son los vienen de afuera, los Turrialbeños no tienen trabajo aquí porque yo creo que ellos son los que más traen la gente de Cartago, en Cartago hacen y deshacen y nosotros siempre seguimos Santa Teresita siempre ha sido muy olvidado por Holcim, yo siempre vivo bravo con eso, porque yo digo que ni impuestos paga, no sé qué estamos haciendo aquí.

**Reg. Edgar Alvarado Mata:** Desde hace 30 años estuve peleando por esa situación y que sigue siendo peor y por eso estoy totalmente de acuerdo con la moción porque yo creo que ya es hora de que defendamos todo lo que tenemos y que nos ha dado el creador en este cantón y que está siendo explotado por otros que son de afuera y a nosotros no nos dejan nada, y lo vemos muy claramente la Represa de Angostura, ya lo dijo el señor Alcalde y lo han dicho otros compañeros que nos da ahí publiqué unas fotos en facebook de lo que fue un hermoso río Reventazón, donde ahora hay unos bancos de arena, que están siendo explotados y yo quiero que don Luis Fernando me diga si esa gente paga algún derecho y a quien son varias empresas de areneros que hay ahí, una cantidad enorme de arena porque ya no hay agua, el Río Turrialba, la mitad del Río Turrialba se la llevaron para JASEC, y JASEC que nos da a los Turrialbeños nada y así por el estilo, la famosa Fábrica de Cemento ha sido una explotadora de los lugares más especiales que tenía nuestro cantón y recuerdo estando en una lección con el señor Guillermo Mata que en paz descansa, que nos llevó a una gira para hacer un análisis de las fallas que existían desde Turrialba hasta el Volcán Poás, y entre la gira y cada lugar y conforme íbamos llegando nos iban explicando de lo que iba a suceder en Turrialba, por esa explotación de la cantera allá en el sector de Jesús María y todo lo que él nos dijo se está cumpliendo, el cambio climático la forma de sentir nosotros ahora como vivimos en Turrialba después de que era un lugar por lo menos más fresco y es por eso mismo que nos dijo don Guillermo, Turrialba va a cambiar porque todo esto que están haciendo es un daño ecológico enorme, así es que yo creo que el por el Turrialbeño que no apoye cualquier gestión que se haga para luchar por los bienes naturales que tenemos en nuestro cantón no puede catalogarse como Turrialbeño y mucho menos apoyar personas que vienen de otro lado a ver como explotan al cantón sin que le generen absolutamente nada.

**Reg. Katia Rodríguez Brenes:** Yo solamente quiero que conste en el acta unos datos que se me informan a raíz de que están escuchando la sesión por ejemplo ante todo lo que ya los compañeros han manifestado, por ejemplo hay que agregar ahí como el agua el río Turrialba que se la lleva JASEC para Cartago y cuál responsabilidad social recibe Turrialba en compensación a eso referente a lo de que hablan de la cantera, la cal de Turrialba tiene un 95% de pureza y la Cartago 50% y el cemento se hace prácticamente con la cal de Turrialba,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



además de todo el desgaste o el daño que genera la ruta 10, el transporte de piedra verdad entonces son datos que también algunos Turrialbeños tienen y que es bueno agregar ante toda la manifestación que lógicamente nosotros estamos teniendo porque a veces el Turrialbeño, menciona como uno no sabe si es dolor o resentimiento, hace comentarios o señalamientos así como los que dice Edgar verdad que uno más o menos percibe ciertos cambios pero uno no habla conjeturas y no con realidades pero por ejemplo uno que viaja de Santa Rosa a Turrialba en las mañanas a veces uno viene de Santa Rosa y es aquel sol y todo despejado una vez que llegó de Palí para abajo todo nublado y un ambiente frío en el colegio y uno dice que cambio más radical, son situaciones de temperatura que uno a veces no logra explicarse pero que hay quienes se atreven a decir que son estos efectos que ya los Turrialbeños tenemos con relación a la alteración que se ha dado a la naturaleza o igual digamos a veces el calor que se percibe, la humedad como nosotros también a mí me ocurría antes cuando trabajaba en Catie, estar por ejemplo en el Catie con un aguacero llegó al centro de Turrialba destilando los zapatos súper mojados y aquí no había llovido, o sea hay muchos fenómenos, muchos cambios también a nivel natural que los Turrialbeños los hemos ido viendo como parte del diario vivir y no les hemos encontrado explicación y perdone que me salga del tema pero con relación a lo que estamos analizando en cuanto nos están castigando y todo lo que nosotros aportamos al país digámoslo así, no hemos analizado otros efectos que inclusive tal vez estarán también estarán hasta en la salud del Turrialbeño y es como muy extraño porque cuando uno sale del cantón y va a reuniones municipales y todo pues uno siempre habla con mucha algarabía de que pertenecemos al cantón más grande de la provincia y como digamos ahora estamos dentro de los cantones igual que todos restándonos un porcentaje que bien nos corresponde.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Bien yo quiero agregar algo y que conste en actas mis palabras, algunos compañeros regidores y síndicos se acordarán que en su determinado momento se trajo aquí a Holcim y Holcim respondió que es que ellos ya de aquí de Turrialba sacaban muy poco material que todo lo hacían en Cartago, pero don Walding utilizó un término dijo don Walding para que se corrija ese error yo con todo respeto Walding lo va a cambiar por uno que considero es el correcto eso no es un error es injusticia y nosotros lo que estamos pidiendo es que se haga justicia y que se le dé a Turrialba lo que le corresponde si bien es cierto, si hay solidaridad para darle a cantones que no tienen extracción de materiales y se les está dando y el cantón central de Cartago se beneficia doblemente porque razón Turrialba no tiene el derecho a pedir precisamente que se le dé lo que le corresponde en justicia, eso en primera instancia y segundo si fuera cualquiera de los otros dos diputados que hubiesen salido en defensa de esta situación como lo hizo doña Laura igualmente hoy yo estaría apoyando esta moción porque están defendiendo algo que no es un interés personal, ni siquiera podríamos decir que es un interés único y exclusivo de este Concejo o del Alcalde Municipal no, no, es porque se está defendiendo el interés de todos los ciudadanos porque si esos recursos llegaran vamos a decir en plural nos beneficiamos todos, eso quería agregar.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Les voy a dar un dato del 2010 al 2018 de 96 veces que ha surgido en ese periodo 70 meses se ha extraído material de la Calera y lo más curioso es que nosotros los Gobiernos Locales a nivel nacional representamos el 2,3 del total del presupuesto de este



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



país y usted ve instituciones que están adscritas a Conare, como las universidades o el mismo MEP que es la institución más grande de Centroamérica en términos presupuestarios no puedo decir así en distribución recibiendo fondos y además nosotros le damos a las juntas de ejecución y además nosotros pagamos timbres de parques y además de nosotros ahorita que veo el mismo Daniel, Comité de la Persona Joven, averígüense solo les dejo el dato cuanto de cemento y lo dejo ahí, cuanto de cemento le corresponde Comité Deportes de Cartago, les dejo la tarea para que ustedes se den cuenta que si no es más fácil poner un deportista a competir así, así nosotros tuviéramos deportistas aflorando y gente delicadísima lo digo con eso y lo felicito porque se hayan reunido, yo reitero aquí el llamado no es a quienes hagan una participación política ni demás pero en este caso hay una persona que está presentando una moción ya hay una persona que representa esa agrupación política a nivel nacional, ojalá lo invitamos a que se venga de este lado y que vea lo que le han sacado a Turrialba históricamente es que no es sólo eso yo podría hablar más hasta el propio Guayabo ha sufrido la extracción millonaria si los museos hablaran.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Si doña Vilma que la moción sea enviada a la Comisión de Asuntos Municipales que aquí es donde se está discutiendo también a los siete diputados de la provincia de Cartago, porque no es lo mismo la Comisión Cartago en vista de que ahí está Jonathan Prendas, pero doña Laura no está, entonces es importante hablarlo y aclararlo en ese sentido de que ella si asiste a las reuniones pero no tiene derecho a voto.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada con dispensa del trámite de Comisión. Se transcribe con todo respeto a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa y a los siete Diputados de la Provincia de Cartago, para lo que se indica en la misma. Enviar copia a las siete Municipalidades de la Provincia de Cartago y las dos Intendencias. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO**

**INFORMES DE PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMENEZ.**

- 1. La Presidencia solicita extender la sesión por el término de una hora, para conocer varios asuntos urgentes.**

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión.

- 2. Hora salida para la sesión en Santa Teresita.**

Me informa doña Lizbeth, que el viernes que tenemos que ir a Santa Teresita, la salida de aquí es a la 1:30 p.m..

- 3. Cambio horario de sesiones mes de diciembre.**

Tenemos una situación importante y es que ya vimos que en diciembre la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



sesiones están ubicados en los días grandes de celebración, entonces hay que hacer un cambio, si a ustedes les parece que esas dos sesiones se pudieran cambiar para el día lunes 23 y lunes 30, para que se proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el cambio de las sesiones correspondientes al 24 y 31 de diciembre del 2019, para los días lunes 23 y lunes 30 de diciembre del 2019, a las 3:30 p.m.. se autoriza a la Administración para que proceda a publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Reg. Bermúdez Morales y Rodríguez Brenes en lugar de los Regidores Valverde Prado y Bermúdez Gamboa que están ausente en la curul).

**4. Invitación.**

Una invitación a la charla de seguridad social regímenes de pensiones que administra la Caja Costarricense Seguro Social, RN y Ley 7125 y su reformas 8769 que se llevará a cabo el miércoles 23 de octubre, a las 12:30 en el salón comunal Barrio San Cayetano.

**Se dan por invitados.**

**5. Oficio No. MT-AM-LFLA-2000-2019 emitido por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, dirigido al Concejo, de fecha 10 de octubre 2019.**

En cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal oficio SM-977-2019, Sesión Ordinaria No. 175-2019, Artículo Cuarto, inciso cuatro, referente a nota en fecha 28 agosto 2019, emitida por el señor Fernando Ramos Ovares, mediante oficio MT-AM-LFLA-1527-2019 de fecha 11 de setiembre de 2019 se remite respuesta señor Ramos Ovares, al correo electrónico [framos1963@gmail.com](mailto:framos1963@gmail.com) en plazo de ley.

**Se da por conocido y queda en el Depto. de Secretaría por si alguien quiere revisarlo.**

**6. Oficio No. MT-AM-LFLA-2020-2019 emitido por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, dirigido al Concejo, de fecha 11 de octubre 2019.**

En cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal oficio SM-997-2019, Artículo Segundo, inciso 3 de la Sesión Ordinaria No. 175-019 referente a solicitud de una malla para cerrar el parquecito infantil de la comunidad Los Laureles.

Hago del conocimiento de ustedes que mediante oficio MT-AM-LFLA-2019-2019 la Alcaldía Municipal dio respuesta al Comité de Seguridad Comunitaria Los Laureles.

**Se da por conocido y queda en el Depto. de Secretaría por si alguien quiere revisarlo.**

**7. Nota firmada por los señores Jorge Luis Salazar Vargas – Presidente y Roxana Rojas Elizondo – Secretaria Comité de Caminos de La Esmeralda, dirigido al**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Concejo Municipal, de fecha 11 de octubre 2019.**

Reciban un cordial saludo. Aprovechando a la misma para manifestarles lo siguiente; con fecha 1 de setiembre de 2019 el Comité de Caminos de La Esmeralda, envió nota a este Concejo presentando la lista y conformación de la nueva directiva; misma que no fue avalada por un tema de parentesco familiar entre integrantes, tal y como lo hizo ver la señora Presidenta Municipal Vilma Mora. Ante esta situación se procedió a realizar una nueva asamblea, misma que se realizó el día viernes 27 de setiembre del año en curso, pudiendo así conformar la nueva directiva del Comité de Caminos de La Esmeralda, quedando integrada de la siguiente manera

Presidente:	Jorge Luis Salazar Vargas
Vicepresidente:	Juana Cordero Solano
Secretaría:	Roxana Rojas Elizondo
Tesorero:	Mario Jiménez Quesada
Vocal 1	Diego A. Madriz Quesada
Vocal 2:	Juan Luis Salas Molina
Fiscal 1:	Carlos Roberto Ortiz Zúñiga

Por anterior solicitamos lo pertinente para la acreditación y juramentación según corresponde.

**SE ACUERDA:**

Conformar el Comité de Caminos de La Esmeralda, con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de Secretaría para su juramentación y registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**8. Nota firmada por los señores Sergio Núñez Pereira – Presidente y Magaly Leiva Hernández – Secretaria del Comité de Caminos El Silencio de La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 15 de octubre 2019.**

Por este medio un grupo de vecinos de la comunidad de El Silencio de La Suiza reunidos el pasado 11 de setiembre del año en curso, tomó la iniciativa de conformar un Comité de Caminos encargada de velar por el mantenimiento de los caminos vecinales de este sector, su gestión será exclusiva para el camino Silencio, Alto Balalaica y cruce San Rafael de Pavones, bajando unos 500 metros hacia Sitio Mata por la parte alta.

Hacemos de su conocimiento nuestra intención y la nómina para su debida juramentación, el mismo lo integrarán las siguientes personas:

Sergio Núñez Pereira	-	Presidente
María Cristina Solano Fuentes	-	Vicepresidenta
Magaly Leiva Fernández	-	Secretaria
Bernardo Solano Romero	-	Tesorero
Marvin Castillo Araya	-	Vocal 1
Rogelio Solano Muñoz	-	Fiscal

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Conformar el Comité de Caminos de El Silencio de La Suiza, con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de Secretaría para su juramentación y registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar del Reg. Brenes Sancho que no está en la curul).

**9. Nota firmada por el Pbro. Jorge Eddy Solórzano Coto – Cura Párroco de la Iglesia San Buenaventura, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 14 de octubre 2019.**

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en todas sus actividades y servicio a favor de la comunidad.

Tenemos en este momento un proyecto para mejorar la loza en el techo del templo que se encuentra en una mala condición, provocando filtraciones de agua. El monto a invertir en este trabajo es de aproximadamente 030 000 000

Es por ello que queremos organizar una feria navideña del 5 al 15 de diciembre y para ello les solicitamos su autorización para poner un puestito pequeño (3 metros x 6 metros) en el parque y frente a la entrada principal a la iglesia central. En el mismo habría venta de dulces como algodones de azúcar, palomitas, churros, maní garapiñado.

Agradeciéndoles por toda la colaboración que siempre nos brindan y esperando su permiso para esta futura actividad, se despide su fiel servidor

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta solicitud al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su valoración y respuesta al Pbro. Jorge Eddy Solórzano Coto – Cura Párroco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**10. Nota firmada por el señor Roberto Casasola Alfaro – Club de Leones de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 14 de octubre 2019.**

Reciban un afectuoso saludo del Club de SERVICIO, Club de Leones de Turrialba.

Dentro del Marco de la Celebración del día MUNDIAL contra la DIABETES, hemos planeado llevar a cabo una actividad consistente en la práctica de pruebas de Diabetes, charlas y reparto de folletos informativos y de prevención de la misma.

Dicha actividad se encuentra planeada para el día 14 de noviembre y es de nuestro interés llevarla a cabo en Coordinación con el AREA DE SALUD de esta ciudad y en el PARQUE CENTRAL —QUESADA CASAL- frente a la Municipalidad, por lo que atenta y respetuosamente, venimos a solicitar, como en efecto solicitamos al Honorable Concejo Municipal, se nos autorice el uso de un área del Parque, para la realización del evento, que conllevará la Instalación de un toldo, mesas y sillas, para la atención de las personas que puedan tener interés en la misma, así como para ubicar a las personas que trabajaran en la actividad.

Nuestro correo electrónico es: [clubdeleonesturrialbaftgmail.com](mailto:clubdeleonesturrialbaftgmail.com).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Gracias por ayudarnos a hacer realidad nuestro lema: "MANO EXTENDIDA A OTRA MANO, LLEVANDO ESPERANZA Y VALOR".-

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Como ustedes recordarán las últimas solicitudes de uso de parque que han ingresado, nosotros hemos manifestado que no, hasta que se terminen los arreglos en el mismo, porque cualquier accidente no queremos asumir esa responsabilidad, esto es para el 14 de noviembre, señor Alcalde todavía en esa fecha se estará, el señor Alcalde está indicando que ya para el 14 de noviembre no hay problema, entonces quedaría sujeto quedaría sujeto a que si hay problema de que todavía no se han terminado los trabajos, se cambiaría el criterio, que quede sujeta a eso.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud que presenta el señor Roberto Casasola Alfaro – Club de Leones de Turrialba, por lo tanto se les autoriza el uso del parque el día 14 de noviembre del 2019, para la celebración del Día Mundial contra la Diabetes. Este permiso queda sujeto a que si en esa fecha ya se ha terminado los trabajos que están realizando en el parque, de lo contrario no se les podrá prestar. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**11. Nota firmada por la señora Iveth Cerdas Salas – Directora Turrialba Sostenible, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 22 de octubre 2019.**

Esperando se encuentren muy bien, reciban un cordial saludo de todos los miembros del Comité Central del Proyecto TURRIALBA SOSTENIBLE.

Paso a comentarle el motivo de esta nota. Por invitación nuestra Cine tour Costa Rica vendrá a Turrialba con su festival Cine al aire libre, el cual se llevaría a cabo los días viernes 1 y sábado 2 de noviembre próximos.

Por asuntos de espacio y facilidad para los miembros de nuestra comunidad que desean disfrutar del evento, creemos que el mejor lugar para esto es el Parque Quesada Casal. Es por esta razón que, muy respetuosamente queremos solicitarles a Uds., el permiso para utilizar dicho espacio. A su vez, y tal como se ha hecho en otras ocasiones les solicitamos se les facilite la conexión eléctrica con un toma de 220 v. El inicio de la actividad es a las 5 de la tarde, sin embargo el montaje se inicia a las 10 de la mañana, razón por la cual el permiso sería por los dos días mencionados desde esa hora.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Es para el viernes y el sábado 2 de noviembre, el asunto es que estamos en la misma condición, en este caso estamos hablando de época en que todavía no se terminado la obra entonces, yo lo someto a votación, el problema que tenemos son las reparaciones que se le están haciendo al parque, si ellos pudieran cambiarlo por una fecha posterior este Concejo estaría en la anuencia de colaborarles.

**SE ACUERDA:**

Indicarle a la señora Iveth Cerdas Salas – Directora Turrialba Sostenible, que en



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



las fechas que solicita el uso del parque, no es posible debido a que todavía se están haciendo reparaciones en el parque, se les sugiere valorar la posibilidad de cambiar la actividad para una fecha posterior, ya que el Concejo está en la mayor anuencia de colaborarles. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado que no está en la curul).

**12. Correo enviado por la señora Milagro Garita Barahona, dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 15 de octubre 2019.**

Buenas tardes tengan todos ustedes en vista de que hemos agotado todas las vías, que tenemos en nuestras manos y a sabiendas de que en la vía judicial están haciendo el mayor y mejor esfuerzo por recabar información, tenemos claro que si la Municipalidad no emite un criterio clara y si no certifica que este camino es público y más bien sigue dilatando y evadiendo responsabilidades no obtendremos los resultados requeridos.

A la pregunta que queremos debo responder que de manera inmediata el camino se mantenga abierto y se logre reparar.

Quien es el responsable la Municipalidad de Turrialba.

Quien tiene la responsabilidad de que este camino este cerrado la Municipalidad Por ello esperamos que con esta gestión y el trabajo realizado con el orden de los documentos pronto veamos el camino abierto.

Solicito al 01J disculpas porque sé que por más que han querido obtener información ha sido complejo ya que la misión ha sido evadir a toda costa responsabilidades.

Me disculpo si soy imprudente pero debo ocupar mi poco tiempo libre para gestionar algo que debería ser responsabilidad y una prioridad para la administración Municipal

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo tengo claro que en este asunto hay una Comisión del Concejo y ya que hay situaciones que son específicas de la administración por lo que vamos hacer el traslado a la administración pero si le vamos a pedir porque hay preguntas que requiere que se respondan, habría que pedirle a la Comisión que dé el seguimiento para que se respondan las inquietudes de la ciudadana en el tiempo de ley.

**Rodolfo Brenes Sancho:** Nosotros a esta señora junto con los vecinos de esa comunidad que se llama La Picada le dimos una cita a una próxima reunión para si mal no recuerdo, creo que para el 7 de noviembre, voy a verificar, de hoy en ocho les traigo la fecha exacta, a mí me preocupa el documento ese, me pareciera que ese documento yo sugeriría que se le traslade al señor Asesor Municipal porque, ahí se hace una aseveración de que ya se le había contestado a ella en la reunión de hace 15 días, de que si bien Julio Mora ha tenido la buena intención y esta Administración, es un tema muy viejo, de más de 20 años, pero que la Municipalidad no puede meterse en una propiedad privada, ese es un problema legal y por eso está en litigio en los estrados judiciales, pero si me interesa que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



como miembro de esa Comisión con la compañera Cristina, que si les dimos hace dos semanas, que dentro de 30 días nos volviéramos a reunir acá para ver qué información nos tenía el señor Julio Mora y que diligencias también había por parte de los Juzgados.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Quiero que conste en actas, que por favor se pueda buscar a don Luis Estrada que junto a las compañeras de Secretaría y archivo hemos recabado información que data desde el año, desde el principio de los noventas, pero que termina haciéndose efectiva en el gobierno de don Marvin Orocú, ahí hay unos acuerdos con respecto a estos caminos, nada más quiero que puedan revisar, ya hay una información certificada que se envió al Ministerio de Obras Públicas y está en Secretaría, entonces para esa Comisión que por favor pueden solicitar es información tanto a don Luis como a Secretaría.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta solicitud a la Alcaldía, porque hay situaciones de responder que son específicas de la Administración. Asimismo, se traslada a la Comisión integrada por don Rodolfo Brenes y Cristina Garita Romero. También se traslada al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que colabore en el mismo.

**13. Nota firmada por el señor José Gerardo Vargas Bonilla, dirigido al Concejo y al Alcalde Municipal, de fecha 14 de octubre 2019.**

Con fecha 31 de julio 2019 fue entregado el Oficio N° 04-07-2019ADIB, fechado 23 julio 2019, mismo que fue conocido en Sesión Ordinaria N° 171-2019 del martes 06 de agosto 2019, Artículo octavo, Inciso 4, el cual mediante Acuerdo fue enviado a la Comisión Municipal del Ambiente para su análisis y posterior dictamen.

En razón de que éste fue dirigido al Concejo Municipal, solicitamos se nos brinde una respuesta, sea cual fuere, pero del seno del Concejo y la Alcaldía, con base en lo expuesto en el documento, dentro de los términos de ley, como corresponde.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota del señor Bonilla Vargas, al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva brindar la información solicitada por el señor Bonilla Vargas. Asimismo, se traslada a la Comisión de Asuntos Ambientales para su análisis y respuesta al interesado.

**14. Nota firmada por la señora Cintia Brenes Rivas, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 15 de octubre 2019.**

Yo, Brenes Rivas Cintia titular de la cedula de identidad 303200735 me permito saludarlos y a la vez mediante la presente quiero solicitar muy respetuosamente



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



el estudio para la aprobación de disponibilidad de agua en la propiedad de mi madre Rivas Zúñiga Mayela titular de la cedula de identidad 301730106, con numero de plano C-19097-1976, número de folio 3-83174-002 dicha disponibilidad fue denegada, por lo cual solicito el estudio para la posibilidad de su aprobación alegando que no se aumentara el consumo del líquido, ya que nosotras, mi hija y yo vivimos en casa de mi madre en una habitación que ella nos presta, me gustaría agregar que yo quiero brindarle un hogar y calidad de vida a mi hija, esta es la razón por la cual estoy solicitando el bono patio. Adicionalmente si se otorga implica un aumento de los ingresos, pues serian dos previstas en lugar de una, con el mismo consumo.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota firmada por la señora Cynthia Brenes Rivas, al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva revisar las razones por las cuales hubo una denegación del agua y brinde respuesta a la interesada dentro del tiempo de ley, solicitándole que envíe copia de la respuesta al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**15. Oficio ATFMC-025-2019 emitido por la Ing. Gabriela Lacayo Zelaya – Área Topografía de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 15 de octubre 2019.**

**Asunto: Finca Municipal San Juan**

Por medio de la presente les extiendo un saludo cordial, en respuesta a la solicitud realizada en el oficio SM-897-2019, con fecha 29 de agosto 2019 en la que se solicita realizar un replanteo de la Finca Municipal San Juan, se indica lo siguiente a continuación:

En el año 2018 se había realizado una primera inspección de la finca, que se describe en el oficio ATFMC-022-2018, en donde se detallaba la complejidad de dicho levantamiento por el hecho de ser una finca que se encuentra invadida y habitada e incluso delimitada internamente por muchos lotes.

En dicho informe, se solicitaba que antes de intervenir la finca con un levantamiento topográfico se realizaran ciertas coordinaciones que eran las siguientes (tomado del informe del 2018, oficio ATFMC-022-2018).

**Recomendaciones:**

1. Es muy necesario la realización del censo catastral que en ocasión anterior recomendó el Ing. Hernández de la Municipalidad, ya que con esa información podemos tener certeza de la cantidad de lotes fraccionados que se encuentran en la finca municipal, la cantidad de personas que allí habitan, además de describir cada una de las construcciones existentes, y los datos personales de los poseedores en precario de la finca municipal. Dicho censo tendría que estar a cargo por parte de la Municipalidad, ya que es un insumo muy necesario para el procedimiento legal que tendrían que llevar a cabo y se debe conocer esa información, previo a la intervención topográfica que se le realizará a la finca.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



2. *Teniendo la información del censo catastral, es recomendable que la municipalidad informe a todos los ocupantes de la finca, que se empezará, con el proceso de los levantamientos topográficos en el sitio y por razones de seguridad a las personas que se presentarían a realizar las medidas, si es conveniente que todos estén informados para evitar cualquier tipo de malentendidos o problemas.*

De lo anterior era sumamente importante tener el punto 2 ya coordinado, debido a que se realizó una segunda visita a la finca con el objetivo de iniciar con el levantamiento topográfico solicitado y se coordinó con el Departamento de Control Urbano, el servicio de transporte y la fecha para iniciar el levantamiento que se realizó el día 03 de octubre de 2019.

El 03 de octubre, se dio inicio al levantamiento topográfico de la finca, se tuvo la colaboración de 3 funcionarios de la Municipalidad que no conocían los linderos de la finca, además las personas que dentro de la finca ocupan un lote, no tenían la información de que ese día se iniciaría con el levantamiento; por lo que se dificultó la realización de las medidas de los linderos debido a que la mayoría de los lotes se encuentran delimitados y cercados, y no se tenía la autorización para poder ingresar a cada lote para medir por donde iba la línea de lindero de la finca municipal, si bien es sabido que la finca es propiedad municipal, es riesgoso entrar a la fuerza a medir terrenos que están delimitados por cercas, si las personas que allí lo habitan no están informadas, eso podría generar un problema para los que debemos realizar el trabajo de levantamiento.

Se debe coordinar además con las fincas colindantes el permiso para entrar y cortar maleza para poder buscar los linderos verdaderos de la finca municipal y eso no se coordinó previamente.

Es importante que las personas que están invadiendo el terreno municipal, tengan conocimiento de lo que se va realizar, ya que el día que nos presentamos para iniciar con el levantamiento, en muchos de los lotes al que se requería ingresar no habían personas para que nos colaboraran y así poder medir certeramente el lindero verdadero de la finca.

Se debe establecer una buena coordinación, para que cuando se intervenga la finca con levantamientos topográficos no existan atrasos, ni inconvenientes para poder realizar las medidas de la finca y sobre todo para que no genere una problemática con las personas que allí habitan.

Del día que se inició el levantamiento solo se pudo avanzar muy poco, ya que lo demás requiere coordinación para ingresar sin dificultad a los lotes y pedir las autorizaciones correspondientes a las fincas colindantes para poder ingresar y eventualmente cortar la maleza que sea necesaria para buscar los linderos de la finca municipal.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En este caso yo recuerdo perfectamente que Gabriela había enviado una nota precisamente para que se llevaran a cabo todas las coordinaciones y entonces escuchar ahora esto, me preocupa a mí que fue lo que aconteció que no se cumplió con lo que ella había solicitado, entonces en ese sentido sería trasladárselo al Alcalde para que él después nos brinden un informe de las razones por las cuales no se cumplió con eso, que este Concejo le solicite a Gabriela Lacayo que nos indique, si ella en otro



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



momento va a venir y que nos avise con antelación para que la Comisión responsable le dé seguimiento esta situación y el día que ella venga se cumpla con lo que ella va a solicitar.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio enviado por la Topógrafa Gabriela Lacayo Zelaya, al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva dar un informe al Concejo del por qué no se cumplió con lo solicitado por ella. Asimismo, se le solicita a la Topógrafa Lacayo Zelaya, se sirva indicar al Concejo si tiene programado realizar otra visita, para que la comisión responsable coordine y le dé seguimiento a esta situación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**16. Oficio UAI-MT/210-2019-As. 01 emitido por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 15 de octubre 2019.**

Con fundamento al Reglamento interno de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el Manual de Normas Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público de la CGR, el plan anual de la Auditoría Interna para el presente año y de conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de esta unidad: Realizar Auditorías o estudios especiales, verificar que se tomen las medidas de control interno, Asesorar y advertir a los jefes, órganos pasivos dentro del ámbito institucional Municipal.

En el ejercicio de esa competencia y en la atención de una denuncia que se presenta ante esta unidad, que señala el uso de un teléfono que es un activo municipal, para el envío de información de índole político.

Sobre lo anterior y a fin de que sea analizado por la administración y en caso que se requiera se tomen las medidas correspondientes, se adjunta el oficio No. 157-E8-2014 del 16 enero del 2014, (se adjunta oficio) referente a una consulta al Tribunal Supremo de Elecciones, el cual señala sobre el uso de recursos públicos para difundir mensajes políticos, como se expone a continuación:

**“6) Dentro de las instalaciones municipales pueden los regidores y síndicos portar signos de propaganda política-electoral, tales como: banderas, pines, camisetas, calcomanías, pulseras, etc.”.**

Los regidores y síndicos **sí** pueden exhibir signos externos de los partidos políticos en cualquier oficina o lugar de la Municipalidad pero **no** pueden distribuir dentro de la Municipalidad signos partidarios ni propaganda político electoral.

En el fallo n.º 4686-E6-2012 de las 13:15 horas del 21 de enero de 2012 se precisó, sin embargo, que las libertades de los regidores en la materia no pueden confundirse con autorizaciones expresas que les permitan burlar el principio esencial de neutralidad político-electoral consagrado en los artículos 95.3 y 102.5 de la Constitución Política.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Bajo ese señalamiento, estos funcionarios **no** pueden inducir situaciones objetivas de beligerancia mediante la portación de insignias o banderas, la remisión de propaganda política a los empleados municipales o la **utilización de recursos públicos para difundir mensajes políticos que podrían propiciar discusiones político-partidistas en la Municipalidad**”

**Criterio**

Código Municipal

El artículo 157 inciso f), de la prohibiciones de los funcionarios municipales, que no les permite, durante los procesos electorales, “ejercer actividad política partidaria en el desempeño de sus funciones y durante la jornada laboral; así como violar las normas de neutralidad que estatuye el Código Electoral

Código Electoral

En su artículo No. 146.- Prohibición para empleados y funcionarios Públicos

Prohíbese a los empleados públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político. Los jefes inmediatos de dichos empleados serán los responsables de vigilar el cumplimiento de esta disposición.

**N.º 157-E8-2014.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las doce horas veinte minutos del dieciséis de enero de dos mil catorce.

**Opinión consultiva formulada por Álvaro Fidel Rescia Barahona, Auditor Interno de la Municipalidad de Desamparados, sobre varios aspectos relativos a signos externos de los partidos políticos en las instalaciones municipales.**

**RESULTANDO**

1.- Por escrito presentado el 19 de noviembre de 2013, el señor Álvaro Fidel Rescia Barahona, Auditor interno de la Municipalidad de Desamparados, consulta sobre varios tópicos relacionados con la portación y colocación de signos externos de los partidos políticos en las instalaciones de esa Municipalidad.

2.- En el procedimiento no se notan defectos que causen nulidad o indefensión.  
Redacta la Magistrada **Zamora Chavarría**, y;

**CONSIDERANDO**

**I.- Admisibilidad de la opinión consultiva:** El artículo 12.d) del Código Electoral habilita al Tribunal Supremo de Elecciones a emitir opiniones consultivas a pedido de cualquier particular cuando, a criterio de este Órgano, resulte necesaria para la correcta orientación del proceso electoral.

En este caso, la temática consultada es atendible porque trata de colocación y portación de signos externos de los partidos políticos en las instalaciones de la Municipalidad de Desamparados, por funcionarios municipales, lo que resulta relevante en la actual campaña política.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**II.- Examen de fondo:** Son varias las interrogantes que plantea el señor Rescia Barahona, las cuales serán abordadas en el orden en que fueron formuladas.

**“1) Es permitido que los funcionarios municipales, alcaldes, vicealcaldes, personal de confianza, incluyendo los asistentes de las fracciones políticas, ingresen a las instalaciones municipales en sus vehículos propios, e incluso permanezcan estacionados durante la jornada laboral, los cuales tienen pegado material de propaganda política – electoral, tales como: banderas, afiches, calcomanías, etc.”.**

Conviene citar, en primer término, lo que estipula el artículo 146 del Código Electoral, aplicable a la temática consultada:

**“ARTÍCULO 146.- Prohibición para empleados y funcionarios públicos**

Prohíbese a los empleados públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político. Los jefes inmediatos de dichos empleados serán los responsables de vigilar el cumplimiento de esta disposición.

Quienes ejerzan la Presidencia o las Vicepresidencias de la República, los ministros(as) y viceministros(as), y los miembros activos o las miembros activas del servicio exterior, el contralor o la contralora y subcontralor o subcontralora generales de la República, el (la) defensor(a) y el (la) defensor(a) adjunto(a) de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



los habitantes, el (la) procurador(a) general y el (la) procurador(a) general adjunto(a), quienes ejerzan la presidencia ejecutiva, o sean miembros(as) de las juntas directivas, directores ejecutivos, gerentes y subgerentes de las instituciones autónomas y todo ente público estatal, los(as) oficiales mayores de los ministerios, los(as) miembros (as) de la autoridad de policía, los(as) agentes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), los magistrados(as) y toda persona empleada del TSE, los magistrados y funcionarios(as) del Poder Judicial que administren justicia, y quienes tengan prohibición en virtud de otras leyes, no podrán participar en las actividades de los partidos políticos, asistir a clubes ni reuniones de carácter político, utilizar la autoridad o influencia de sus cargos en beneficio de los partidos políticos, colocar divisas en sus viviendas o vehículos, ni hacer ostentación partidista de cualquier otro género.

En materia electoral, las personas funcionarias incluidas en el párrafo segundo de este artículo, únicamente podrán ejercer el derecho a emitir su voto el día de las elecciones en la forma y las condiciones establecidas en este Código.

El TSE podrá ordenar la destitución e imponer inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período de dos a cuatro años, a los funcionarios citados, cuando sus actos contravengan las prohibiciones contempladas en este artículo.”.

Como se aprecia, los servidores municipales con funciones administrativas, así como los alcaldes, vicealcaldes, personal de confianza y asistentes de las fracciones políticas, no están incluidos dentro de la lista taxativa que detalla el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral. Por ende, la prohibición que les rige es la del párrafo primero de ese numeral, en concordancia con el artículo 148 inciso f) del Código Municipal, que no les permite, durante los procesos electorales, “ejercer actividad política partidaria en el desempeño de sus funciones y durante la jornada laboral; así como violar las normas de neutralidad que estatuye el Código Electoral.”.

Sobre el caso bajo examen es oportuno mencionar que, por resolución n.º 1549-E6-2011 de las 11:55 horas del 21 de marzo de 2011, este Tribunal enfatizó que, “en estricta lógica, la acción de colocar divisas en vehículos particulares, que es una de las conductas prohibidas a los funcionarios tutelados por la restricción absoluta, no le resulta aplicable a un alcalde pues, por su condición, no se encuentra regido por esa prohibición.”.

En este precedente jurisprudencial se afirmó que, el hecho de que el vehículo particular de un alcalde municipal porte signos externos de un partido político y que este funcionario se traslade en su vehículo particular y lo estacione en la vía pública, frente a su centro de trabajo, no constituye participación político electoral durante horas laborales. Entender lo contrario, como se afirmó en ese momento, “resultaría un razonamiento desproporcionado ya que, en el contexto de la prohibición política genérica que alcanza a los alcaldes municipales, esa conducta no tiene los alcances suficientes para configurar, de manera presuntiva, la falta denunciada.”.

El pronunciamiento de cita resulta aplicable, en consecuencia, a los vicealcaldes, personal de confianza y asistentes de las fracciones políticas, los



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cuales pueden trasladarse en sus vehículos particulares portando signos externos de los partidos políticos y, además, estacionar sus vehículos en calle pública, frente a sus centros de trabajo, sin que trasgredan las normas de neutralidad político-electoral que les son aplicables.

La misma posibilidad tienen esos funcionarios en la hipótesis de que el parqueo vehicular sea institucional toda vez que, la restricción genérica de interés, no alcanza a prohibirles, durante el tiempo en que cumplan con la respectiva jornada laboral, el aparcamiento de sus automotores en esos espacios, aunque porten signos externos de los partidos políticos (ver, en sentido similar, la resolución de este Tribunal n.º 4712-E6-2013 de las 11:30 horas del 24 de octubre de 2013).

**“2) Pueden los funcionarios municipales, alcaldes, vicealcaldes, personal de confianza, incluyendo los asistentes de las fracciones políticas, portar dentro de las instalaciones municipales, signos de propaganda política-electoral, tales como: banderas, pines, camisetas, calcomanías, pulseras, etc.”.**

Por resolución n.º 714-E6-2008 de las 14:30 horas del 22 de febrero de 2008, este Colegiado Electoral, al analizar también el caso de un alcalde municipal, afirmó que la participación de este funcionario en actividades propagandísticas, en cuenta la exhibición de signos externos en su vestimenta, únicamente se encuentra limitada por la jornada laboral y por la restricción de utilización del cargo para beneficio de algún partido político.

Del anterior pronunciamiento puede colegirse que, al igual que los alcaldes, los servidores municipales con funciones administrativas, los vicealcaldes, el personal de confianza y los asistentes de las fracciones políticas, a quienes les aplica la restricción contenida en el párrafo primero del numeral 146 del Código Electoral, **no** pueden exhibir dentro de las instalaciones municipales signos externos como banderas, emblemas, pines, camisetas, banderines, viseras, calcomanías, gorras, pulseras, posters o similares cuando se encuentren en horas laborales o en actividades de carácter oficial. Obviamente, en tales condiciones, tampoco pueden portar propaganda político-electoral.

**“3) Es factible que en las oficinas municipales, incluyendo las oficinas de las fracciones políticas y sindicatos, se pueda pegar material de propaganda política –electoral.”.**

El abordaje de la pregunta se hará en dos partes: **a)** la prohibición de colocar propaganda política o signos externos en las oficinas administrativas de la Municipalidad; **b)** la posibilidad de colocar signos externos en las oficinas de las fracciones políticas de la Municipalidad.

**a) Impedimento para colocar propaganda política o signos externos en las oficinas administrativas municipales, incluyendo la oficina del sindicato:** El artículo 94 del Código de marras establece que la propaganda electoral es “la acción de los partidos políticos para preparar y difundir sus ideas, opiniones, programas de gobierno y biografías de sus candidatos a puestos de elección popular por los medios que estimen convenientes.”.

A partir de esa definición normativa, como lo interpretó esta Autoridad Electoral, un elemento esencial de la propaganda política es la intencionalidad del mensaje para influir en la opinión del electorado y que este adopte un comportamiento



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



electoral favorable a los intereses de determinada agrupación política, denotándose, para ello, “las características particulares del discurso propagandístico, a saber, la intención de crear, transformar o confirmar opiniones a favor de ideas y creencias, a efecto de incidir en la ideología o creencia política de la persona.” (resolución N° 0978-E8-2009 de las 11:45 horas del 19 de febrero de 2009).

Tratándose de bienes de dominio público, el párrafo tercero del artículo 136 del Código Electoral, de aplicación a la consulta, prohíbe la colocación de propaganda electoral en las vías o lugares públicos y en el mobiliario urbano, lo que incluye los edificios estatales y municipales.

Conforme a esa prohibición legal, por resolución n.º 8612-E8-2012 de las 15:10 horas del 12 de diciembre de 2012, esta Magistratura Electoral, a modo de ejemplo, le recordó a los partidos políticos que la utilización de establecimientos estatales y municipales para llevar a cabo sus asambleas partidarias no puede tener un carácter proselitista.

En el caso concreto, a la luz del artículo 136 del Código Electoral y del correcto sentido de los pronunciamientos electorales sobre la materia, **no** es permitido colocar propaganda político-electoral en los exteriores de la Municipalidad, ni en las oficinas administrativas, pasillos, puertas, ventanas o espacios comunes o de libre tránsito de la Municipalidad, incluidas las oficinas de los sindicatos. La infracción a esta disposición legal es castigada según lo que prescriben los artículos 289 inciso a) y 302 del Código Electoral, sin perjuicio de las investigaciones que, por participación política prohibida, procedan en contra de aquellos funcionarios municipales que incurran en esas conductas anómalas.

Tampoco es permitida en esos lugares la colocación de signos externos dado que constituyen objetos de identificación partidaria. A juicio de esta Magistratura Electoral, el carácter restrictivo del numeral 136 *ibidem*, que dimana de la garantía de imparcialidad destacada en el artículo 95 inciso 3) de la Constitución Política, debe entenderse en su sentido más amplio, por lo que la propaganda política, para este asunto, también abarca cualquier marca, símbolo, insignia o imagen que represente o identifique a un partido político.

**b) Permisibilidad para exhibir signos externos en las oficinas de fracción política:** La prohibición normativa general señalada encuentra su excepción tratándose de las oficinas de fracción política de la Municipalidad.

Naturalmente, los regidores de cada Municipio representan a las distintas fuerzas políticas de un cantón, lo que caracteriza su labor como eminentemente política. Sobre el particular, en la resolución n.º 4389-E1-2010 de las 08:35 horas del 15 de junio de 2010, este Tribunal apuntó:

“Evidentemente, el hecho de que existan fracciones políticas en los distintos municipios obedece a que los regidores electos, sean propietarios o suplentes, son propuestos por los partidos políticos y, en ese sentido, además de llevar adelante la gestión local y la acción comunal que les demanda el cargo, son afines a las propuestas políticas y representan, de alguna forma, los postulados ideológicos de los partidos en las distintas Corporaciones Municipales siendo que ese rol, indudablemente, influye en las decisiones que adopta la Administración Municipal.”.

Por lo anterior y, a diferencia de las oficinas administrativas o espacios comunes de la Municipalidad, **sí** es permitido colocar signos externos de los partidos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



políticos en las oficinas de fracción política debido a que estas constituyen los espacios propicios para perfilar y coordinar, internamente, la estrategia y acción política de las agrupaciones representadas en la Municipalidad.

Esa identificación partidaria, no obstante, no autoriza a los regidores a convertir estas oficinas en una especie de “mini clubes” políticos, de tal forma que se presten para la acción proselitista o se destinen para la agitación política. No es lo mismo, en ese sentido, expresar una afiliación o simpatía partidaria mediante la sola exposición de signos externos que ejecutar acciones propagandísticas o actividades proselitistas en favor de una estructura partidaria y en aras de reafirmar o incrementar su caudal electoral.

Más aún, cualquier acción que exceda la sola colocación de signos externos (elementos distintivos de los partidos) en las oficinas de fracción podría desencadenar conductas políticas beligerantes en la Municipalidad, como lo son las discusiones políticas impropias en horas laborales o la utilización de recursos públicos en beneficio de los partidos políticos.

**“4) Es permitido el ingreso a las instalaciones municipales de regidores y síndicos en sus vehículos propios, los cuales tienen pegado material de propaganda política – electoral, tales como: banderas, afiches, calcomanías, etc.”.**

La respuesta a la primera interrogante de esta consulta resulta aplicable al caso de los síndicos y regidores municipales que, bajo esa óptica, no tienen impedimento de trasladarse en sus vehículos particulares portando en ellos signos externos de los partidos políticos. Tampoco tienen prohibición de estacionar sus vehículos con signos externos en calle pública, frente a sus centros de trabajo, o en el propio parqueo municipal.

**“5) En las curules de las fracciones políticas que se tienen en el salón de sesiones del concejo municipal se puede pegar material de propaganda política –electoral.”.**

El cargo de regidor es afín a las vinculaciones partidarias (ver, a modo de ejemplo, la resolución n.º 5624-E6-2010 de las 9:10 horas del 24 de agosto de 2010 y el artículo 49 del Código Municipal en cuanto a la integración de las comisiones municipales); por ende, las curules de estos funcionarios también son espacios naturales de identificación partidaria en los cuales sí es dable adherir signos externos como calcomanías o insignias.

**“6) Dentro de las instalaciones municipales pueden los regidores y síndicos portar signos de propaganda política-electoral, tales como: banderas, pines, camisetas, calcomanías, pulseras, etc.”.**

Los síndicos municipales, al igual que los regidores, no son empleados municipales porque no están comprendidos dentro de un régimen salarial y de horario. Tampoco están afectos a ninguna de las restricciones del numeral 146 del Código Electoral, por lo que pueden mostrar sus simpatías partidarias en sus vestimentas mediante signos externos como pines, camisetas, calcomanías o



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



pulseras, y participar en asuntos político-electorales dado que sus actividades también están vinculadas a los partidos políticos.

Esa libertad para mostrar su afiliación partidaria la tienen los regidores y síndicos en todo momento y sin restricción de oficina o espacio común de la Municipalidad, a diferencia del alcalde o de los restantes empleados o funcionarios municipales. En el fallo n.º 4686-E6-2012 de las 13:15 horas del 21 de enero de 2012 se precisó, sin embargo, que las libertades de los regidores en la materia no pueden confundirse con autorizaciones expresas que les permitan burlar el principio esencial de neutralidad político-electoral consagrado en los artículos 95.3 y 102.5 de la Constitución Política.

Bajo ese señalamiento, estos funcionarios **no** pueden inducir situaciones objetivas de beligerancia mediante la portación de insignias o banderas, la remisión de propaganda política a los empleados municipales o la utilización de recursos públicos para difundir mensajes políticos que podrían propiciar discusiones político-partidistas en la Municipalidad.

Incluso, desde la resolución n.º 5624-E6-2010 de las 9:10 horas del 24 de agosto de 2010, este Tribunal se pronunció sobre el peligro y la inconveniencia de que los regidores se presenten en las diferentes oficinas municipales a conversar sobre temas político-electorales, que distribuyan en ellas objetos distintivos de los partidos políticos o que se presten para discusiones impropias en horas laborales. En esa oportunidad se expuso:

“Este Tribunal, no obstante lo expuesto, muestra su preocupación ante las actuaciones desplegadas por el señor (...) quien, de acuerdo con la prueba testimonial y documental que consta en el expediente, llevó al Departamento de Bienes Inmuebles varias papeletas muestra del proceso electoral municipal de diciembre 2006 con el fin de mostrar el lugar en que estaba ubicado el señor (...) como candidato a concejal suplente por el distrito primero del cantón (...). Con ello, no solo interrumpió de forma inaceptable e injustificada la labor de algunos funcionarios municipales, al sostener con ellos conversaciones innecesarias durante sus horas de trabajo sino que, más grave aún, expuso a los servidores aquí implicados a una indagatoria por el supuesto ilícito de parcialidad o beligerancia política que conlleva, en caso de culpabilidad, el despido del cargo y la inhabilitación para ejercer cargos públicos por, al menos, dos años. Ello sin perjuicio de los procedimientos disciplinarios internos que pudo haber ordenado la Corporación Municipal en contra de los funcionarios investigados.

A tenor de lo expuesto se espera del señor (...), quien funge como regidor propietario electo (...) en la Municipalidad (...) para el período 2010-2016, responsabilidad y cautela con el fin de evitar que tales comportamientos, que en nada fortalecen la buena marcha y prestigio que se espera de las Municipalidades, se reproduzcan a futuro.”.

En suma, por su afinidad al quehacer político, los regidores y síndicos pueden portar en sus vestimentas signos externos de los partidos políticos dentro de las oficinas de la Municipalidad, sin restricción alguna, pero **no** pueden distribuir en ellas propaganda político-electoral, ni realizar acciones propagandísticas que inciten a conductas ilegales de los empleados municipales o de los funcionarios



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



políticos afectos a la restricción genérica del numeral 146 del Código Electoral, al punto de desencadenar o propiciar discusiones o trabajos político-electorales en sus tiempos de trabajo.

**“7) Pueden ingresar a las instalaciones municipales los contribuyentes y público en general con signos y propaganda política – electoral, tales como: camisetas, pines, banderas, pulseras, etc.”.**

La situación descrita en el acápite precedente es distinta para el caso de los ciudadanos que no ostentan la condición de funcionarios públicos y, por lo tanto, no están afectos a la neutralidad político-electoral.

El diseño electoral costarricense, a partir de la propia Constitución Política y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos vigente en Costa Rica, garantiza a los ciudadanos amplios derechos y libertades de ostentación político-partidaria, únicamente restringidos por las situaciones que la propia Constitución o la ley determinen.

Así, bajo el principio *pro libertatis*, que sirve de asidero al Estado Democrático de Derecho, no cabe limitar el ámbito de derechos inherentes al ciudadano por parte del Estado, máxime que, para el caso, no existe norma alguna que proscriba esas libertades de ostentación partidaria, de tal suerte que los contribuyentes y público en general **sí** pueden ingresar a las instalaciones municipales portando signos externos de los partidos políticos.

**“8) A la luz del espíritu al concepto del derecho a las vacaciones, que otorga el patrono a los empleados, es permitido que los empleados municipales, alcaldes, vicealcaldes, personal de confianza, incluyendo los asistentes de las fracciones políticas, estando en el disfrute de éstas, es permitido dedicarse a actividades políticas - electorales.”.**

Por resolución n.º 2621-E6-2013 de las 15:45 horas del 27 de mayo de 2013, este Tribunal, ante denuncia por beligerancia política, reiteró que, en el caso de los alcaldes municipales, “sólo están afectos a la prohibición relativa de participación político-electoral, descrita *ut supra*, lo que se traduce en una amplia posibilidad para involucrarse en los procesos políticos partidarios siempre (sic) que respeten las limitaciones anotadas. De ello se colige que no incurren en esa falta electoral si su intervención política se verifica fuera de la jornada laboral, sea en vacaciones, días feriados o permisos (resoluciones n.º 1340-M-2006 de las 11:40 horas del 21 de abril de 2006 y n.º 1549-E6-2011 de las 11:55 horas del 21 de marzo de 2011).” (el resaltado corresponde al original).

En similar sentido se ha pronunciado esta Autoridad Electoral en casos generales de funcionarios a quienes les aplica la restricción genérica de participación político-electoral. Por ende, encontrándose de vacaciones, no son susceptibles de ser investigados por el ilícito de beligerancia política cuando se dediquen a actividades político-electorales (ver, entre otras, resoluciones n.º 0893-E6-2010, 1306-E6-2010, 1105-E6-2011, 4156-E6-2011 y 8394-E6-2011).

De acuerdo a lo expuesto les resulta permitido a los empleados municipales, alcaldes, vicealcaldes, personal de confianza y asistentes de las fracciones



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



políticas dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral cuando se encuentren en el disfrute de las vacaciones dado que, como se reitera, a estos funcionarios les aplica la restricción del primer nivel que detalla el numeral 146 del Código Electoral y no la restricción absoluta contemplada en el segundo párrafo de esa norma.

**POR TANTO**

Se evacua la opinión consultiva en los siguientes términos: **1)** Los servidores municipales con tareas administrativas, así como los alcaldes, vicealcaldes, personal de confianza, asistentes de las fracciones políticas, regidores y síndicos **sí** pueden ingresar a las instalaciones municipales en vehículos particulares que porten signos externos de los partidos; también pueden dejarlos estacionados durante su jornada laboral en calle pública o en el propio parqueo municipal. **2)** Los mencionados servidores municipales, los alcaldes, vicealcaldes, personal de confianza y asistentes de las fracciones políticas **no** pueden exhibir signos externos como banderas, pines, camisetas, calcomanías, pulseras o similares; tampoco portar propaganda política dentro de las instalaciones municipales. **3)** En las oficinas administrativas de la Municipalidad, incluida la del Sindicato, en los pasillos, puertas, ventanas, espacios comunes o de libre tránsito del Municipio **no** es permitido colocar propaganda política o signos externos de los partidos políticos; sin embargo, **por excepción, sí** se permite la adherencia o exhibición de signos externos en las oficinas destinadas a las fracciones políticas, bajo las condiciones señaladas en la respuesta a la pregunta número tres de esta consulta. **4)** Los regidores y síndicos **sí** pueden ingresar a las instalaciones municipales en vehículos propios que porten signos externos de los partidos y dejarlos aparcados en calle pública o en el parqueo institucional mientras sesionan o visitan las instalaciones municipales. **5)** En las curules que utilizan los regidores dentro del salón de sesiones **sí** es permitido adherir signos externos de los partidos políticos como calcomanías o insignias. **6)** Los regidores y síndicos **sí** pueden exhibir signos externos de los partidos políticos en cualquier oficina o lugar de la Municipalidad pero **no** pueden distribuir dentro de la Municipalidad signos partidarios ni propaganda político electoral, según lo externado en la respuesta a la pregunta número seis de esta consulta. **7)** Los ciudadanos o contribuyentes **sí** pueden ingresar a las instalaciones municipales con signos externos de carácter político-electoral. **8)** Los empleados municipales, alcaldes, vicealcaldes, personal de confianza y asistentes de las fracciones política **sí** pueden dedicarse a actividades político-electorales cuando se encuentren de vacaciones. Notifíquese.

**Se da por conocido.**

**17. Oficio GG-619-2019 firmado por el Ing. Carlos Quirós Calderón – Gerente General de JASEC, dirigido a la Comisión de Ambiente de la Municipalidad de Turrialba, de fecha 15 de octubre 2019.**

En Sesión Ordinaria N° 072-2019 del 16 de setiembre del año 2019, nuestra Junta Directiva decide nombrar al Lic. Francisco Calvo Solano como Gerente General a partir del 16 de octubre del 2019, por lo tanto, es mi deber informar que la institución se encuentra en total disposición para atender la reunión pendiente acerca de los Planes de Desarrollo de Torito 2, y coordinar así, lo que corresponda con las autoridades competentes.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar este oficio a la Comisión Municipal de Ambiente, para que coordine la fecha de la reunión y la comunique a JASEC. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**18. Oficio AL-DSBD-OFI-190-2019 emitido por la señora Edith Paniagua Hidalgo – Directora Biblioteca Asamblea Legislativa, dirigido a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal de Turrialba, de fecha 29 de agosto 2019, recibido por correo electrónico el 15 de octubre 2019.**

**Asunto Lista # 2 Donación de material descartado 2019.**

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que tenemos La Lista # 2 de los títulos que, fueron descartados, como resultado de la depuración del acervo, en el proceso de la especialización de la Biblioteca de la Asamblea Legislativa.

Lo anterior de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 78, de 26 de noviembre de 1991, que, autoriza a la Dirección de la Biblioteca Monseñor Víctor Manuel Sanabria, a donar, el material seleccionado y descartado por el Área de Desarrollo Documental e información Digital para ser donado.

La lista en donación se obtiene en archivo de Excel, abriendo el vínculo con **(Ctrl+clic)**

<http://www.asamblea.go.cr/sd/Documents/analisis/Lista%20descarte.pdf>

La donación de su elección rige, por el siguiente procedimiento:

1. Deben enviar un correo al remitente con la selección de el o los títulos elegidos, es primordial incluir el Número de ubicación, el título y el autor.

Ejemplo:

ITEM	MES	TITULO	AUTOR	PIE DE IMPRENTA	CANTIDAD
3	FEBRERO	Trabajo infantil doméstico en América Central y Rep. Dominicana	OIT	San José: OIT, 2002	1

2. No se enviará ningún documento por la empresa Correos de Costa Rica S.A.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la información enviada por la Asamblea Legislativa al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que a través del Encargado de la Unidad de Archivo Municipal – Sr. Walter Velásquez Madriz, verifique si hay algo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que le puede ser de utilidad a esta Municipalidad. También se traslada a la Síndica Lic. Alba Buitrago Arias, para que revise si algo de eso les puede servir para que haga la solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**19. Oficio No. 15716 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local – Contraloría General de la República, dirigida al Alcalde y Secretaria del Concejo, de fecha 16 de octubre 2019.**

**Asunto: Aprobación Parcial del Presupuesto extraordinario N.º 3-2019 de la Municipalidad de Turrialba.**

La Contraloría General recibió el oficio N.º MT-AM-LFLA-1947-2019 del 19 de setiembre de 2019, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N.º 3-2019 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de incorporar al Presupuesto vigente recursos provenientes de Transferencias de capital del Sector Público (Instituto de Desarrollo Rural) y Préstamo Directo ( Instituto de Fomento y Asesoría Municipal) para ser aplicados en diferentes partidas de gastos; así como una disminución de ingresos.

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria 098-2019 celebrada el 14 de setiembre de 2019. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N.º 4.2.3 de las NTPP.

### **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Finalmente, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

### **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La ejecución del presupuesto al que se incorporan los recursos aprobados con el presente acto, es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, la cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas. Asimismo, la ejecución presupuestaria deberá ajustarse a la programación previamente establecida y definir los mecanismos de control necesarios.

## **2. RESULTADOS**

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

### **1. Se aprueba:**

a) Los recursos provenientes de la Transferencia de capital del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) por la suma de ¢156 millones<sup>1</sup>, de acuerdo con las justificaciones de esa Municipalidad incluidas en este documento presupuestario. Esa Administración es responsable del cumplimiento de las condiciones definidas en relación con esos fondos, así como por el establecimiento y verificación de los mecanismos de control que garanticen el manejo de los recursos involucrados en los proyectos.

b) El ingreso por concepto "Financiamiento Interno" (Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales) por un monto de ¢250 millones para la Adquisición e instalación de hidrómetros y obras menores de infraestructura, para mejorar el acueducto municipal del Cantón de Turrialba– ver punto 2 de improbabaciones- , con base en lo indicado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal mediante oficio N° DGFM-1207-20192 del 07 de octubre del 2019, el cual dice en lo que interesa lo siguiente:

"En atención al correo electrónico del día 07 de octubre de 2019, relacionado con la operación de financiamiento N°3-A-1411-0316.../Se le informa por parte del Departamento de Gestión de Fortalecimiento Municipal, que para dicha operación crediticia cuenta con una programación de desembolsos suministrada por la municipalidad, para efectuar el primero de ellos en los meses de noviembre-diciembre del presente año, por un monto de ¢250.000.000,00. Quedando el saldo por desembolsar para el año 2020." (El Subrayado no es del original).

Sobre el particular, esa Administración deberá tomar las medidas necesarias desde el punto de vista financiero, presupuestario y de flujo de caja, para que la atención de las deudas respectivas no ocasione problemas de liquidez. Además, es responsabilidad de esa Municipalidad coordinar con la entidad prestataria para que las asignaciones presupuestarias por objeto del gasto, estén acordes con las categorías de inversión contenidas en las condiciones de los préstamos, así como de incorporar oportunamente en el presupuesto los recursos suficientes para la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



atención del servicio de la deuda (amortización e intereses) relacionado con el endeudamiento.

c) La disminución de ingresos por ¢696,6 millones y su efecto en gastos, por concepto de Recursos de Vigencias Anteriores “Superávit Específico”, en atención a lo indicado por la Contraloría General en oficio N.º 7884 (DFOE-DL-0797) del 6 de junio de 2019, en donde se solicitó:

“4. OTROS ASPECTOS:/ b) En el Presupuesto Inicial 2019 se presupuestó como superávit específico la cuenta “Fondo Préstamo IFAM” por el monto de ¢696,6 millones, para instalación de hidrómetros y mejoras al sistema de acueductos. Al respecto se determinó que dicho ingreso no se refleja en la Liquidación presupuestaria 2018, y que a la fecha no ha ingresado a las arcas municipales. Por lo anterior, dado que esos recursos no forman parte de los resultados del periodo 2018 esa Municipalidad deberá realizar un presupuesto extraordinario realizando el ajuste que corresponda.”

d) El contenido presupuestario a nivel de las Partidas de Gastos por concepto de Materiales y suministros y Bienes duraderos; según corresponda luego de aplicar la improbación indicada en el punto 2. siguiente.

Es responsabilidad de la Administración verificar el cumplimiento de lo previsto en los artículos 112 del Código Municipal y 180 de la Constitución Política, en el entendido de que el contenido presupuestario aprobado a nivel de Partida de los programas presupuestarios y del resumen institucional, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, no sea utilizado para cubrir gastos ya realizados, o para la ejecución de gastos sin que exista la subpartida presupuestaria que ampare el gasto y se cuente con los respectivos saldos disponibles en los diferentes niveles de detalle aprobados por la Administración.

## **2. Se imprueba:**

a) El ingreso por ¢446,6 millones<sup>4</sup> y su aplicación en gasto, por concepto de Financiamiento interno otorgado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM); lo anterior, en vista de lo indicado en el punto 1. b) inmediato anterior y lo comunicado en el oficio del IFAM, ya citado, incumpléndose lo establecido en el principio presupuestario de universalidad e integridad contenido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

3. En lo que respecta al SIPP, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria con el fin de que se realice en ajuste indicado en el punto 2 a) inmediato anterior. Dado que no resulta posible para esta Contraloría General conocer concretamente las cuentas afectadas a nivel de gastos, se requiere que se informe mediante el SIPP, con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de 3 días hábiles.

4. El Órgano Contralor considera relevante indicar que la Municipalidad presentó el Presupuesto extraordinario 3-2019 por un monto neto de ¢156 millones,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



(producto del efecto del aumento de ingresos de ¢852,5 millones y un rebajo de ingresos de ¢696,5 millones); sin embargo al aplicar la técnica presupuestaria en forma correcta, se indica que el monto total de ese Presupuesto Extraordinario 3-2019 debe corresponder a la sumatoria de todos los recursos, es decir al aumento de ingresos más el rebajo de gastos. No obstante, dada la improbación indicada en el punto 2 de este oficio, el monto aprobado correspondiente a este presupuesto es de ¢406 millones.5

Al respecto se solicita, que en el caso de futuros documentos donde se presente una situación similar se tome en consideración lo señalado; asimismo, la aprobación interna por parte del Concejo Municipal deberá corresponder al monto total de recursos incorporados en el documento presupuestario, lo cual deberá indicarse explícitamente en el acuerdo de aprobación.

5. El análisis del presente documento presupuestario requirió solicitar información indispensable a la Municipalidad, atendida mediante oficios N.ºs 159-2019 del 02 de octubre del presente año y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal atendida mediante oficios N.ºs. DAH-0637-2019 y DGFM-1207-2019 del 04 y 07 de octubre, respectivamente. En ese periodo se suspendió el plazo para la aprobación externa conforme lo establecido en el numeral 4.2.18 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos.

### **3. CONCLUSIÓN.**

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, esta Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario N.º 3 para el año 2019 por la suma de ¢406 millones.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Yo la explicación escrita no la tengo, si puedo decir que ya el oficio fue enviado, hubo un error definitivamente aquí en el caso del I.F.A.M., que el I.F.A.M., mismo envía por medio de un Oficio de la Contraloría para corroborar de que ha sido un error de ellos, porque nosotros deducimos los montos que ellos nos habían manifestado en primera instancia y ahora nada más estamos esperando de que la Contraloría responda, no sé si ya nos respondió porque ya se corrigió, pero ya todo lo que está ahí está listo, de hecho ya la semana anterior que firmar el contrato o de hecho y están el interior preguntado de por la conferencia porque si ya está todo lo que queremos es que lo de la Plata carga las arcas para poder activar porque ya estamos en noviembre no sean ocho días y entonces de la idea es que no de los plazos partida

Dentro de lo que el compañero don Álvaro me mencionó es precisamente lo que el señor Alcalde ha manifestado, que la situación ya fue corregida, como aquí la Contraloría habla de un plazo de tres días, entonces yo considero pertinente que el Concejo Municipal le comunique a la Contraloría General de la República que ya fue conocido el documento enviado por ellos y que la Administración manifiesta que ya se envió las aclaraciones pertinentes.

### **SE ACUERDA:**

Comunicar a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro - Gerente de Área División de Fiscalización Operativa – Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Local de la Contraloría General de la República, que el oficio No. 15716, informe No. DFOE-DL-1838 fue conocido por el Concejo Municipal y al efecto la Administración manifiesta que ya envió las aclaraciones solicitadas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**20. Nota firmada por la Srta. Paulina Baeza Solano, dirigida a la Junta Administrativa del Mercado Libre, de fecha 17 de octubre 2019.**

Yo, Paulina Baeza Solano, cédula 304340272, ciudadana del cantón de Turrialba y estudiante de la carrera de Agronomía en la Universidad De Costa Rica, Sede del Atlántico, Recinto de Turrialba, como parte de un curso de carrera de nombre Manejo integrado de sistemas de producción agrícola 1: Proyecto Productivo, estoy produciendo lechugas, a razón de 400 por semana. Cierta porcentaje de esa producción se vende por encargo, pero por las condiciones climáticas de esta temporada, he comenzado a tener pérdidas por enfermedad, debido al exceso de lluvias.

Por esta razón, es mi deseo solicitarles, si se podría considerar la posibilidad de permitirme poner un puesto temporal en el mercado libre de Turrialba los días viernes y/o sábado, con el fin de vender la mayor cantidad posible de lechugas y con esto minimizar las pérdidas. Cabe mencionar que el curso de Proyecto Productivo se pasa si se logra obtener ganancia de la producción, lo cual es mi meta; es de los últimos cursos de la carrera, pasarlo me dejaría un paso más cerca de graduarme y así poder conseguir un buen trabajo. Soy madre soltera de un niño y no he podido encontrar un trabajo estable desde noviembre pasado.

La producción de mi proyecto se extendería hasta la semana del 15 de diciembre, por lo que el puesto temporal sería hasta esa fecha y bajo las condiciones que ustedes estipulen.

Agradeciendo su atención, quedo atenta a su respuesta.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la solicitud de la Srta. Paulina Baeza Solano a la Junta Directiva del Mercado Libre, solicitándole vehemente que lo valoren favorablemente ya que es para un proyecto de graduación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**21. Oficio firmado por los Magistrados Luis Antonio Sobrado González, Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron, Luz de los Ángeles Retana Chinchilla y Luis Diego Brenes Villalobos del Tribunal Supremo de Elecciones, con fecha 18 de octubre 2019.**

**N.º 7092-M-2019.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las nueve horas cuarenta minutos del diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.

**Diligencias de cancelación de credenciales de regidora propietaria del cantón Turrialba, provincia Cartago, que ostenta la señora**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Yorleny Quesada Ramírez, por incurrir, presuntamente, en la causal prevista en el artículo 24 inciso b) del Código Municipal.**

**RESULTANDO**

1.- Por oficio n.º SM-694-2019 del 11 de julio de 2019, recibido en la Secretaría del Despacho el 15 de esos mes y año, la señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, informó que ese órgano, en la sesión extraordinaria n.º 091-2019 del 28 de junio del año en curso, dispuso comunicar a este Tribunal que la señora Yorleny Quesada Ramírez, regidora propietaria, no se había presentado a las sesiones municipales por más de dos meses (folios 1 a 3).

2.- El Despacho Instructor, por auto de las 9:05 horas del 16 de julio de 2019, previno a la Secretaría del Concejo Municipal de Turrialba para que enviara certificación de las sesiones, ordinarias y extraordinarias, en las que había estado ausente la señora Quesada Ramírez (folio 5).

3.- La señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, por certificación n.º 099-2019 del 17 de julio de 2019, cumplió con lo prevenido según el resultando anterior (folios 11 y 12).

4.- En auto de las 10:35 horas del 18 de julio de 2019, la Magistrada Instructora concedió audiencia a la señora Quesada Ramírez a fin de que, dentro del término de ocho días hábiles, justificara sus ausencias o bien manifestara lo que considerara más conveniente a sus intereses (folio 13).

5.- Debido a que, según lo acreditó la empresa Correos de Costa Rica S.A., resultó imposible localizar a la señora Quesada Ramírez, por auto de las 14:15 horas del 20 de setiembre de 2019, este Tribunal ordenó notificar el auto reseñado en el resultando anterior por edicto en el Diario Oficial (folios 20 y 21).

6.- El edicto correspondiente fue publicado en La Gaceta n.º 184 del 30 de setiembre de 2019 (folio 23).

7.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.  
Redacta la Magistrada **Retana Chinchilla**; y,

**CONSIDERANDO**

**I.- Hechos probados.** De importancia para la resolución de este asunto se estiman, como debidamente demostrados, los siguientes: **a)** que la señora Yorleny Quesada Ramírez fue electa regidora propietaria del cantón Turrialba, provincia Cartago (resolución del Tribunal n.º 1379-E11-2016 de las 15:00 horas del 26 de febrero de 2016, folios 25 a 30); **b)** que, en su momento, la señora Quesada Ramírez fue postulada por el partido Unidad Social Cristiana (PUSC) (folio 24); **c)** que la señora Quesada Ramírez no se presentó a las sesiones del Concejo Municipal desde el 26 de abril y hasta el 9 de julio, ambos de 2019 (folios 11 y 12); **d)** que la señora Quesada Ramírez fue debidamente notificada del proceso de cancelación de credenciales en su contra, pero no contestó la audiencia conferida (folios 13 a 23); y, **e)** que el candidato que sigue en la nómina de regidores



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



propietarios del PUSC, que no ha sido electo ni designado por este Tribunal para ejercer el cargo en ese Concejo Municipal, es el señor José Ignacio Solano Chaves, cédula de identidad n.º 3-0354-0815 (folios 24, 28 vuelto, 29, 31 y 32).

**II.- Sobre el fondo.** El Código Municipal, en el artículo 24.b), dispone que es causal de pérdida de la credencial de regidor la ausencia injustificada a las sesiones del concejo por más de dos meses.

En cuanto a lo comunicado por el Concejo Municipal de Turrialba y considerando el elenco de hechos que se han tenido por acreditados, se desprende que, en el período comprendido entre el 26 de abril y el 9 de julio de este año, la señora Yorlenny Quesada Ramírez se ausentó injustificadamente de las sesiones del Concejo Municipal del citado cantón y, pese a que fue debidamente notificada del proceso de cancelación de credenciales en su contra para que justificara sus ausencias, o bien, manifestara lo que considerara más conveniente a sus intereses, no respondió a la audiencia conferida. En consecuencia, lo procedente es cancelar la credencial de regidora propietaria que ostenta la señora Quesada Ramírez, como en efecto se dispone.

**III.- Sobre la sustitución de la señora Quesada Ramírez.** Al cancelarse la credencial de la señora Quesada Ramírez, se produce una vacante de entre los regidores propietarios de la citada municipalidad que es necesario suplir, según lo que establece el artículo 208 del Código Electoral, con el candidato de la misma naturaleza (regidor propietario) que siga en la lista del PUSC, que no haya resultado electo ni haya sido designado para desempeñar el cargo que, en este caso, es el señor José Ignacio Solano Chaves, cédula de identidad n.º 3-0354-0815, quien deberá ser juramentada por el Concejo Municipal de Turrialba a la mayor brevedad. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2020.

**POR TANTO**

Cancélese la credencial de regidora propietaria de la Municipalidad de Turrialba, provincia Cartago, que ostenta la señora Yorlenny Quesada Ramírez. En su lugar, se designa al señor José Ignacio Solano Chaves, cédula de identidad n.º 3-0354-0815. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinte. Notifíquese, de forma automática, a la señora Quesada Ramírez. Comuníquese, además, al señor Solano Chaves y al Concejo Municipal de Turrialba. Publíquese en el Diario Oficial.

**SE ACUERDA:**

Que la Secretaría del Concejo, proceda a convocar al señor Ignacio Solano Chávez, para que se haga presente a una sesión municipal, cuando lo considere, para proceder con su juramentación e integración a las sesiones del Concejo Municipal. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**22. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 21 de octubre 2019.**

Oficio SM-1082-2019.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Oficio suscrito por Efraín Barrios Sánchez.  
Tema: Exoneración al ICE.

En relación al oficio antes indicado, recibido en secretaría municipal el día 10 de octubre del año en curso, por acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba fue trasladado a mi persona para que en mi condición de Asesor le brinde respuesta a los puntos que se suscriben en su oficio. Por lo que procedo a manifestarle lo siguiente:

**Primero:**

Sobre la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal en el que se exonera al ICE, al respecto procedo a adjuntarle el oficio emitido por la Secretaria Municipal Noemy Chaves Pérez, en el que se indica que en sus registros no existe tal acuerdo.

**Segundo:**

Sobre qué tipo de impuestos le exoneran al ICE, en conversaciones con Gerardo Machado, del Departamento de Cobros de la Municipalidad de Turrialba, me manifestó vía correo electrónico que a dicha institución no se encuentra exonerada de ningún tipo de impuesto a la fecha.

**Tercero:**

Sobre la copia de la ley y número de la misma que exonera al ICE, no procede adjuntar nada, ya que la misma no existe.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada al señor Efraín Barrios Sánchez, en respuesta a su solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez, quien se excusa de votarlo).

**23. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 21 de octubre 2019.**

**Oficio SM-1000-2019.**

Oficio suscrito por Tatiana Olivar Cantillo.  
Tema: Salón Comunal de Peralta.

**Primero y Único:**

En conversaciones con el Departamento de Censo y Catastro, se indica que el terreno en el que se ubica el salón comunal no se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Turrialba. Incluso se sostiene contacto con la ADI de Peralta, la cual indica que el Salón Comunal fue construido con fondos de DINADECO, así como fondos propios de la ADI.

También se indica que son Administradores del Salón Comunal y que han contribuido con distintos grupos de la comunidad, por lo que debieron acomodar los horarios para que otras personas pudieran hacer uso de dichas instalaciones. Dado todos los antecedentes aquí expuestos, es difícil que este Concejo Municipal, incluso la Alcaldía pueda interferir en las decisiones de los anteriores.

Lejos de ser un asunto legal, resulta un asunto de incorrecta comunicación entre los usuarios del Salón, por lo que insto a las partes a que se reúnan y definan los horarios para que todas las organizaciones puedan hacer el correcto uso de sus instalaciones.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada a la señorita Tatiana Olivar Cantillo, en respuesta a su solicitud. Asimismo, se le hace una excitativa por parte del Concejo a las partes de que busquen una salida de manera tal que todas las personas puedan hacer uso del mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez, quien se excusa de votarlo).

**24. Nota firmada PhD. Mariela Leandro Muñoz – Vicepresidenta y Mariana González Miranda – Directora Hogar Infantil de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de octubre 2019.**

Les hago llegar el más cordial saludo, en nombre de la Junta Directiva del Hogar Infantil Turrialba (HIT).

Como muchos de ustedes conocen el Hogar recientemente se trasladó a nuevas instalaciones ubicadas en la comunidad de Eslabón de La Suiza, gracias a un proyecto presentado y aprobado por la Junta de Protección Social (JPS).

No obstante, las instalaciones son modernas y se adecuan a los requerimientos de los niños y niñas, algunas de las obras deben ser gestionadas por la Junta Directiva. En este sentido, aún hace falta construir la malla perimetral del edificio, que nos permitan proporcionar mayor protección a los menores de edad.

Es por ello, realizaremos una campaña de recolección de fondos, cuyo objetivo es recaudar fondos para la construcción de la malla perimetral del nuevo edificio, así como para otras necesidades materiales. La misma, hemos llamado "Un rojo por los niños", que planificamos realizar el domingo 17 de noviembre de 8 am a 5 pm, por lo que respetuosamente solicitamos su aprobación para utilizar el Parque Rafael Quesada Casal.

Las actividades que se encuentran planificadas son:

• **Actividades culturales**

- > *Zumba.*
- > *Gimnasia Artística.*
- > *Artes Marciales.*
- > *Show de danza moderna.*
- > *Calypso.*
- >
- Actividades lúdicas:
- 
- Juegos tradicionales
- Pintura en las calles con tizas
- Trabajando con arcilla para niños
- Bingo
- Pintacaritas y globoflexia
- Exhibición de artesanías. Grupo de artesanos de Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Venta de comidas rápidas: hamburguesas, perros, refrescos.

Desde ya agradecemos el apoyo que se sirvan prestar, que sin duda, será de gran beneficio para la protección de nuestros niños.

Para notificaciones al correo: [hogar.infantildeturrialba@gmail.com](mailto:hogar.infantildeturrialba@gmail.com)

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Esta nota ya había venido pero fue la que se le había contestado que hasta que no se hicieran las reparaciones del parque, pero está para el domingo 17 de noviembre, ya no habría problema y hay un punto importante, en esta ocasión ellos le agregan unas actividades culturales verdad y eso es importante y luego si quiero destacar algo, porque dice venta de comidas en relación a la venta de comidas nosotros ya tenemos claridad en que el Ministerio de Salud es el que corresponde y no es de nuestra incumbencia, por lo demás yo solicito a consideración si están de acuerdo en que se les colabore si en ese momento no están los trabajos en el parque, si ya se han terminado.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud que presenta, por lo tanto se les autoriza el uso el parque el día 17 de noviembre del 2019, condicionado a que ya estén terminados los trabajos de remodelación en el parque, contrario se les solicitaría el cambio de fecha. En cuanto al permiso para venta de comidas, el Concejo no lo aprueba por cuanto esto es competencia del Ministerio de Salud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**25. Oficio firmado por José Heiner Saborío Ramírez – Encargado de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de octubre 2019.**

Para su conocimiento y fines correspondientes la Oficina de Patentes presenta la siguiente solicitud de Licencia Temporal para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

**Primero:** la solicitud es presentada por la ASOCIACION PARA LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ADICTIVAS ESPERANZA Y VIDA cedula Jurídica 3-002-627324, representante legal GIOVANNI VARGAS SOLANO, Numero de Cedula 105130005

**Segundo:** La apertura del Expediente se realizó el día 17 de Octubre del 2019 y se completó el día 22 de Octubre de 2019, donde se solicita UNA licencia para el expendio de bebidas con contenido Alcohólico, la cual será Explotada en la actividad Denominada “TURRIFERIA” Ubicada en la recta la 18, que se llevará a cabo 01,02,03,08,09,10 de Noviembre del 2019..

**Tercero:** el Expediente cuenta con todos los requisitos solicitado en el artículo 21 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047.

**Cuarto:** Según como lo establece el artículo 18 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047. “En caso de las licencias temporales la tramitación y aprobación, queda a cargo del Departamento de Patentes, pero el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



otorgamiento, la revocación y sanciones solo lo podrá realizar el Concejo Municipal.

**POR LO TANTO**, de acuerdo a lo anterior, la solicitud de Licencia Temporal cumple con todo el requisito solicitado, por lo que se traslada al concejo Municipal para su respectivo otorgamiento.

**SE ACUERDA:**

Autorizar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Asociación para la Prevención y Tratamiento de Enfermedades Adictivas Esperanza y Vida, una licencia temporal para el expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico la cual será explotada en la actividad denominada "Turriferia", ubicada en la recta la 18, que se llevará a cabo los días 01, 02, 03,08, 09 y 10 de noviembre 2019. Que proceda a cobrar de acuerdo a lo que indica la Ley de Licores.

Notificar este acuerdo al señor Alcalde, al Depto. de Patentes y al Jefe de la Delegación Policial de Turrialba, para que sean vigilantes del horario y la no permanencia de menores en la instalación donde va a estar el consumo de licor, en el momento que haya una verificación que eso se da, que procedan de forma inmediata a cancelar el permiso de venta de licor temporal. Aprobada por unanimidad con 5 votos. Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos.

**26. Oficio HM-0072-2019 del Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador Hacienda Municipal, dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 22 de octubre 2019.**

Por este medio les adjunto la modificación al Plan de Endeudamiento de la Municipalidad de Turrialba, con la información adicional según el informe de la Contraloría General de la República No. DFOE-DL-IF-01-2018. A continuación, se indica el punto pendiente de incluir

*4.46 Emitir y divulgar políticas de endeudamiento institucionales para la formalización de préstamos destinados a la atención de la red vial cantonal, las cuales consideren los elementos indicados en las normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de las municipalidades (N-1-2007-CO-DFOE), numeral 2.5.6, tales como la capacidad de endeudamiento institucional, análisis y valoración de riesgos y criterios de elegibilidad. Para acreditar esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, a más tardar el 31 de agosto de 2018, copia del acuerdo en el cual se emitieron dichas políticas y su respectiva vinculación. (Ver párrafos del 2.24 al 2.35)."*

Importante mencionar que este Plan de Endeudamiento regirá para todas la Unidades de Ejecución de la Municipalidad

Según anterior es que solicito muy respetuosamente su análisis y aprobación

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Hay un documento que es sobre una reforma que se le hizo al plan de endeudamiento de la Municipalidad, son unos cambios, si a ustedes les parece hay dos opciones, son unos ajustes que se le está haciendo, si a ustedes les parece eso se puede poner en el acta o más bien



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



como ustedes lo tienen se revisa y se puede dejar para aprobarlo en la próxima semana si les parece.

**SE ACUERDA:**

Dejar pendiente para revisión y aprobación en la próxima sesión, el plan de endeudamiento presentado por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador Hacienda Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**27. Oficina GA-35-2019 firmado por la Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa, dirigido a la Vicealcaldesa, de fecha 22 de octubre 2019.**

**Asunto:** Comisión Institucional selección y eliminación de documentos.

En acatamiento a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, según se cita en el artículo 33. Cada una de las entidades mencionadas en artículo 2 de la presente ley, integrará un Comité institucional de selección y eliminación, formada por el Encargado del Archivo, el Asesor Legal y el Superior Administrativo de la entidad productora la documentación.

El Comité tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar y determinar la vigencia administrativa y legal de los documentos.
- b) Consultar a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, cuando debe eliminar documentos que haya finalizado su trámite administrativo.

Por tanto, se recomienda la conformación de la Comisión la cual debe estar integrada por Encargado del archivo don Walter Velásquez, el Asesor Legal que sería doña Gabriela Pizarro y el Superior Administrativo (Alcalde).

Entonces nosotros somos los que tenemos que tomar el acuerdo de la conformación de la Comisión.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud, por lo tanto se conforma la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos con los señores Walter Velásquez Madriz – Encargado Unidad de Archivo, Licda. Gabriela Pizarro Palma - Asesora Legal y el Superior Administrativo - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Al ser las 17:00 horas, la Presidencia solicita extender la sesión por 20 minutos más, para conocer unos dictámenes urgentes.**

**Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la Sesión.**

**ARTÍCULO QUINTO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



## **DICTAMENES DE COMISIONES**

### **1) Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 22 de octubre del 2019, a las 1:40 p.m., con la asistencia de:

Reg. Flor María Valverde Prado  
Reg. Rodolfo Brenes Sancho  
Reg. Vilma Mora Jiménez

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Unidad Pedagógica El Torito  
Escuela Guayabo Abajo Santa Teresita

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

#### **Unidad Pedagógica El Torito:**

José Mauricio Quesada Gutiérrez

#### **Escuela Guayabo Abajo de Santa Teresita:**

Gerardo Antonio Sánchez Picado  
Criseida del Rosario Alvarado Granados  
Yessika Paola Calvo León  
Karla Vanessa Solano Fernández

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas presentadas. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

### **2) Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto**

Reunión celebrada a las 14:00 horas, del día martes 22 de octubre del 2019, con la asistencia de:

**Regidores**  
Vilma Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Rodolfo Brenes Sancho



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Funcionarios:**

Licda. Lisbeth Barboza González- Vicealcaldesa  
 Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda  
 Ing. Julio Mora- UTGV  
 Licda. Karleny Salas- Auditora Municipal  
 Lic. Ronald Bolaños- Proveedor Municipal  
 Lic. Diego Perez- Recursos Humanos  
 Lic. Alonso Araya- Asesor del Alcalde en Presupuesto  
 Ing. Lorena Vallejo- Chaverri – Gestora de Residuos

**Secretaria:**

Jennifer López Romero

**Presidio:**

Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO I LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000005-0017500001 denominada “Contratación de servicios para mejoramiento del camino Calles Urbanas - la Cecilia, Turrialba.**

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveeduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000005-0017500001 denominada “Contratación de servicios para mejoramiento del camino Calles Urbanas - la Cecilia, Turrialba.” a la empresa **CONSORCIO CONDECO por la suma de € 41.870.765,06 (cuarenta y un millones ochocientos setenta mil setecientos sesenta y cinco colones con 06/100), con un plazo de entrega de la obra de 30 días hábiles;** debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

**SE ACUERDA:**

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000005-0017500001 denominada “Contratación de servicios para mejoramiento del camino Calles Urbanas - la Cecilia, Turrialba.” a la empresa **CONSORCIO CONDECO. Aprobada por unanimidad y en firme.**

Ronald menciona que esta la Licitación N°10 La Suiza, Las Colonias con el INDER que ya está promovida, se está en proceso de recepción, se está a la espera de que el INDER traslade los fondos y la Licitación N°03 La Flor se está empezando a analizar las ofertas

**ARTICULO II Modificación N°11-2019**

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO	SALDO	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PR D	S E R V I C I O	P A R T I D A	GR U P O	SU B P A R T I D A	SU B P A R T I D A					
01-	02-					<b>AUDITORIA</b>				
			01	03	01	Información	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
			01	03	03	Impresión encuadernación y otro	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



		01	04	03	Servicios de gestión - ing	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
		01	07	01	Actividades de capacitación	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
		01	08	08	Mantenimiento y reparación de	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
		02	01	04	Tintas, pinturas y disolvente	73.103,00	73.103,00	0,00	0,00
		02	03	04	Materiales y productos eléctricos	500.000,00	470.000,00	0,00	30.000,00
		02	99	01	Útiles y materiales de oficina	34.544,00	34.544,00	0,00	0,00
		02	99	03	Productos de papel carton e im	20.760,00	20.760,00	0,00	0,00
		05	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
		05	01	05	Equipo y programas de computo	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
		01	04	02	Servicios Legales	0,00	0,00	2.803.407,00	2.803.407,00
<b>02</b>	<b>0</b>				<b>Recolección de Basura</b>				
-	-								
		02	03	02	Mat y Prod Minerales y Asfálticos	12.050.000,00	12.050.000,00	0,00	0,00
		-	-	-					
		05	02	99	Otras Const Adiciones Mejora	60.359.279,89	15.669.000,00	0,00	44.690.279,89
		-	-	-					
		01-	08	05	Mant y Rep de Eq de Transporte	5.489.660,05	0,00	3.400.000,00	8.889.660,05
		-	-	-					
		01-	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	759.105,00	0,00	9.800.000,00	10.559.105,00
		-	-	-					
		01-	01-	02	Alquiler de Maq Equipo y Mobiliario	5.509.349,96	0,00	13.975.000,00	19.484.349,96
		-	-	-					
		02	02	03	Alimentos y Bebidas	73.000,00	0,00	69.000,00	142.000,00
		-	-	-					
		01-	07	01	Actividades de Capacitación	262.728,08	0,00	325.000,00	587.728,08
		-	-	-					
		01-	05	02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
		-	-	-					
<b>02</b>	<b>1</b>				<b>Alcantarillado Sanitario</b>				
-	-								
		02	01-	02	Prod farmacéuticos y medicinales	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
		-	-	-					
		02	99	04	Textiles y vestuario	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
		-	-	-					
		02	04	02	Repuestos y accesorios	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
		-	-	-					
		01-	03	01	Informacion	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
		-	-	-					
<b>02</b>	<b>1</b>				<b>Servicios Sociales</b>				
-	-								
		05	02	01-	Edificios	58.614,10	58.614,10	0,00	0,00
		-	-	-					
		02	02	03-	Alimentos y bebidas	78.464,77	0,00	58.614,10	137.078,87
		-	-	-					
<b>03</b>	<b>0</b>				<b>Unidad Tecnica de Gestión Vial</b>				
-	-								
		01-	04	06-	Servicios Generales	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
		-	-	-					
		01-	04	99-	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	380.865,00	380.865,00	0,00	0,00
		-	-	-					
		01-	05	02-	Viáticos dentro del país	261.965,00	161.965,00	0,00	100.000,00
		-	-	-					
		01-	08	05-	Mant y rep de equipo de transporte	377.805,50	0,00	1.000.000,00	1.377.805,50
		-	-	-					
		02	01-	01-	Combustibles y Lubricantes	100.000,00	0,00	1.026.669,70	1.126.669,70
		-	-	-					
		02	01-	02-	Productos Farmacéuticos y Medicinales	233.600,00	233.600,00	0,00	0,00
		-	-	-					







**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



04	0	6	0						0		
-	-	-	-								
				02	03	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	745.132,00	745.132,00	0,00	0,00
				-	-	-					
				05	02	99-	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	745.132,00	745.132,00
				-	-	-					
04	0	6	7								
-	-	-	-								
				02	03	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	276.216,00	276.216,00	0,00	0,00
				-	-	-					
				05	02	99-	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	276.216,00	276.216,00
				-	-	-					
03	0	1	9								
-	-	-	-								
							<b>Concejo de la Persona Joven</b>				
				02	02	03-	Alimentos y bebidas	5.563.894,00	2.500.000,00	0,00	3.063.894,00
				-	-	-					
				02	01-	04-	Tintas pinturas y diluyentes	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00
				-	-	-					
				01-	01-	99-	Otros alquileres	400.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00
				-	-	-					
				01-	04	99-	Otros servicios de gestión y apoyo	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
				-	-	-					
				02	99	01-	Útiles y materiales de oficina y computo	926.762,00	726.762,00	0,00	200.000,00
				-	-	-					
				01-	04	04-	Servicios ciencias económicas y sociales	1.070.000,00	1.070.000,00	0,00	0,00
				-	-	-					
				01-	01-	02-	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.600.000,00	0,00	3.000.000,00	5.600.000,00
				-	-	-					
				01-	05	01-	Transporte dentro del país	1.383.403,00	1.250.000,00	0,00	133.403,00
				-	-	-					
				01-	05	02-	Viáticos dentro del país	750.000,00	750.000,00	0,00	0,00
				-	-	-					
				05	01-	06-	Eq sanitario, de laboratorio e invest	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
				-	-	-					
				05	01-	03-	Equipo de comunicación	250.390,00	0,00	130.000,00	380.390,00
				-	-	-					
				02	99	04-	Textiles y vestuario	1.220.000,00	100.000,00	0,00	1.120.000,00
				-	-	-					
				02	01-	99-	Otros productos químicos	190.000,00	190.000,00	0,00	0,00
				-	-	-					
				02	99	99-	Otros útiles, mat y suministros	20.000,00	0,00	98.000,00	118.000,00
				-	-	-					
				05	01-	99-	Maq y equipo diverso	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
				-	-	-					
				01-	07	02-	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	1.846.762,00	1.846.762,00
				-	-	-					
				02	99	02-	Útiles y mat médicos, hosp y de invest	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
				-	-	-					
				02	99	99-	Otros útiles, mat y suministros	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
				-	-	-					
				05	01-	07-	Eq y mob educacional, dep y recreativo	0,00	0,00	2.525.000,00	2.525.000,00
				-	-	-					
				02	03	01-	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	160.000,00	160.000,00
				-	-	-					
				01-	03	03-	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	177.000,00	177.000,00
				-	-	-					
01-	0										
-	1-										
				03	02		Publicidad y Propaganda	810.000,00	500.000,00	0,00	310.000,00
	-			-	-						
	0			03	07	01-	Servicio de Certificaciones	4.275.400,00	1.000.000,00	0,00	3.275.400,00
	-			-	-						
	0			01-	04		Tintas Pinturas y diluyentes	4.567.286,21	1.000.000,00	0,00	3.567.286,21
	-			-	-						



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



		05	01-	03	Equipo Comunicación	1.208.988,00	1.000.000,00	0,00	208.988,00
		-		-					
		06	01-	01-	Seguros	6.483.684,69	4.741.632,95	0,00	1.742.051,74
		-		-					
		01-	01-	01-	Sueldos para cargos fijos	77.837.727,74	4.217.703,57	0,00	73.620.024,17
		-		-					
		03	01-	01-	Retribuciones por años de servicio	42.156.439,95	4.500.000,00	0,00	37.656.439,95
		-		-					
<b>03</b>	<b>06</b>	<b>01-</b>			<b>DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS</b>				
<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>							
		06	01-	01-	Seguros	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00
		-		-					
<b>01-</b>	<b>01-</b>				<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
		01-	05	05	Suplencias	1.558.040,57	0,00	500.000,00	2.058.040,57
		-		-					
		02	01-	01-	Tiempo Extraordinario	439.170,54	0,00	700.000,00	1.139.170,54
		-		-					
		03	04	04	Salario Escolar	44.683.676,95	0,00	99.960,00	44.783.636,95
		-		-					
		03	03	03	Decimo tercer mes	55.095.025,63	0,00	108.286,67	55.203.312,30
		-		-					
		04	01-	01-	Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS	8.133.855,55	0,00	66.037,97	8.199.893,52
		-		-					
		04	05	05	Contribución Patronal al banco popular y desarrollo comunal	974.389,56	0,00	31.307,37	1.005.696,93
		-		-					
		05	01-	01-	Contribución Patronal al seguro de pensiones de la CCSS	2.923.169,54	0,00	19.499,40	2.942.668,94
		-		-					
		05	02	02	Aporte Patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	17.426.209,90	0,00	120.246,31	17.546.456,21
		-		-					
		05	03	03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	5.846.338,29	0,00	38.998,80	5.885.337,09
		-		-					
		01-	02	02	Alquiler de Maquinaria - Equipo y Mobiliario	96.100,00	0,00	75.000,00	171.100,00
		-		-					
		02	02	02	Servicio de Energía Eléctrica	448.850,00	0,00	1.500.000,00	1.948.850,00
		-		-					
		02	04	04	Servicio de Telecomunicaciones	1.026.350,50	0,00	1.400.000,00	2.426.350,50
		-		-					
		03	06	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	365.858,45	0,00	5.000.000,00	5.365.858,45
		-		-					
		04	05	05	Servicios de desarrollo sistemas informáticos	14.483.493,35	0,00	1.500.000,00	15.983.493,35
		-		-					
		04	06	06	Servicios Generales	315.833,50	0,00	100.000,00	415.833,50
		-		-					
		99	03	03	Productos de Papel Cartón e impresos	427.948,95	0,00	200.000,00	627.948,95
		-		-					
		99	05	05	Útiles y materiales de limpieza	160.383,00	0,00	400.000,00	560.383,00
		-		-					
		01-	04	04	Equipo y Mobiliario de Oficina	477.800,00	0,00	3.500.000,00	3.977.800,00
		-		-					
		01-	05	05	Equipo y Programa de Computo	413.942,64	0,00	1.500.000,00	1.913.942,64
		-		-					



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



		05-	02-	01-	Edificios	500.000,00	0,00	1.000.000,00	1.500.000,00
		06-	06-	01-	Indemnizaciones	417.500,00	0,00	500.000,00	917.500,00
		05-	01-	02-	Equipo de Transporte	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
02-	06-				<b>Acueducto</b>				
		02-	03-	02-	Materiales y Productos minerales y asfálticos	10.015.987,35	1.993.666,74	0,00	8.022.320,61
		05-	01-	01-	Maquinaria y equipo de producción	2.711.208,40	2.711.208,40	0,00	0,00
		05-	01-	99	Maquinaria y equipo diverso	6.257.350,89	2.920.000,00	0,00	3.337.350,89
		05-	02-	02-	Vías de Comunicación Terrestre	0,00	0,00	7.624.875,14	7.624.875,14
					<b>TOTALES</b>	<b>575.364.787,00</b>	<b>166.728.545,24</b>	<b>166.728.545,24</b>	<b>575.364.787,00</b>

**Lorena Vallejo :** El Centro de Acopio se entregará el 19 de noviembre y que en el rubro de Otros servicios de gestión de apoyo después de analizar varias opciones de hacer un convenio con la Asociación se volvió más complejo, entonces vamos a tener que contratar una empresa, ya cotizamos sería de empresa de transporte del material para que administre el Centro de Acopio y se encargue de los residuos peligrosos que se generen que ahorita no hay nadie que este gestionando, estoy trabajando un informe del estudio de Mercado que se hizo.

**Karleny Salas:** Sobre el rubro de Auditoría determina que tiene contenido solicite una computadora pero por recomendaciones del técnico no ha fallado, quedo el saldo para este año, ese saldo no se va a utilizar para la finalidad que tenía desde un inicio, iba a hacer una Auditoria de Sistema pero está entre 6 y 7 millones entonces me hice para atrás y como me están llegando muchas denuncias y consultas y no tengo contenido presupuestario en la parte legal, decidí trasladarlo para que se utilice ese saldo, puedo tener apoyo de Carlos pero no podría darle asesoría a ustedes de parte del Concejo, sería en servicios profesionales en casos específicos, no tener aquí un funcionario ni nada de eso, sería en servicio legal.

**Diana Jimenez:** La semana pasada se estuvo interviniendo junto con la Unidad Técnica Aragón, es un barrio que tiene tubería madre más vieja, los tubos metálicos están superficiales ellos pasaban con la maquinaria, el asfalto y habían fugas de repente cuando está el asfalto, tenemos que proyectar hacer por parte cambio de tubería y meter por la acera o por la calle tubería nueva, la posible solución es meter mangueras de polietileno porque son más flexibles, la idea es más adelante cambiar las tuberías, no podemos dejar sin asfalto y sin agua esos barrios.

Posteriormente se entregará la corrección del rubro de Acueducto a los regidores.

Se aclara que el rubro 03-02-02 del Mejoramiento de la superficie de rudo Verbena Norte ya la obra se realizó, solo falta para proceder con el pago y que las explicaciones de cada Unidad se ha brindado excepto la del Comité de la Persona Joven.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la Modificación N°11-2019 al Concejo para conocimiento y debida aprobación.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ARTICULO III Ofic. RHDPZ- 086-2019 suscrito por el Lic. Diego Pérez Zamora - Depto Recursos Humanos, dirigido al MS.c Luis Fernando Leon Alvarado- Alcalde**

Diego Pérez explica el informe RHDPZ- 086-2019

Sírvase la presente para saludarle y a su vez entregarle la propuesta técnica correspondiente para poder transformar las plazas de Oficinista de Desarrollo Urbano, Agente de Seguridad y Vigilancia, Encargado de Acueductos, Operador de Equipo Pesado, según corresponda en cada caso específico, así como el cambio en el nombre del puesto de Gestor de Turismo, lo anterior basado en lo establecido en el Código Municipal, el cual indica que todo puesto debe de estar clasificado como corresponde en función a la relación entre responsabilidad y remuneración, por lo tanto, debe de estar ubicado en la categoría ocupacional correspondiente y ubicado en la escala de salarios correspondiente de acuerdo a sus atribuciones.

**1. Reasignación del cargo de Oficinista Municipal 1 A, del departamento de Desarrollo Urbano a Oficinista Encargado de Recepción de Documentos, en el departamento de Gestión Administrativa.**

A continuación, le presento el estudio técnico para reasignar el perfil de la plaza de Oficinista Municipal del departamento de Desarrollo Urbano, al puesto de Oficinista Encargada de Recepción de Documentos, el cual se ubicaría en la dependencia de Gestión Administrativa, dicho puesto actualmente se encuentra ocupada por la funcionaria Ruth Corrales Araya.

**Justificación:**

La necesidad surge a raíz de poder contar con el recurso humano requerido para regular todo lo referente a la recepción de documentos y correspondencia de toda clase que se presente a la Municipalidad de Turrialba, para que por medio de la centralización y la especialización se logre una mayor eficiencia y control en la distribución de las diferentes gestiones que realizan los administrados ante el ayuntamiento. El propósito es modernizar, depurar y agilizar el servicio, haciéndolo más ordenado, ágil y seguro.

**Análisis:**

El análisis de las funciones, deberes, y responsabilidades realizadas a este puesto y a la ubicación que tienen en el manual de puestos, el cual corresponde a un Administrativo Municipal 1 A, y su naturaleza del puesto, corresponde a la ejecución de actividades de asistencia administrativa relacionados con la recepción, registro, transcripción, organización, control, seguimiento y custodia de documentos y de valores; suministro de información y atención de público, así como al comparativo de perfiles adyacentes y al análisis de equidad interno y externo realizado a la estructura ocupacional de la Municipalidad de Turrialba, nos lleva a determinar que las tareas a realizar, no presentan un cambio sustancial en las funciones y responsabilidades del puesto, razón por la cual el puesto debe mantenerse en la misma clase ocupacional de Administrativo Municipal 1 A

**Relación Funcional**

El proceso se encuentra bajo responsabilidad de un oficinista, el cual reportara directamente al proceso de Gestión Administrativa.

En el cuadro adjunto se muestra el estado actual del puesto, así como el estado propuesto



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ESTADO ACTUAL		ESTADO PROPUESTO	
<b>PROGRAMA</b>	III Dirección Técnica y Estudios	<b>PROGRAMA</b>	I Dirección y Administración General
<b>DEPENDENCIA</b>	Desarrollo Urbano	<b>DEPENDENCIA</b>	Gestión Administrativa
<b>CLASE ACTUAL</b>	Administrativo Municipal 1 A	<b>CLASE PROPUESTA</b>	Administrativo Municipal 1 A
<b>CARGO ACTUAL</b>	Oficinista Municipal	<b>CARGO PROPUESTO</b>	Oficinista Encargado de Recepción de Documentos
<b>SALARIO BASE</b>	₡ 408 767	<b>SALARIO BASE</b>	₡ 408 767

**Funciones del Puesto:**

- Atender al público, resolver sus consultas, suministrar documentos e información variada sobre trámites y actividades de la dependencia, mediante el conocimiento de la normativa aplicable al área de actividad correspondiente y en general de la organización, con el fin de brindar un servicio de informativo oportuno y confiable al cliente
- Atender la central telefónica y enrutar las distintas llamadas a sus respectivos destinatarios
- Ejecutar labores en la Plataforma de Servicios, relacionadas con la orientación general del público en lo referente a los trámites de bienes inmuebles, patentes, permisos de construcción, certificaciones y otros servicios municipales; suministro de información general variada; atención de reclamos con el fin de ofrecer la solución a diversos problemas o en su defecto, dar una respuesta confiable y oportuna; recepción, control y coordinación de la distribución de la correspondencia y otros documentos que ingresan a la institución; a partir del conocimiento y manejo a fondo del funcionamiento de la institución, normativa aplicable cuando resulte dable a este nivel, operación de equipo de oficina. El fin de las actividades consiste en brindar servicios informativos confiables a los diferentes usuarios que se atienden.
- Operar dispositivos tecnológicos para establecer el contacto respectivo, entre la o el usuario y la persona a la que va dirigida la comunicación, así como recibir y suministrar información variada, mediante la atención de los distintos medios de comunicación que tenga asignados.
- Llevar registros y controles variados sobre el trabajo que realiza, tales como: llamadas y comunicaciones entrantes y salientes, personas atendidas, entrada y salida de material de oficina.
- Distribuir a la mayor brevedad posible, a las diferentes dependencias municipales a las que vayan dirigidos, la correspondencia recibida, debiendo dejar constancia de la entrega en un libro, que para tales efectos deberá llevar dicha unidad, debidamente ordenado.
- Ejecutar otras actividades propias de la clase.

De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, los requisitos del puesto son los siguientes,

- **Educación Formal:** Bachiller en Educación Diversificada
- **Experiencia:** De 6 meses a 1 año de experiencia específica

**Recomendación**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Con el fin de contar con el recurso humano requerido para regular todo lo referente a la recepción de documentos y correspondencia de toda clase que se presente a la Municipalidad de Turrialba, para que por medio de la centralización y la especialización se logre una mayor eficiencia y control en la distribución de las diferentes gestiones que realizan los administrados ante el ayuntamiento, buscando siempre que el servicio brindado sea más ordenado, ágil y seguro y tomando en cuenta que las funciones a realizar no significan un cambio sustancial en las funciones y responsabilidades del puesto, propiamente a la clase operacional de Administrativo Municipal 1 A, lo cual no significaría un incremento salarial en la base del salario, ya que se mantendría en la misma clase operacional de Administrativo Municipal 1 A, es que este departamento recomienda reasignar la plaza de oficinista municipal que se encuentra ubicada en la oficina de Desarrollo Urbano, al puesto de Oficinista Encargado de Recepción de Documentos, bajo el nivel jerárquico de la dependencia de Gestión Administrativa.

**Diego Pérez:** La persona mantiene el mismo salario, la misma clase, solamente se le cambia las funciones, ya está aprobado y acordado con la compañera Ruth

**2. Reasignación del cargo de Agente de Seguridad y Vigilancia, del proceso de Gestión Administrativa al puesto Agente de Control y Seguridad Ciudadana, el cual estaría ubicado en el proceso de la Alcaldía Municipal.**

A continuación, le presento el estudio técnico para reasignar el perfil de la plaza de Agente de Seguridad y Vigilancia, que se encuentra ubicada en el proceso de Gestión Administrativa, al puesto de Agente de Seguridad y Vigilancia, el cual se ubicaría en la dependencia de la Alcaldía, dicho puesto actualmente se encuentra vacante.

**Justificación:**

El objetivo del puesto consiste en proporcionar el apoyo experto en el proceso de control y fiscalización de la ciudadanía del cantón, a fin de detectar actuaciones irregulares o indebidas y presuntos hechos delictuosos, efectuando las averiguaciones y actividades de inteligencia necesarias para precisar la intervención en éstos, a la vez que obtienen y aseguran los indicios y pruebas que permitan a las autoridades competentes aclarar hechos como; hurtos, desaparición de bienes, así como contrabandos, estafas, drogas y otros actos que atentan contra la seguridad. Utilizando para ello, diversas técnicas de criminalística, inteligencia, investigación, tales como observación y revisión de los sistemas informáticos.

**Análisis:**

El análisis de las funciones, deberes, y responsabilidades realizadas a este puesto y a la ubicación que tienen en el manual de puestos, el cual corresponde a un Operativo Municipal 1 C, en el cual su naturaleza del puesto corresponden a la ejecución de actividades manuales de carácter rutinario y repetitivo, que, dependiendo del cargo desempeñado, pueden exigir del conocimiento y experiencia en un determinado oficio o actividad especializada, así como al comparativo de perfiles adyacentes y al análisis de equidad interno y externo realizado a la estructura ocupacional de la Municipalidad de Turrialba, nos lleva a determinar que las tareas a realizar, no presentan un cambio sustancial en las funciones y responsabilidades del puesto, razón por la cual el puesto debe mantenerse en la misma clase ocupacional de Operativo Municipal 1 C.

En el cuadro adjunto se muestra el estado actual del puesto, así como el estado propuesto

ESTADO ACTUAL	ESTADO PROPUESTO
---------------	------------------



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>PROGRAMA</b>	I Dirección y Administración General	<b>PROGRAMA</b>	I Dirección y Administración General
<b>DEPENDENCIA</b>	Gestión Administrativa	<b>DEPENDENCIA</b>	Alcaldía
<b>CLASE ACTUAL</b>	Operativo Municipal 1 C	<b>CLASE PROPUESTA</b>	Operativo Municipal 1 C
<b>CARGO ACTUAL</b>	Agente de Seguridad y Vigilancia	<b>CARGO PROPUESTO</b>	<b>Agente de Control y Seguridad Ciudadana</b>
<b>SALARIO BASE</b>	₡ 404 311	<b>SALARIO BASE</b>	₡ 404 311

### **Relación Funcional**

El proceso se encuentra bajo responsabilidad de un Agente de Control y Seguridad Ciudadana, el cual reportara directamente al proceso de la Alcaldía.

### **Funciones del Puesto:**

- Reportar situaciones de emergencia y/o activación de alarmas, según los procedimientos de seguridad y Vigilancia por medio de un Circuito Cerrado de Televisión.
- Prevenir desórdenes y servir de alerta ante actividades sospechosas.
- Garantizar respuesta rápida y oportuna, canalizando la información a los equipos de respuesta.
- Detectar y reportar fallas técnicas y funcionamientos erróneos apoyado por las herramientas disponibles.
- Recolectar información sobre situaciones anómalas.
- Proteger, vigilar y reportar incidentes que pongan en riesgo la integridad de las personas del Cantón
- Monitoreo de sistemas de seguridad.
- Manejo de imágenes.
- Guardar discreción y confidencialidad
- Otras funciones relacionadas al puesto.

De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, los requisitos del puesto son los siguientes,

**Educación Formal:** Noveno Año aprobado (9°no)

**Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores propias del cargo.

### **Recomendación**

Con el fin de contar con el recurso humano que permita reportar situaciones de emergencia, por medio de la activación de alarmas, así como los procedimientos de seguridad y Vigilancia por medio de Circuito Cerrado de Televisión con el fin de darle mayor seguridad a la ciudadanía del cantón y tomando en cuenta que las funciones a realizar no significan un cambio sustancial en las funciones y responsabilidades del puesto, propiamente a la clase operacional de Operativo Municipal 1 C, lo cual no significaría un incremento salarial en la base del salario, ya que se mantendría en la misma clase operacional de Operativo Municipal 1 C, es que este departamento recomienda reasignar la plaza de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Agente de Seguridad y Vigilancia que se encuentra ubicada en el proceso de Gestión Administrativa, al puesto de Agente de Control y Seguridad Ciudadana, bajo el nivel jerárquico de la dependencia de Alcaldía Municipal.

**En el punto N°02 se deja pendiente debido a observaciones y comentarios presentados, será discutido en la próxima reunión de la Comisión de Hacienda**

**3. Recalificación del cargo de Encargado de Acueducto, del Subproceso de Acueducto al puesto de Supervisor de Cuadrillas de Acueductos, el cual estaría ubicado en el Subproceso de Acueducto.**

A continuación, le presento el estudio técnico para reasignar el perfil de la plaza de Encargado de Acueducto, que se encuentra ubicada en el Subproceso de Acueducto, al puesto de Supervisor de Cuadrillas de Acueducto, el cual se ubicaría en el Subproceso de Acueducto, dicho puesto actualmente se encuentra vacante.

**Justificación:**

El código Municipal establece que todo puesto debe de estar clasificado como corresponde en función a la relación entre responsabilidad y remuneración, por lo tanto, debe de estar ubicado en la categoría operacional correspondiente y ubicado en la escala de salarios correspondiente de acuerdo a sus atribuciones, razón por la cual se requiere recalificar el puesto de Encargado de Acueducto, el cual se encuentra ubicado en la clase operacional de Operativo Municipal 2, a la clase operacional de Administrativo Municipal 1 A, así mismo se haría el cambio en el nombre del puesto, el cual sería Supervisor de Cuadrillas de Acueductos.

Actualmente dicho puesto se encuentra vacante, y existe una solicitud expresa de la Coordinadora del Proceso de Desarrollo Urbano, de recalificar la plaza con el fin de que el titular del puesto pueda estar con la cuadrilla desde el ingreso de su jornada hasta finalizarla, con el fin de tener claro sus actividades diarias y contar con el apoyo técnico requerido para resolver, cualquier tipo de situación que se presentan en el campo, así como poder supervisar, controlar y coordinar la ejecución de los trabajos relacionados con la construcción y reparación de tramos de redes de distribución de agua potable, recibo de pruebas de presión, instalación de pajas de agua con hidrómetros, mantenimiento y limpieza de tanques de almacenamiento, limpieza y mantenimiento de infraestructura, entre otras actividades de similar naturaleza; a partir de los conocimientos que provee el oficio de la fontanería

En el cuadro adjunto se muestra el estado actual del puesto, así como el estado propuesto

<b>ESTADO ACTUAL</b>		<b>ESTADO PROPUESTO</b>	
<b>PROGRAMA</b>	II Servicios Comunitarios	<b>PROGRAMA</b>	II Servicios Comunitarios
<b>DEPENDENCIA</b>	Acueductos	<b>DEPENDENCIA</b>	Acueductos
<b>CLASE ACTUAL</b>	Operativo Municipal 1 C	<b>CLASE PROPUESTA</b>	Administrativo Municipal 1 A
<b>CARGO ACTUAL</b>	Agente de Seguridad y Vigilancia	<b>CARGO PROPUESTO</b>	Supervisor de Cuadrillas de Acueductos
<b>SALARIO BASE</b>	₡ 398 354	<b>SALARIO BASE</b>	₡ 408 767



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



### **Funciones del puesto**

- Coordinar trabajos de operación ordinaria y extraordinaria con las cuadrillas de trabajo semanalmente.
- Programar y generar informes de trabajo semanalmente.
- Rotar al personal que requiere asistir una avería en tiempo extraordinario
- Disponer una vez al mes el personal que se encargará de la toma de datos de medición para la contabilización de consumo.
- Disponer una vez al mes el personal que se encargará de la cloración en los sistemas de abastecimiento.
- Coordinar la solicitud de materiales con la jefatura y/o bodeguero.
- Supervisar la colocación de hidrómetros por parte de la empresa adjudicada en la contratación Licitación Publica N° 2018CD-000001-01 Compra e Instalación de equipos de Micro medición.
- Registrar las pajas nuevas y existentes mediante un dispositivo electrónico de registro de datos.
- Revisar la instalación de los micro medidores, así como cuantificar metros lineales de tubería, metros cuadrados de aceras, para la reposición de aceras, según corresponda.
- Enviar datos de pajas diariamente vía internet a los compañeros de Bienes Inmuebles.
- Reportar defectos en los hidrómetros que impiden su correcta lectura.
- Otras actividades propias de la clase.

De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, los requisitos del puesto son los siguientes,

- **Educación Formal:** Bachiller en Educación Diversificada
- **Experiencia:** De 6 meses a 1 año de experiencia específica

### **Recomendación**

Basado en lo anterior al realizar el análisis de las funciones, deberes, y responsabilidades realizadas a este puesto y a la ubicación que debería tener en el manual de puestos, así como al comparativo de perfiles adyacentes y al análisis de equidad interno y externo realizado a la estructura ocupacional de la Municipalidad de Turrialba, podemos determinar que se debe realizar una recalificación del puesto y realizar el cambio en la clase operacional de Operativo Municipal 2, a Administrativo Municipal 1 A.

### **4. Recalificación del Puesto de Operador de Equipo Pesado, del Subproceso de Acueducto al puesto de Peón de Obras y Sanidad, el cual estaría ubicado en el Subproceso de Acueducto.**

A continuación, le presento el estudio técnico para reasignar el perfil de la plaza de Operador de Equipo Pesado, que se encuentra ubicada en el Subproceso de Acueducto, al puesto de Peón de Obras y Sanidad, el cual se ubicaría en la dependencia de Acueducto, dicho puesto actualmente se encuentra vacante.

### **Justificación**

Actualmente la plaza de Operador de equipo pesado en el departamento de Acueductos, se encuentra vacante, ya que el departamento no tiene maquinaria pesada y dentro del plan de adquisiciones, no está planificado adquirir este tipo activo, por lo que a solicitud de la Coordinadora de Desarrollo Urbano, con el fin de aprovechar al máximo el recurso humano de del departamento de acueducto requiere transformar la plaza antes mencionada a un Peón de Obras Y Sanidad, esto debido que las cuadrillas existentes no dan abasto con los



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



trabajos ordinarios, existen 3 frentes de trabajo: 1 Cuadrilla de Averías, 1 Cuadrilla de Manantiales, 1 Cuadrilla de Obras, las cuales son pequeñas comparadas con las necesidades reales del departamento.

Este peón de obra, tendría la particularidad de que deberá ayudarnos en los primeros 8 meses a censar cada instalación de micro medidores que realice la empresa adjudicada Fernández Vaglio, tomando datos básicos de cada instalación nueva, con un formulario previamente elaborado.

En el cuadro adjunto se muestra el estado actual del puesto, así como el estado propuesto

ESTADO ACTUAL		ESTADO PROPUESTO	
<b>PROGRAMA</b>	II Servicios Comunitarios	<b>PROGRAMA</b>	II Servicios Comunitarios
<b>DEPENDENCIA</b>	Acueductos	<b>DEPENDENCIA</b>	Acueductos
<b>CLASE ACTUAL</b>	Operativo Municipal 1 D	<b>CLASE PROPUESTA</b>	Operativo Municipal 1 B
<b>CARGO ACTUAL</b>	Operador Equipo Pesado	<b>CARGO PROPUESTO</b>	Peón de Obras y Sanidad
<b>SALARIO BASE</b>	₡ 396 505	<b>SALARIO BASE</b>	₡ 384 004

#### Funciones del puesto

- Ejecutar labores de chapea, limpieza y ornato de lotes, parques, calles, zonas verdes y otros sitios públicos del cantón, mediante la utilización de herramientas, tales como: cuchillo, pala, pico y carretilla, con el fin de mantener un cantón limpio y libre de focos de contaminación y malos olores.
- Colaborar en funciones de bacheo, albañilería, carpintería y otras similares mediante el uso de herramientas tales como palas, picos, carretillas y rastrillos; siguiendo instrucciones precisas.
- Censar cada instalación de micro medidores que realice la empresa adjudicada Fernández Vaglio, tomando datos básicos de cada instalación nueva, con un formulario previamente elaborado
- Ejecutar otras actividades propias de la clase.

De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, los requisitos del puesto son los siguientes,

- **Educación Formal:** Bachiller en Educación Diversificada.
- **Experiencia:** De 6 meses a 1 año de experiencia en labores relacionadas con el cargo.

#### Recomendación

Basado en lo anterior al realizar el análisis de las funciones, deberes, y responsabilidades realizadas a este puesto y a la ubicación que debería tener en el manual de puestos, según la necesidad actual y real del departamento de acueductos de contar con el personal idóneo para poder cumplir con sus metas, así como al comparativo de perfiles adyacentes y al análisis de equidad interno y externo realizado a la estructura ocupacional de la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Municipalidad de Turrialba, podemos determinar que se debe realizar una recalificación del puesto de Operador de Equipo Pesado, el cual se encuentra ubicado en la clase operacional de Operativo Municipal 1 D, al puesto de Peón de Obras Y sanidad ubicado en la clase operacional de Operativo Municipal 1 B.

**Diego Pérez:** En el punto N°03 y N°04 se jubiló un compañero se está trasformando la plaza, hay una diferencia salarial de diez mil colones no hay incremento en comparación con el salario del compañero que se pensiono

**Diana Jimenez:** Esta persona que entraría como Administrativo para ayudarme a coordinar las cuadrillas a coordinar cada uno de ellos para poder tener informes palpables, adquisición de materiales por medio de la plataforma SICOP, todo tipo de trabajo Administrativo, además necesitamos que se encargue de la supervisión de la instalación de hidrómetros, esas serian como labores provisionales o temporales por estos 8 meses.

**5. Cambio en el nombre del puesto de Gestor de Turismo por el nombre de Gestión de turismo y apoyo empresarial.**

**Justificación**

El cambio de la nomenclatura del puesto obedece a un convenio entre la Municipalidad de Turrialba y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, (MEIC) en el cual se promocionará el desarrollo de emprendimientos y el fortalecimiento de las Pymes de la región, con el fin de generar impacto económico en la zona, a través de la generación de nuevas empresas, nuevos empleos y retención de los empleos existentes.

En este sentido, el ministerio estaría dando asesoría y acompañamiento con el fin de que la oficina adopte un modelo que genere impacto económico en la región y brinde un servicio de calidad a los emprendedores de la zona. Dentro del modelo se propone la creación de una Red Local de Apoyo a MIPYME y Emprendedores que articule la oferta público-privado y académica de las instituciones presentes en la región, a favor del fortalecimiento de las iniciativas productivas.

**ARTICULO III Próxima reunión**

Martes 29 de octubre a las 2:00pm

**Al ser las 15:30 horas finaliza la sesión. (F)Reg. Vilma Mora Jimenez – Presidenta**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Vamos a hacer dos cosas, una permitirle al señor Alcalde que explique un poquito lo de las plazas, luego el compañero del Comité de la Persona Joven esta acá porque dentro la modificación va una parte que es de ellos y entonces él necesita explicarnos, porque nosotros tenemos, ni siquiera Allan que lo digitó sabe de qué se trata, están de acuerdo para que él ahora puede explicar la parte de la persona joven.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Primero lo que sí quiero dejar claro es que no son la creación de plazas, porque hoy en Hacienda se explicó y alguien hizo alusión al Código Municipal, el Código Municipal se tiene toda la razón, se tiene que crear una plaza solamente en el presupuesto ordinario, es así, aquí lo que estamos haciendo son varios reasignaciones que también de manera injusta han sido criticadas y quiero comenzar con esto porque un día de estos escuché en un programa que por ejemplo se le decía al muchachito ese que arma



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



todos, y el muchachito ése que lastimosamente no hay oficina de pymes y yo puedo ser sincero que don Elmer Salazar, desde que iniciamos pensamos este replanteamiento de que no es una oficina de turismo, hacemos todos los trámites ante el MEIC, hacemos todos los trámites ante el ICT, entonces al final no es una oficina solamente de turismo, es una oficina por eso se llama de turismo y gestión empresarial para pymes y es venir a reconocer tareas que se han venido realizando en departamentos, en ninguno de los casos que ya don Arturo lo mencionaba, no hay una modificación salarial, pero si un reconocimiento porque en el futuro uno no sabe, viene una persona y dice a mí eso no me corresponde, eso no está en mis deberes, después está la reasignación del cargo de Oficinista Municipal 1 A al nombre correcto porque me corrigieron es, Oficinista encargado de recepción de documentos en el Departamento de Gestión Administrativa, esto lo consultamos de hecho con la Municipalidad de Santa Ana, la tal ventanilla única no existe en ninguna Municipalidad, se llama Encargado de recepción de documentos en el Departamento de Gestión Administrativa, al menos así a nivel municipal y es ahí donde hay un centro de acopio, en donde llega toda la información a un lugar y de ahí se atiende como lo hace el hospital, como lo hace el I.N.S, como lo hace mucha gente, lo que queremos es regular sobre todo lo referente recepción y correspondencia de documentos, que ese siempre sido un tema, el salario se mantiene igual, después tenemos la reasignación de la gente de Seguridad y Vigilancia, como ustedes nosotros colocamos, se hizo una inversión bastante grande de cámaras a lo interno, para el tema de seguridad y ahora esperamos que antes de diciembre queden instaladas las nuevas cámaras de seguridad en el casco urbano de Turrialba, entonces nosotros que queremos es ya no salir del enfoque tradicional de nada más la seguridad del edificio, a la seguridad de mi ciudad y ahí está obviamente la Municipalidad porque aquí va a estar colocada una de las cámaras, entonces lo que queremos es reasignar esa persona o ese recurso humano que está ahí para que atienda todo el tema de vigilancia, agradecerle como lo hice el viernes anterior, que lo expusimos aquí en la sesión de Sembremos Seguridad, a la Municipalidad de San José a don Johnny Araya y al encargado de todo lo que tiene que ver con policía Municipal que nos han dado todo el apoyo no solamente para la elaboración del cartel y acompañamiento doña Mónica, sino también que nos tendido la mano para capacitación, para que uno de los centros de monitoreo más grande de Costa Rica lo tiene la Municipalidad de San José para que ustedes se den una idea tienen todo, el paso de la vaca es ahora un centro para atención de ese tipo, entonces yo si quisiera atender algo porque no pude estar ahí y se dice que bueno, que, que se va a hacer, que con solo dos guardas no es posible, pero uno que yo sepa si al caso son poquitos centros que ya estilan tener un guarda toda la noche, un guarda toda la noche no a evitar un asalto, más bien lo que puede propiciar es un homicidio, así de claro porque un Oficial sólo contra 2, 3 personas que va a hacer, entonces nosotros preferimos hacer la manera preventiva que hasta cierta hora esa persona por cierto trabajaría en un horario que va adecuado a lo que todas las métricas que nos arrojó los estudios de Sembremos Seguridad nos dijeron, esto son las horas pico, que no voy a decir aquí en público, en donde en Turrialba suceden más incidentes, entonces la idea es que esa persona esté monitoreando en ese momento y que después de esos momentos Fuerza Pública pueda realizar también el monitoreo con respecto a eso. Por último tendríamos las funciones de acueductos de la recalificación del operador del equipo pesado a lo que es un peón de obras, porque la Municipalidad en acueducto ya no tiene equipo pesado,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



entonces lo que se necesita son peones, por el momento no vemos la verdad oportuno la compra de equipo pesado a sabiendas de que en el pasado se hicieron adquisiciones como el sexta ciclo y un montón de cosas que habían quedado ahí y preferimos mejor que cuando se va a comprar equipo mejor hacerlo por servicios especiales para los casos en específico que ocupa el acueducto y si poder utilizar esto para apoyar en todo el proceso de micro medición, la semana anterior nosotros tuvimos la reunión ya inicial con la empresa Fernández Vaglio, que es la que ya iniciamos el proceso de micro medición, ya el sábado ellos empezaron a instalar su plantel provisional y ahora van a comenzar desde Abel Sáenz, ese es el primer barrio y La Fortuna para todo lo que es el acueducto municipal, ellos si nos pidieron una serie de requerimientos que nosotros tenemos que cumplir y que de acuerdo al recurso humano vamos a tener que reacomodar, como lo es por ejemplo una persona dedicada a tiempo completo a estar con la empresa, con la empresa en la instalación de cada uno los micro mediciones, dos, una persona a tiempo completo censando, escribiendo, eso también a solicitud del I.F.A.M. donde y cuando se colocan además de tomar nota, voy a poner un ejemplo el de don Arturo, resulta que don Arturo esta, Arturito y Florista, entonces ocupamos una persona que esté levantando toda esa información, toda esa información y todo ese acompañamiento además de que si se presenta por presión un problema en las previstas y demás, vamos a ocupar compañeros lo que ustedes ven ahí en el perfil es personas que puedan atender tanto lo técnico hasta el uso de una computadora, porque nosotros necesitamos que esa persona al menos sepa utilizar una computadora y realizar los informes, porque no vamos a dar la capacidad, la verdad que estamos haciendo como dicen popularmente de tripas chorizo para poder cumplir con todo y que además la persona que cense sepa también un poco de arreglos porque aquí tiene que ser polifacético, la persona tiene que aprender a hacer de todo y poder atender problemas y entonces lo que estamos tratando es maximizar el recurso, sin hacer una variación y en este caso utilizando algo que ya no tenemos, porque no hay tal maquinaria municipal y tener una persona, en este caso va a iniciar censando y haciendo los arreglos de micro medición, pero que se mantenga con las funciones esenciales de lo que es un peón, que si lo ocupan posteriormente en acueducto, lo que estamos pensando y les quiero ser muy sincero, de corazón, es que nosotros tenemos que ir contratando de manera polifacética, porque muchas veces me pasa todavía respuestas como a mí no me corresponde eso, eso no está por manual en mí puesto y uno dice por Dios si yo le dijera eso como Alcalde entonces yo no hubiera hasta el sábado aquí perdón por decirlo con los zapatos con excremento, pero no todos pensamos y hacemos igual, entonces la idea es por eso le pedí a Recursos Humanos desde hace mucho tiempo que trabajara en agrupación que no se presentara de manera separada, sino todos, que ahí viene muy claro y en Hacienda creo que discutió bastante, pero nada más quiero que entiendan el concepto, igual con el caso de Elmer, son funciones que ya él viene realizando y me manifestó su molestia y es cierto, todo lo que se ha hecho digamos a nivel de MEIC, todo lo que se ha hecho a través de MEIC es muy feo como para que una persona salga diciendo en la radio que el muchachito que pone los toldos Elmer, uno, no pone los todos y dos, ya son años de estar haciendo lo de MEIC y ahora lo que estamos haciendo OVOP, entonces lo que queremos es ir cambiando un poco, ahí también se le asignan funciones, porque la verdad es que la oficina tiene que ser de apoyo a todo la pyme y no solamente turismo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta:** Don Fernando si dejo algo claro, no sólo eso tratamos porque se fue analizando toda la modificación y ese fue el último punto que se tocó, el de las transformaciones de las plazas y la que surgió un poco de inquietud fue la transformación de la plaza de los guardas, entonces se quedó que esa queda para el próximo martes que se ve Hacienda para analizarla y se le avisó doña Rosaura para que ella traiga su fundamentación escrita y ustedes también, para nosotros no teníamos mucha claridad y usted no estaba para poder, entonces que tenga claro que fue la que no quedó dentro del dictamen.

**Joven Daniel Vega Martínez – Presidente Comité Cantonal Persona Joven:** Agradezco a los miembros del Concejo que los que se quedaron. Cuando usted me dijo que nos podíamos atrasar un poquito yo acepté porque son temas que me parecen de carácter urgente, pues aclarar y también solicitar, antes de proceder con el tema que mencionó, quiero leer unos documentos, primero una solicitud que dice: Señores Concejo Municipal. Municipalidad de Turrialba. Asunto: solicitud espacio público para proyecto “Turrialba imagen contemporánea, proceso creativo, exposición artística”, ésto es un proyecto que nos solicitó unos jóvenes la coloración, es un proyecto de fotografía, que nos pareció de mucho interés para la comunidad de Turrialba, por tanto extendiendo un oficio que dice:

Reciban un cordial saludo. El Comité Cantonal de la Persona Joven, en su sesión ordinaria del día ocho octubre del 2019, aprobó el financiamiento y la colaboración al proyecto presentado por el joven Bryan Mora, llamado “Turrialba imagen contemporánea, proceso creativo y expresión artística”, el cual consiste en realizar sesiones de trabajo colectivo con jóvenes del cantón y una exposición de arte en espacios públicos, en el documento adjunto se muestran los lugares que se desean tomar para la exposición de arte, como fase final del proyecto que consiste en la socialización de los resultados del proceso colectivo, de no otorgarse el permiso para tomar los espacios públicos solicitados, se solicita el uso de la esquina La Valencia, en marco de la reconstrucción del Teatro Municipal de Turrialba. Sin más por el momento y quedamos atentos a su amable respuesta. Se despide José Daniel Vega Martínez - Representante del Comité de la Persona Joven. Acá tengo los documentos también se enviaron a la Secretaría.

**Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta:** Daniel si es muy importante por una duda que surgió a lo interno en la Comisión de Hacienda, saber por qué los proyectos que ustedes tenían planificados, los tuvieron que cambiar, por qué no los ejecutaron.

**Joven Daniel Vega Martínez:** Si de hecho o bueno más bien aprovecho para pedir un espacio próximo en la próxima sesión del martes, para venir con mis compañeros a rendir cuentas del plan de trabajo y también vengo a leer acá unas cuantas cositas del plan de trabajo, de hechos para aclarar estos asuntos.

Solicitamos una modificación y a eso venía principalmente, una modificación del plan de trabajo, no para quitar proyectos sino más bien para agregar proyectos y agregar metas que nos solicitaron en la Municipalidad, agregar ciertas metas que no teníamos en el plan de trabajo, por tanto leo puntualmente las metas según el eje de trabajo, en el eje de trabajo deporte la meta es incentivar estilos de vida saludables a los adolescentes y adultos jóvenes mediante la práctica de deportes.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En cuanto cultura, en el trabajo con población cabecar que de hecho es un trabajo que ya se realizó hace una semana si no me equivoco, 17 de octubre, la meta es generar un acercamiento a la población y a la cultura cabecar rescatando los principales intereses de la población joven y sus tradiciones durante el ciclo lectivo 2019 y el festival cultural, que ese está pensado para diciembre de este año, no hemos terminado pues este año y hay muchos proyectos que tenemos en camino, la meta es promover el trabajo artístico de la población joven y adultos jóvenes del cantón mediante la realización de actividades en espacios públicos en los últimos cuatro meses del año y en el eje ambiente, la meta es capacitar a 60 jóvenes adolescentes y adultos jóvenes sobre estrategia de protección al medio ambiente mediante talleres de educación ambiental en el segundo semestre del 2019, también se realizaron una serie de sesiones para capacitar a los jóvenes, se realizaron en la comunidad de Aquiares, con la invitación a jóvenes de diferentes colegios y en emprendimiento, en el eje emprendimiento desarrollar una actividad donde las personas jóvenes han emprendido entidades económicas puedan mostrar sus productos mediante espacios de promoción y apoyo a los mismos, en el eje de equidad e igualdad de género, la meta es capacitar a 25 jóvenes del cantón sobre la violencia de género, por medio de talleres o sesiones socioeducativas que permitan a los jóvenes conocer los roles de género para la construcción de nuevas masculinidades, eso está proyectado para diciembre, ahora el nuevo eje de trabajo que agregamos, que es en esta modificación, el eje, la tabla siete lleva por nombre "Apoyo a la gestión deportiva y cultural del cantón de Turrialba", el eje de trabajo es apoyo a la gestión deportiva y cultural, la meta es dotar de insumos deportivos y artísticos a dos grupo del cantón de Turrialba, esto lo agregamos precisamente y quiero decirlo muy puntualmente, nos enviaron solicitudes para apoyo para dotar de insumos a dos organizaciones juveniles, dos organizaciones que decirlo en términos claros, rescatar a jóvenes en riesgo social, esto nos parece de suma importancia, porque al final esto es lo que nos compete, ayudar a los jóvenes, por tanto nos llega una solicitud para una donación de uniformes a una escuelita de fútbol, en una zona vulnerable como es Tuis, abarca jóvenes de poblaciones cercanas, la persona que nos envía la solicitud nos habla de que hay muchas personas que están ahí, que por sus condiciones de pobreza no tienen para pagar el uniforme del equipo de fútbol y por tanto no pueden participar en el equipo, por tanto nos envía la solicitud y la siguiente solicitud que agregamos acá, es de la banda comunal I.E.T., que pues es una banda que introduce por decirlo de esta manera, porque es una banda elemental, alrededor de 80 jóvenes del cantón de Turrialba, dejando muy en alto el nombre de Turrialba y rescatando jóvenes también en riesgo social, en anteriores Comités de la Persona Joven, habían llegado solicitudes de ellos para que los ayudaran con instrumentos, sin embargo eran sumas un poquito altas, por lo que no se pudieron ejecutar y no estaban en el plan de trabajo, por tanto este año a nosotros nos llega una solicitud de igual manera y nosotros pues respondemos y queremos agregar esto el plan de trabajo y esa modificación que solicitamos que se apruebe, para poder dotar de insumos a estos grupos artísticos y deportivos, y bueno eso esperando un resultado positivo.

Quiero también agregar unas cositas en cuanto al presupuesto, querer aclarar que quizás hay algo que mencionó usted de Allan ahora, aclarar que por ejemplo el presupuesto extraordinario del Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven no entro nunca, eso estaba presupuestado y al final el presupuesto no se brindó y también en cierto momento extendimos una carta al Concejo, porque



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tanto Allan como Álvaro no quisieron permitir un oficio que necesitábamos para que nos otorgaran los presupuestos, esos se habló acá y logramos resolver, sin embargo nos atrasamos mucho en presupuestos por eso, en cuanto a la modificación de partidas, que es lo que quieren que aclare, acá tengo el oficio y lo voy a leer puntualmente, las que son que tienen mayor cantidad de presupuesto, en alimentación y bebidas teníamos un total de ¢ 5.563.894.00, realizamos una cena para todos los deportistas de Juegos Deportivos Nacionales del cantón de Turrialba, una cena de reconocimiento, donde por cierto estuvo presente el Alcalde, una cena donde se hizo un reconocimiento y una actividad muy bonita para los jóvenes, teníamos un saldo que enviamos en la modificación de hace una semana, pero ya sacando cuentas, con los proyectos que quedan decidimos modificar para rebajar eso e invertirlo en otra cosa y es importante aclarar que va de acuerdo con el plan de trabajo, el nuevo saldo de alimentos y bebidas es ¢ 3.063.894.00, estamos claros,

**Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta:** Entonces hay que hacerle un cambio allí.

**Joven Daniel Vega Martínez:** Está mal ahí, yo envié el último correo, lo envié el día de ayer, ahora en la partida 10102 alquiler de maquinaria y equipo mobiliario teníamos ¢ 2.600.000.00, ahora la suma que se aumenta son 3 millones de colones y esto lo enlazo junta con la partida 10702 de actividades protocolarias y sociales, donde tenemos ¢ 1.846.000.00 esto me recuerda lo que dijo una vez el Presidente Luis Guillermo Salís, no es lo mismo verla venir que bailar con ella, teníamos presupuestado de diferente manera para la realización de un encuentro de juventudes donde se enlazaba con el proyecto cultural de conciertos al aire libre y talleres, tenemos presupuestado cierta cantidad, sin embargo para el momento en que hicimos no teníamos noción de la actividad de la magnitud de la actividad que íbamos a realizar, entonces a raíz de eso, en colaboración con la Oficina Gestión Cultural de la Municipalidad de Turrialba y el Alcalde, decidimos posponer el proyecto para las fechas 14 y 15 de diciembre, donde se ejecutará ese presupuesto, son dos días de actividades donde esperamos promover la participación de grupos turrialbeños, más que todo normalmente en diciembre es una cosa que yo discrepó bastante, es que se trae muchos grupos de afuera de Turrialba y habiendo tantísimos grupos en Turrialba, que pueden hacer cosas maravillosas acá, entonces el presupuesto se va invertir en talleres, allí se incluye el taller de equidad de género, conciertos y realizar el festival de juventudes, que se realizó el año anterior en Tres Ríos, este año se espera realizar en Turrialba, donde vienen los miembros de los Comités Cantonales de la Persona Joven de Cartago a Turrialba y se va a recibir con diferentes tipos de concierto, diferentes tipos de músicas para la gente que disfrute, talleres, se está solicitando a un colegio que si nos brinda el hospedaje para las personas que vienen, ya con todos los acuerdo legales para que también se disfruten del domingo junto con las actividades que realiza la Municipalidad de Turrialba y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación como lo es la va dividido básicamente en conciertos y talleres para los jóvenes.

**Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta:** Daniel varias cositas, yo quiero dejarle claro que si nosotros preguntamos es porque allí fue donde se nos indicó que había un cambio de actividades, por eso le hice esa pregunta. Segundo, don Allan dejó muy claro que él lo que había hecho era la digitación, pero que él no podía



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



hablar de las actividades porque sólo ustedes podrían indicarlo, para mí es muy gratificante en este momento saber que es todo lo contrario, que más bien son más actividades y no que el plan que ustedes tenían no lo pudieron ejecutar y que están cambiando las actividades, son dos cosas completamente diferentes, eso es muy valioso y lo otro es que, sí lo importante porque a mí siempre me ha preocupado, es el hecho que al Comité de la Persona Joven a veces se le agarra como el que pone la plata y pasa invisibilizado, entonces si en las actividades que ustedes van a brindar un aporte, sale información sobre patrocinadores y todo eso, ustedes tienen que exigir que salga allí, porque no es justo que otras personas se lleven esa ganancia y lo último, cuando usted indica de los documentos si los entregó al Concejo, veremos si el próximo martes se pueden ver para atender lo que usted está indicando y en relación a la audiencia, las audiencias se dan los terceros viernes de cada mes y ya por ejemplo este mes está comprometido, sería si usted la manda por escrito al Concejo de la misma forma, para ver si lo podemos ubicar en noviembre.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Primero, yo ahorita se lo comentaba a doña Vilma, dentro del Comité hay unos que trabajan y otros no, hay que decir las cosas como son y siempre hay unos que la están pulseando y Daniel es uno de esos, él está constantemente preguntando, poniendo mensajes a mí, a Álvaro, a doña Liz, él está constantemente viendo como ellos sinceramente quedan bien y atienden sus objetivos y yo quería señalarlo, yo sé que nadie habla bien de cada uno, pero si reconocerle eso a Daniel porque ha estado muy activo y lo otro también, que ahora doña Vilma le mencionaba es que no le hemos dejado solo, más bien lo que hemos hecho para diciembre, lejos de ponernos a competir que fue lo que al comienzo vimos que iba a pasar entre eventos fue, no aquí el asunto no es competir, aquí es complementarnos y ponernos en la función de ustedes, porque por ejemplo imagínense que solo una tarima para los eventos que ellos hacen cuanto les costaría, entonces porque no utilizamos mejoramos un poquitito estéticamente la tarima y que ellos utilicen y no gastan en eso, entonces es parte de la propuesta que vamos a tratar de desarrollar de manera conjunta y de manera muy inteligente, porque es maximizar el recurso tratando de atender diferentes poblaciones y hasta el sábado por vídeo llamada estuve ahí como unos 45 minutos para atender varias cosas y poder ir trabajando juntos, entonces a mí me alegra porque también o sea quienes están trabajando más con Daniel uno los ve como que están interesados, sinceramente no quedar mal con los otros casos, hay que decir las cosas legalmente en cuanto a ejecución y en cuanto a los patrocinios igual, nosotros lo que queremos es que se vea sólo una actividad en donde se visibilice bastante Comité de la Persona Joven, Municipalidad y obviamente como se ha hecho siempre, con acuerdo, bueno si Kolbi va a colaborar, pero si aprovechando básicamente sobre todo un fin de semana que es cuando tienen el encuentro de juventudes, como decimos popularmente para que se luzcan y para que tengan un evento, esto es muy bueno y lo hablamos así peloteando, yo decía que yo veo que muchos jóvenes se van a meter a ciertos lugares porque no hay actividades que les llame la atención, lo veo con muchos jóvenes, no tengo plata para entrar a ese lugar, como hago para entrar, sus papás no tienen plata, entonces donde se van a meter, a una fiesta privada donde los papás no saben, entonces porque no hacer una actividad, una fiesta de acuerdo a algo que me tuve que dar cuenta muy fuerte, de que el día que les dije de un grupo musical, todos se me quedaron viendo, ya estoy descontextualizado, ya les llevo unos años, entonces yo les dije, bueno que sea la música que ustedes les



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



gusta, pero que la música que a ustedes les gusta la tengan aquí y que pueda ir tanto un joven como de 15, 16 o un adulto a ver la música y que entonces todos compartamos de manera sana, que un papá sepa dónde está, sea un lugar libre de tabaco, libre alcohol y yo creo que eso es muy positivo.

**Reg. Flor María Valverde Prado:** Yo fui una de las que me opuse cuando vi la modificación, que bueno que nos dio tiempo que usted nos aclarara eso, porque cuando yo vi eso, yo dije que barbaridad, que si están programadas todas las actividades y que se fueran a cambiar, pero ahora que lo escucho a usted, el informe que acaba de dar más bien felicitarlos y me alegro mucho que hayan tomado en cuenta esa escuelita de fútbol de Tuis, yo conozco muy de cerca las necesidades de ellos y yo sé cómo ellos lo luchan para poder tener los uniformes y todo para jugar, entonces más bien darles las gracias por acordarse de esas escuelitas que son alejadas del centro y que casi siempre nos quejamos de que todo se queda aquí en el centro y felicitarlo y motivarlo para que siga adelante.

**Joven Daniel Vega Martínez:** Agradezco también que me hiciera que se opuso y que ya comprendió, porque en sí me pareció muy importante y de hecho yo llamé a doña Vilma y le dije doña Vilma por favor, es que esto fue muy urgente, fue en puras carreras, fueron reuniones, fueron encerronas que estuvimos aquí en la Municipalidad como hasta las siete la noche o más para poder encaminar un poquito esto, porque como decía don Luis Fernando, las propuestas que tenía la Municipalidad y las propuestos que teníamos nosotros ambas eran buenas, pero iban a chocar en fechas, entonces al final iba a ser competir como normalmente se hace en Turrialba, por tanto decidimos unirnos para poder hacer un proyecto más bonito, si me gustaría saber digamos con lo que leí, porque esto es una cosa que quería aclarar, para que no se diera un mal entendimiento de malversación de fondos, que eso es un poquito peligroso, porque al nosotros ejecutar con este caso por ejemplo que no se entendía porque estábamos haciendo ese cambio de partidas pues es un tema que a nosotros nos alarma, entonces quería saber si se puede aprobar el cambio de la modificación en el plan anual de trabajo, por el hecho de agregar este eje de trabajo que sería los incentivos a organizaciones juveniles.

**Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta:** En esos términos cuando estuvimos allá nosotros indicamos, si llegado el momento de la lectura del dictamen Daniel no ha llegado, no están las explicaciones, nosotros votamos la modificación si lo propio del Comité de la Persona Joven, en este momento usted está aquí, nada más le voy a dar la palabra a la Síndica Cristina Garita, que quiere referirse, posteriormente eso es lo que vamos a proceder a hacer, a votar el dictamen y al votar el dictamen si es afirmativo usted sale contento a seguir coordinando las actividades.

**Sínd. Cristina Garita Romero:** Daniel la verdad que viene trabajando bastante bien, a mí me dolió no poder participar ahora el 17 que fue la gira a la zona indígena, porque de hecho hasta yo había propuesto esa fecha, lo que si veo es que por ejemplo con ellos siempre se han contado para lo que es parte de la alimentación y pasan como muy desapercibidos muchas veces como lo decían ahora, porque yo invito a Daniel a que no solamente una vez al año o dos veces al año se acerquen al Concejo, vengan más, rindan un poco más de información, que la gente sepa lo que ustedes están haciendo, en la misma página de la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Municipalidad, porque ustedes quieren colaborar mucho, pero son a veces un poco, disculpe, pero como invisibles, entonces hay mucho joven que no los conoce a ustedes, que no sabe que es lo que están haciendo o donde están o para dónde van y que quisieran integrarse también, entonces es un punto por ahí de que se den un poquito más a conocer, yo no fui a la gira porque estoy muy de lleno con el asunto del I.F.A.M., que es también en base a los adolescentes, le va hacer llegar la invitación, pero acérquese más el Concejo, es como una sugerencia y que sean como poquito parte del Concejo Municipal, dando más veces un informe o las actividades que ustedes realizan.

**Joven Daniel Vega Martínez:** Respuesta a eso también quería justificar a varios de mis compañeros, que hoy me tocó venir solo pues trabajan, están en la universidad y hoy pues me pareció que había que venir, entonces yo les informe a ellos que iba a venir al Concejo y que si alguno me podía acompañar y uno me avisó que estaba allá por San Carlos, otro me avisó que estaba en la universidad, entonces viene sólo pero con el respaldo igual de todo el Comité.

**Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta:** Los compañeros que estén de acuerdo en aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dejando claro que con las explicaciones dadas por Daniel se procede a aceptar también las modificaciones del Comité de la Persona Joven, por favor levantar su mano y le damos firmeza con seis votos.

**SE ACUERDA:**

Con las explicaciones dadas por el joven Daniel Vega Martínez – Presidente Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, se aprueba las modificaciones planteadas al presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con el mismo. Aprobado por unanimidad con 6 votos. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos porque la Reg. Brenes Solano ya se había retirado de la sesión.

**Al ser las 20:00 horas finalizó la Sesión.**

**Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,**  
**Presidenta Municipal**

**Noemy Chaves Pérez,**  
**Secretaria Municipal**